TOMO 156 Montevideo, Jueves 3 de Agosto de 1944 Núm. 11349

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio sobre la Administración de las Naciones Unidas, para el Socorro y la Rehabilitación, estableciéndose la contribución del Estado.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 19 de 1944.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, aprobatorio del Convenio sobre la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación; y por el cual, también, se arbitran los recursos para hacer efectiva la contribución de la República en la financiación del organismo creado por el referido pacto internacional.

El Poder Ejecutivo por decreto de fecha 13 de Octubre de 1943, autorizó al Embajador de la República ante los Estados Unidos de América para firmar ese Convenio, bajo reserva de aprobación parlamentaria, tal como lo imponen los artículos 157 (inciso 21), y 75 inciso 7.° de la Constitución, acto que verificó el referido representante diplomático el día 9 de Noviembre de 1943, en Wáshington.

El citado pacto creó un vasto y complejo servicio internacional con el cometido de coordinar y facilitar las medidas dirigidas a la consecución de este doble objetivo:

A) El arribo y distribución del socorro a las poblaciones de los territorios liberados de la ocupación nazi por los ejércitos de las Naciones Unidas, en forma de alimentos, ropas, albergue, servicios médicos, etc., etc.

B) La recuperación o rehabilitación de esas mismas zonas, es decir, su vuelta a la productividad, mediante el repatrio de prisioneros, la reanudación de las tareas agrícolas e industriales, la restauración de los servicios esenciales, etc., de suerte que, dentro del lapso más breve, puedan proveer a su propia sustentación.

Ese servicio internacional que se conoce como la "U. N. R. R. A. (iniciales de su título inglés: United Nations

FE DE ERRATAS

En el número 11345 (29 de Julio), se insertó la resolución reglamentando el expendio de sulfamidas, barbitúricos, etc., debiendo ser salvados ahora, a pedido del Ministerio, los siguientes errores:

En el artículo 3.° debe leerse que las infracciones serán penadas con multas de $ 25.00 a $ 500.00, viéndose así los artículos citados del Código Civil: 219 a 222.

Quedan hechas las salvedades.

Con el N.o 11342 (26 de Julio) fueron distribuídos los Indices del 2.o Trimestre

Relief and Rehabilitatión Administration)", se integra con una serie de órganos, a saber:

1—El Consejo, formado por un representante de cada país miembro;

2—El Comité Central, formado por representantes de China, Rusia, Reino Unido y Estados Unidos;

3—Un Comité de Abastecimientos, integrado por los representantes en el Consejo de los países que tengan probabilidades de ser los principales abastecedores de materiales para socorro y rehabilitación;

4—Comités Regionales:

A) Para Europa;
B) Para Extremo Oriente; y

5—Un Director General y funcionariado secundario.

Las funciones, modo de integración, etc., de todos estos órganos, surgen del articulado del Convenio.

Las obligaciones pecuniarias para los países miembros de la U. N. R. R. A. son:

A) Obligación de contribuir a la Administración hasta el punto en que lo autorice el cuerpo constitucional competente (Art. V. parágrafo 1).

El Consejo, en su primera Sesión, en la resolución número 14, Sección 4, recomendó, para los Gobiernos de los países cuyo territorio no hubiera sufrido ocupación militar un aporte, por una sola vez, equivalente al 1 % de la renta nacional del país durante el año económico terminado el 30 de Junio de 1943, según lo determine ese Gobierno.

Al Uruguay, según los cálculos de algunos técnicos americanos, le hubiera correspondido contribuir con una suma aproximada a los 3.500.000 dólares; demasiado alta para su actual situación financiera.

Pero, la misma recomendación, en un segundo párrafo, estableció: "El Consejo reconoce que existen casos en que la recomendación anterior puede estar en conflicto con exigencias particulares ocasionadas por la prosecusión de la guerra o puede ser excesivamente onerosa debido a situaciones peculiares, y reconoce por lo tanto que la cantidad y la naturaleza de la aportación que se recomienda está sujeta a tales condiciones".

Consecuente con ello, el Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, decidió que el Uruguay sólo podría contribuir con 500.000 dólares; suma que fué admitida, también, por parte del Director General de la U. N. R. R. A. Ese aporte será por una sola vez, y deberá realizarse así: un mínimo del 10 %, en divisas a utilizar fuera del país; y el saldo en forma de créditos en moneda nacional, para la adquisición de productos y servicios dentro del país. (Sección 5 de la citada Resolución 14 del Consejo).

B) Contribución al Presupuesto Administrativo de la U. N. R. R. A.

Por la Resolución 38 del Consejo se fijó ese presupuesto para el año 1944 y resto de 1943 en 10.000.000 de dólares, correspondiendo al Uruguay el 2 %, es decir: 20.000 dólares.

El total, pues con que deberá contribuir la República asciende a 520.000 dólares, equivalente, al cambio de 1.59, a $ 826.800.00 moneda nacional uruguaya.

Para la obtención de los mismos se propone la ampliación en $ 850.000.00 del monto a emitirse de la Deuda Interna de Consolidación, que se crea por el proyecto de Presupuesto General, actualmente a estudio del Parlamento.

Las altas razones de humanidad, de política solidaria con las Naciones Unidas, y hasta de conveniencia económica que aconsejan la aprobación del Convenio sobre la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación, y solventar los compromisos financieros de ello derivados, son de tal claridad y fuerza, que el Poder Ejecutivo no cree necesario destacarlos.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — JOSE SERRATO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Apruébase el Convenio sobre la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación, firmado en Wáshington, el 9 de Noviembre de 1943.

Art. 2.° Establécese como contribución de la República a la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación, por una sola vez, y en los términos de la Resolución 14, Secciones 4 y 5, del Consejo del referido organismo, la cantidad de 500.000 dólares.

Art. 3.° Autorízase el pago de la cantidad de 20.000 dólares en carácter de cuota-parte correspondiente a la República en el Presupuesto de Administración del referido Instituto internacional para los años 1943 y 1944.

Art. 4.° Al efecto de cubrir las sumas precedentemente autorizadas, auméntase en $ 850.000.00, el monto a emitir de la "Deuda Interna de Consolidación" cuyo monto nominal queda establecido en $ 17.350.000.00 moneda nacional.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

JOSE SERRATO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

2
Decreto. Se nombra Embajador en Gran Bretaña

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 19 de 1944.

Vista la ley de fecha 20 de Mayo del año en curso, que elevó a la categoría de Embajada la representación diplomática de la República en Gran Bretaña, y habiendo otorgado la Cámara de Senadores el acuerdo a que se refiere el inciso 12 del artículo 157 de la Constitución,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña, al señor doctor don Roberto Mac Eachen, actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en dicho país.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

3
Decreto. Se nombra Embajador en Perú

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 19 de 1944.

Vista la ley de fecha 20 de Mayo del año en curso, que elevó a la categoría de Embajada la representación diplomática de la República en Perú, y habiendo otorgado la Cámara de Senadores el acuerdo a que se refiere el inciso 12 del artículo 157 de la Constitución,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Perú, al señor doctor don Enrique E. Buero, actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en dicho país.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

4
Decreto. Se nombra Cónsul en Malmö (Suecia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 19 de 1944.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Malmö (Suecia) al señor Magnus Wiberg.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

5

Decreto. Se nombra Cónsul en Gotemburgo (Suecia)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 19 de 1944.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Gotemburgo (Suecia), al señor Elof Heden.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

6

Decreto. Se nombra Vicecónsul en Estocolmo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 19 de 1944.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en Estocolmo (Suecia), al señor Johan Erald Lindstrand.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE HACIENDA

7

Decreto. Se fija un aforo para la partida 70 que comprendo "Metales comunes y trabajos en estos metales".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 28 de 1944.—Número 220|944.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la firma Casarino Hnos., solicitando modificación de los aforos de importación correspondientes a la Sección XV "Metales comunes y trabajos en estos metales";
Atento a que, al confeccionarse la nueva tarifa, se omitió establecer el aforo de $ 0 11 el kilo bruto a la partida 70, posición 710 de la Sección XV de la Tarifa de Aforos de Importación, que figuraba en la Tarifa anterior, en el renglón 11 de la Sección Barraca y Artículos de Construcción;
A que sometida la presente gestión a consideración de la Comisión Aforadora, ésta se expide aconsejando se acceda a lo solicitado;
De conformidad con la opinión de la referida Comisión y lo expresado por la Dirección General de Aduanas y el Inspector Adjunto,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase para la Partida 70, Posición 710 de la Sección XV "Metales comunes y trabajos en estos metales", el aforo de $ 0.11 el kilo bruto, con el recargo de 30 %, dispuesto por el decreto de 14 de Junio de 1943.
At. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Decreto. Se modifican aforos con una inclusión para las soldaduras de hierro o acero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 28 de 1944.—Número 220|944.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la firma Jorge A. Morrison, solicitando se modifiquen los aforos de importación, correspondientes a la Sección "Metales Comunes y Trabajos en estos Metales":
Atento a que, al confeccionarse la nueva tarifa, se omitió incluir en la Sección XV las soldaduras de hierro o acero que en la antigua figuraban en la Sección Ferretería y Artículos Navales, con el aforo de $ 0.35 el kilo bruto:
A que sometida la presente gestión a consideración de la Comisión Aforadora, ésta se expide aconsejando acceder a lo solicitado;
De conformidad con la opinión de la referida Comisión y lo expresado por la Dirección General de Aduanas y el Inspector Adjunto,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Inclúyense en la Posición 753, Subposición b), con el ordinal 7, a las soldaduras de hierro o acero, con el aforo de $ 0.35 el kilo bruto, correspondiéndole además el recargo de 30 % establecido por decreto de 14 de Junio de 1943, y como consecuencia al actual ordinal "7 otros" de la Subposición b) de la Posición 753, le corresponderá el número 8.
At. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

9

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto de la Ute y se autorizan transposiciones de rubros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 28 de 1944.—Número 1302|943.

Vista la gestión iniciada por el Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando la autorización correspondiente para prorrogar por el mes de Julio del corriente año, el presupuesto de dicha institución que rigió durante el ejercicio 1941 y que ha venido prorrogándose hasta el mes de Junio último, como asimismo se aprueban las modificaciones que se propone introducir;
Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido su dictamen dispuesto en el artículo 193 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase el presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado por el mes de Julio del corriente año, autorizándose a la vez las siguientes modificaciones:

A) Transposición por un importe de seis mil pesos (pesos 6.000.00) mensuales de la partida A, correspondiente al personal, a favor de la partida B, por el mismo concepto.
B) Transposición del ítem 21 de la partida E, "Gastos eventuales e imprevistos" por un importe de mil pesos ($ 1.000.00) mensuales, a favor de la partida F, ítem 6.
C) Personal, partida E (comisiones de cobranzas), aumento en esta partida, por una sola vez hasta el 31 de Diciembre próximo, en proporción a las cuotas duodecimales correspondientes, en la suma de dieciséis mil pesos ($ 16.000.00).
D) Aumento de la partida "Horas extraordinarias del personal obrero de Centrales de Generación" en la suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) por una sola vez y hasta la misma fecha, financiándose estos dos últimos importes, mediante la transposición de la disponibilidad que arroja la partida A.

At. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

10

Decreto. Se hace una declaración por la tarifa portuaria que pagará la Ancap al introducir azúcar (materia prima) por su muelle particular.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 21 de 1944. — Número 17716|936.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Administración Nacional de Puertos, referente a la aplicación de la tarifa fijada por el inciso B) del artículo 2.o del decreto de 24 de Octubre de 1934, a las partidas de azúcar que introduzca la Ancap por su muelle particular, destinadas a la fabricación de alcohol;

Resultando: 1.o La tarifa citada es aplicable cuando se trata del despacho de materias primas;

2.o Las partidas de azúcar que la Ancap introduce por su muelle particular para la fabricación de alcoholes, pueden clasificarse como materia prima para la aplicación de la tarifa reducida;

De conformidad con lo informado por el Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las partidas de azúcar que la Ancap introduce por su muelle particular destinadas a la fabricación de alcoholes serán consideradas materia prima para la aplicación de la tarifa fijada por el inciso B) del artículo 2.o del decreto de 24 de Octubre de 1934.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

11

Decreto. Se autoriza una modificación en el presupuesto del Banco de Seguros, consagrándose normas sobre facultades del Directorio por traslados de funcionarios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 21 de 1944. — Número 1301|943.

Vista la gestión del Directorio del Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para incorporar al sueldo del señor Carlos María Pedragosa Sierra, Gerente de la Sucursal de la mencionada institución en Asunción del Paraguay, la suma de doscientos pesos ($ 200.00) mensuales, que serían suprimidos de las partidas de "Alquiler de casa" y "Gastos de representación" de la referida Sucursal, como asimismo incluir en el articulado de su presupuesto de sueldos y gastos, una disposición referente a los Jefes de Sucursales del exterior e interior de la República que vuelvan a prestar servicios en las oficinas centrales del expresado organismo;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen dispuesto en el artículo 201 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio del Banco de Seguros del Estado, para que proceda a la modificación del presupuesto vigente en dicho organismo, elevando la dotación del cargo de Gerente de su Sucursal en Asunción del Parauay, a la suma de quinientos setenta y cinco pesos ($ 575.00) mensuales. Este aumento de $ 200.00 se tomará de las partidas de "gastos de alquiler de casa particular del Gerente" y "Gastos de representación", que figuran en el expresado presupuesto con una dotación de $ 100.00 mensuales cada una.

Art. 2.o Autorízasele igualmente para incorporar al referido presupuesto, la siguiente disposición: "Siempre que sean trasladados de nuevo a la casa central funcionarios que después de haber pertenecido a ésta, hayan ocupado cargos en las Sucursales del exterior o del interior, será facultad del Directorio seguirles pagando hasta el primer presupuesto siguiente, el mismo sueldo que habían tenido en las oficinas de la Capital, aunque los puestos que vengan a desempeñar estén dotados con sueldos menores.

Podrá, asimismo, el Directorio, extender provisoriamente a esos empleados los aumentos de sueldos que, después de su traslado a la Sucursal, hayan sido concedidos con carácter general a los funcionarios de sus mismas categorías, antigüedad y calificación. En los casos de ex empleados de las Sucursales del interior, que vuelvan a éstas, después de haber ocupado cargos en las Sucursales del exterior, el Directorio tendrá la misma facultad establecida precedentemente, en cuanto a abonarles las asignaciones de que disfrutaban antes de ser trasladados al exterior y favorecerlos con las mejoras de carácter general a que se ha hecho referencia".

Art. 3.o En todos los casos en que se use de las facultades que se autorizan en el artículo anterior, deberá darse noticia al Tribunal de Cuentas, a los fines del contralor de la ejecución presupuestal que le compete.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

12

Decreto. Se autoriza un refuerzo de rubros en el presupuesto del Mercado de Frutos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 21 de 1944. — Número 1300|942.

Vista la gestión del Directorio del Banco de la República, solicitando autorización para reforzar el rubro "Jornales" del Mercado de Frutos al 31 de Diciembre de 1943, mediante la transferencia de cinco mil pesos ($ 5.000.00) del sobrante del rubro "Sueldos" del presupuesto de dicho mercado y con una nueva partida de tres mil doscientos cincuenta y un pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 3.251.52) como aumento presupuestal;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen dispuesto en el artículo 201, inciso A), de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar al Directorio del Banco de la República para proceder a la modificación del presupuesto del Mercado de Frutos al 31 de Diciembre de 1943, a fin de reforzar el rubro "Jornales" en la cantidad de ocho mil doscientos cincuenta y un pesos con 52|100 ($ 8.251.52) mediante la transferencia de cinco mil pesos ($ 5.000.00) del sobrante que acusa el rubro "Sueldos" y con una nueva autorización por la suma de tres mil doscientos cincuenta y un pesos con 52|100 ($ 3.251.52) como aumento presupuestal.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

13

Decreto. Se autoriza el refuerzo de un rubro en el presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 21 de 1944. — Número 734|942.

Vista la gestión del Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, solicitando autorización para reforzar en la suma de $ 4.500.00 el rubro "Gastos de instalación de Agencias" con cargo al de "Imprevistos o extraordinarios", ambos pertenecientes al presupuesto vigente de dicho organismo;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen dispuesto en el artículo 201 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para reforzar en la suma de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00) el rubro "Gastos de instalación de Agencias", del presupuesto vigente en dicho organismo, con cargo al de "Imprevistos o extraordinarios".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se mejoran unas asignaciones y pasividades de Jefes y Oficiales.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 13 de 1944.

Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa, doctor don Alberto Guani:

Tengo el honor de dirigirme a esa Asamblea General, para someter a su ilustrada consideración, el adjunto proyecto de ley mediante cuya sanción serían mejoradas las asignaciones que perciben los Jefes y Oficiales retirados

de los Cuadros Activos del Ejército Nacional, con arreglo a la ley de Retiro número 6.868 de 1.o de Febrero de 1919 y su modificación del 18 de Junio de 1937 (ley número 9.662). De igual modo los haberes de pasividad correspondientes a los Oficiales retirados con sujeción a los artículos 468, 469, 471, 478, 480 y 485 del Código Militar y su reforma realizada por ley número 9.728 del 20 de Noviembre de 1937. Las nuevas asignaciones serían iguales a tantas treinta avas partes del monto del sueldo y compensación que para cada grado de la jerarquía militar, fija la ley de Presupuesto General del Estado vigente, como años de servicios computados tengan. Con ello se les equipararía en lo que al monto de sus haberes de retiro se refiere y por razones de equidad, al resto de los Oficiales retirados actualmente existentes.

La ley número 10.050, en vigor desde el 18 de Setiembre de 1941, determina, en su artículo 360, que el cálculo del haber de retiro se hará sobre el monto total mensual por el que el militar haya pagado montepío. Dicho haber será igual a tantas treinta avas partes del monto del sueldo y compensación, como años de servicios computara aquél.

La presente iniciativa tiende a beneficiar a un núcleo de militares en retiro, sea por invalidez producida a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, por inutilidad física contraída en actos del servicio, o por haberse retirado por imperio de la ley número 6.868 (1.o|11|919), y cuyos haberes de pasividad han sido regulados solamente sobre el sueldo de su grado militar, excluída la compensación.

En el grupo de los Oficiales retirados comprendidos en el artículo 468 y demás concordantes del Código Militar. (Ley número 9.728 del 20|XI|37), sólo se encuentran un Teniente 2.o y un Alférez, cuyos sueldos mensuales insumen $ 215.00. El aumento mensual de la nueva asignación que se propicia alcanzaría a $ 55.00.

Los Jefes y Oficiales desde Alférez a General retirados por imperio de la ley número 6.868 (1.o|11|19) alcanzan a 163. Sus haberes de pasividad casi llegan al orden de $ 24.000 mensuales.

El monto de la reforma, beneficio de compensación — objeto de la presente iniciativa del Poder Administrador— promediaría $ 6.650.00, también mensual.

La mayoría de estos Jefes y Oficiales en situación de retiro —cuyas edades oscilan entre 70 y 90 años— son viejos soldados que han consagrado gran parte de su existencia al servicio de la Nación, en épocas duras en las que se gestaba la era de bienestar y libertad que hoy se goza.

Se encuentran ahora, en plena vejez, en situación económica inferior a la de subalternos pasados a retiro por leyes posteriores más remunerativas.

Sobre un total de 163 Jefes y Oficiales, los 3|4 aproximadamente tienen una edad superior a los 70 años; de manera que el aspecto financiero del proyecto de ley adjunto, resulta así reducido por cuanto los aumentos que se propician, serán de muy corta duración por exigencia de las leyes naturales que rigen la vida.

El pago de las diferencias que se produzcan en las asignaciones de retiro, motivo de este mensaje y proyecto de ley, será atendido con economías provenientes de sueldos militares por cargos vacantes en el ítem 3.16 "Personal del Ejército", de la ley de Presupuesto General de Gastos.

A tal efecto deberá ingresar a Rentas Generales la diferencia resultante, sólo durante el tiempo y la cantidad necesarios para contribuir a solventar dicha erogación.

Por las razones anteriormente expuestas y otras que no escaparán al ilustrado criterio de los señores legisladores, me permito solicitar el favorable andamiento del adjunto proyecto de ley.

Me complazco en saludar al señor Presidente con las expresiones de mi distinguida consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícanse las asignaciones que perciben los Jefes y Oficiales retirados de los Cuadros Activos del Ejército Nacional con arreglo a la ley de Retiro número 6.868 del 1.o de Febrero de 1919 y su posterior modificación efectuada por ley número 9.662 del 18 de Junio de 1937; así como los haberes de pasividad de los Oficiales del Ejército retirados con arreglo a los artículos 468, 469, 471, 478, 480 y 485 del Código Militar y su ulterior modificación realizada por ley número 9.728 del 20 de Noviembre de 1937: en el sentido de que dichas asignaciones serán iguales a tantas treinta avas partes del monto del sueldo y compensación militar que, para cada grado de la jerarquía militar, fija la ley de Presupuesto General del Estado vigente, como años de servicios computados tengan.

Art. 2.o Las diferencias que se produzcan en las asignaciones de retiro de los Oficiales mencionados en el artículo anterior, serán atendidas con economías provenientes de sueldos militares por cargos no llenados en el ítem número 3.16 "Personal del Ejército", de la ley de Presupuesto General de Gastos, a cuyo efecto ingresará a Rentas Generales la diferencia que así resulte durante el tiempo y la cantidad necesarios para contribuir a solventar la erogación que motive la presente ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

General de División ALFREDO R. CAMPOS.
HECTOR ALVAREZ CINA.

15

Decreto. Se nombra Comandante del "Capitán Miranda" y se destina un Guardia Marina a la misma unidad.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 3478).

Montevideo, Julio 27 de 1944.—Número 2|944.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase: Comandante del R. O. U. "Capitán Miranda", al señor Capitán de Corbeta don Agustín Cabrera; y para prestar servicios de su clase, en la misma unidad naval, al señor Guardia Marina, don Carlos Andrés Macchitelli Guianze.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

16

Decreto. Se establece cómo será designado el Subdirector del Servicio Meteorológico y se hacen otras modificaciones al Reglamento.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 3486).

Montevideo, Julio 27 de 1944.—Número 2715|944).

Visto que el Reglamento Orgánico del Servicio Meteorológico del Uruguay en sus artículos números 16, 17 y 20 no guarda concordancia con lo que determina la ley de Presupuesto General de Gastos en lo que se relaciona con la Subdirección de dicho Servicio;

Atento a que por leyes especiales los servicios Anexos "Hora Oficial" y "Semafórico" pasaron a depender definitivamente del Servicio Meteorológico del Uruguay;

Considerando: que es conveniente a los intereses de dichos Servicios Anexos dotarlos de un Jefe particular, dependiente del Director del Servicio Meteorológico del Uruguay, a fin de asegurar para ellos la realización eficiente de sus actividades propias, a cuyo fin correspondería se le designara uno, con categoría de Subdirector;

Considerando: que corresponde proceder a la modificación de los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento Orgánico del Servicio mencionado precedentemente, a efectos de establecer la lógica correspondencia con las leyes en vigencia;

Considerando: que la situación del Subdirector que atenderá los Servicios Anexos, "Hora Oficial" y "Semafórico" no ha sido considerada en la reglamentación aprobada por decreto número 2816 de Enero 27 de 1944,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícanse los artículos números 16, 17 y 20 del Reglamento Orgánico del Servicio Meteorológico del Uruguay, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 16. El Subdirector será designado por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las leyes que correspondan y con los preceptos del presente reglamento.

Artículo 17. El Subdirector tendrá la responsabilidad, obligaciones, facultades, atribuciones y derechos que le señalen las leyes y reglamentos respectivos, aplicables a su jerarquía y funciones.

Artículo 20. Siempre que se encuentre acéfalo el cargo de Subdirector, o en los casos de ausencia del titular, el cargo será ejercido por el funcionario de jerarquía inmediatamente inferior, de acuerdo con el escalafón respectivo."

Art. 2.º Agréganse en el capítulo de "Disposiciones varias" del citado Reglamento y en carácter transitorio, los artículos 164 y 165, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 164. Mientras los Servicios Anexos "Hora Oficial" y "Semafórico", agregados por leyes especiales a este organismo, permanezcan dependiendo de la Dirección del S. M. U., las actividades propias de aquellos servicios estarán a cargo de un Oficial de Marina designado por la Superioridad, con la categoría de Subdirector para tales servicios.

Este Oficial podrá estar asistido por los funcionarios marino-militares o civiles que sean adscriptos a dichos servicios.

Artículo 165. El Director del S. M. U. será subrogado, en los casos de ausencia, por el Subdirector que posea estado militar, de acuerdo con las leyes vigentes."

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

17

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza a los Ferrocarriles del Estado a enajenar determinadas fracciones de terreno.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Julio 24 de 1944. — Número 1966|936.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado a enajenar quince fracciones de terreno de su propiedad, individualizadas en el mencionado proyecto de ley.

Dichos predios pasaron a ser patrimonio de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por ley de fecha 4 de Enero de 1915, que dispuso la nacionalización de la ex Empresa "Ferrocarril y Tranvía del Norte", la que atendía en aquella época un servicio de transporte de pasajeros hasta el pueblo "Santiago Vázquez".

Los terrenos de la referencia abarcan un área de ciento treinta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (132.884 ms2, 23 dms2), habiendo sido estimado su valor por la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, en la suma global de ciento noventa y ocho mil novecientos cincuenta y un pesos con treinta y siete centésimos ($ 198.951.37).

Estas áreas y los importes respectivos resultan después de deducidas las áreas de las calles abiertas. Las fracciones aludidas no prestan actualmente utilidad alguna a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para la explotación de la línea electrificada que va al pueblo "Santiago Vázquez", ni tampoco existe la posibilidad de que en el futuro sean necesarios para tal fin.

Con la sanción del proyecto de ley que se somete a consideración de la Asamblea, se procura dar a estos predios, abandonados en la actualidad, un nuevo destino, que a la vez de reportar una positiva ventaja para los intereses de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, facilite el progreso y embellecimiento de una amplia zona del Departamento de Montevideo.

La Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado tiene pendiente con la Intendencia Municipal de Montevideo dos deudas: una por concepto de explotación de servicios de abasto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 33 de la ley de 4 de Enero de 1915, que nacionalizó la ex Empresa "Ferrocarril y Tranvía del Norte", y que asciende a la suma de ciento cuarenta y cinco mil quinientos pesos ($ 145.500.00) y otra, por concepto de pavimentación de las calles linderas a los terrenos de la referencia, cuyo monto no ha sido aún determinado por la Intendencia Municipal de Montevideo.

Además, por la electrificación de la línea que va al pueblo "Santiago Vázquez" la expresada Administración adeuda a la Sociedad Comercial de Montevideo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 14 del contrato de fecha 13 de Mayo de 1926, que ajustó con dicha Sociedad, la suma que al 1.o de Enero del presente año ascendía a noventa y seis mil pesos ($ 96.000.00).

La Intendencia Municipal de Montevideo, en gestiones realizadas ante la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, ha manifestado sus deseos de que se le ceda en pago de parte de la deuda antes mencionada varias de las fracciones de los terrenos de que se trata, a fin de construir en ellas obras de enjardinado y una plaza de deportes, obras éstas que constituyen una vieja aspiración de los vecinos de aquellas zonas.

El Poder Ejecutivo, en atención a las circunstancias expresadas y obedeciendo a razones de economía y buena administración, se propone con la sanción del adjunto proyecto de ley saldar las deudas que la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado tiene con la Intendencia Municipal de Montevideo y con la "Sociedad Comercial", las que, pendientes desde hace muchos años se han constituído para aquel instituto en un factor de perturbación y de déficit.

Para ello, venderá o cederá en pago de su crédito, a la Intendencia Municipal de Montevideo, las fracciones de terreno necesarias para las obras de enjardinado y plaza de deportes que ha proyectado realizar, y llevará a la venta, mediante remate público, las fracciones restantes, aplicando su producto a cancelar, en primer término, la deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo y en segundo término, la deuda con la "Sociedad Comercial".

Las enajenaciones proyectadas se realizarán sobre la base de las dos terceras partes del valor que la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales le asigne a los terrenos mencionados, en una nueva tasación que, previamente deberá practicar.

Los fundamentos expuestos permiten al Poder Ejecutivo esperar que ese Alto Cuerpo ha de pronunciarse favorablemente respecto a la presente iniciativa.

Con tal motivo, aprovecho la oportunidad para renovar a esa Asamblea General las expresiones de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para enajenar las fracciones de terreno que a continuación se detallan:

A) Un terreno situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, actualmente sin empadronar, con un área de 2.413m2.70, que se deslinda en la siguiente forma: por el Norte, una recta de 19m.10, que limita con la calle Julián Laguna; por el Este, las propiedades empadronadas con los números 40739, 40738, 40737, 129301, 40736, 40735, 40734 y 40726: por el Sur, una recta de 11m.65, que limita con calle India Muerta y por el Oeste, las propiedades empadronadas con los números 53756, 53757, 53754, 40683, 46681, calle doctor Pedro Visca y propiedades números 40709, 78962 y 40710. Este terreno está avaluado en $ 9.654.80.

B) Un terreno situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con los números 43211 y 124732 con un área de 743m2.91, que se deslinda en la siguiente forma: por el Noroeste, dos rectas de 59m.18 y 10m.10, que limitan con Antonio M. Bistaquino y otros (padrón número 42210) y otra de 26m.80 que separa de calle Guarahí: por el Noreste, una recta de 15m.25, que limita con calle Guazunambí; por el Sureste, una recta de 86m.13, que limita con Roberto de León Altuna (padrones números 43212 y 43223) y por el Suroeste, una recta de 5m.30, que separa de la avenida General Simón Martínez. Este terreno está avaluado en $ 1.487.82.

C) Un terreno en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 43141, con un área de 6.463m2.71, que se deslinda en la siguiente forma: por el Noroeste, una poligonal compuesta de cinco segmentos de recta, el primero de 250m.00 de longitud y el segundo de 11m.90, limitan con Ignacio García y otros (padrón número 107139); el tercero de 13m.60 y el cuarto de 16m.00, limitan con Carlos A. Palma (padrón número 43140) y el quinto de 47m. 30, limita con calle de la Guardia; por el Noreste, una recta de 85m.90 que limita con calle Betete;

por el Sureste, una recta de 85m.90 que separa de la calle Yuquerí y por el Suroeste, calle Guazunambí. Este terreno está avaluado en $ 5.170.97.

D) Un terreno situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, actualmente empadronado con el número 43120, con un área de 7.378m2.81, que se deslinda en la siguiente forma: por el Noroeste, una recta de 85m.90 que limita con calle de la Barra; por el Noreste, otra recta de 85m.90 que limita con calle Betete; por el Sureste, una recta de 85m.90, que limita con calle de la Guardia y por el Suroeste, una recta de 85m.90 que limita con calle Guazunambí. Este terreno está avaluado en $ 3.903.05.

E) Un terreno situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 43153, con un área de 8.846m2. 18. que se deslinda en la siguiente forma: por el Noroeste, una recta de 71m.40, que limita con la calle Yuquerí; por el Noreste, otra recta de 86m.40, que limita con la calle Arasá; por el Sureste, otra recta de 137m.40, que limita con la calle Ochoa y por el Suroeste, el río Santa Lucía. Este terreno está avaluado en $ 7.076.94.

F) Un terreno situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 43107, con un área de 4.723m2.64, que se deslinda en la siguiente forma: por el Noroeste, una recta de 32m.70, que limita con la calle de la Balsa; por el Noreste, otra recta de 96m.78, que limita con el río Santa Lucía; por el Sureste, otra recta de 77m.28, que limita con la calle de la Barra y por el Suroeste, otra recta de 85m.90, que limita con la calle Guazunambí. Este terreno está avaluado en $ 3.778.91.

G) Un terreno situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, actualmente empadronado con los números 43187 y 43188, con un área de 8 h. 5.490m2.00, que se deslinda en la siguiente forma: por el Noroeste, una recta de 516m.00, que limita en parte, con el río Santa Lucía y parte con la calle Ochoa; por el Noreste. otra recta de 186m.80, que limita con la avenida General Simón Martínez: por el Sureste, una línea quebrada compuesta de dos segmentos de recta, el 1.o de 309m.50. y el 2.o de 68m.50, que limitan con la calle Tamandúa y por el Suroeste, una cañada que vierte sus aguas en el río Santa Lucía y éste último río hasta encontrar la recta nombrada en primer término. Este terreno está avaluado en $ 123.737.00.

H) Un terreno situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, actualmente sin empadronar, con un área de 271m2.53, que se deslinda en la siguiente forma: por el Noreste, una poligonal que limita con las propiedades empadronadas con los números 103604, 103605, 103606, 103607 y 40963; por el Suroeste, una recta de 41m.20, que limita con calle Manuel Herrera y Obes y por el Noroeste. una recta de 13m.18, que limita con calle doctor Martín Berinduague. Este terreno está avaluado en $ 814.59.

I) Un terreno situado en la 20.a sección judicial de Montevideo. actualmente sin empadronar, con un área de 1.950m2.33. que se deslinda en la siguiente forma: por el Norte, una recta de 27m.50, limitando con calle Baltasar Montero Villarrueta; por el Este, una poligonal que limita con las propiedades empadronadas con los números 40882, 40883, 40884, 40885, 162246, 162247 y 40891; por el Sur, una recta de 11m.53, que limita con la calle doctor Martín Berinduague y por el Oeste, una poligonal que limita con las propiedades empadronadas con los números 40892, 40893, 40894, 135095, 40895, 135093 y 135094. Este terreno está avaluado en $ 5.850.99.

J) Un terreno situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, actualmente sin empadronar, con un área de 209m2.62, que se deslinda en la siguiente forma: por el Noreste, una recta de 24m.60, que limita con calle Iglesia; por el Sureste, una recta de 17m.05, que limita con calle Baltasar Montero Villarrueta y por el Oeste, una recta de 30m.00, que limita con terrenos de los señores Federico y Juan J. Brito del Pino. Este terreno está avaluado en $ 628.86.

K) Un terreno situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, actualmente sin empadronar, con un área de 1.541m2.58, que se deslinda en la siguiente forma: por el Norte, una recta de 12m.70 que limita con calle Carlos de la Vega; por el Este, una poligonal que limita con las propiedades empadronadas con los números 240835, 160174, 40836, 40842, 113746. 40843, 40844 y 40845; por el Sur, una recta de 21m.10 que limita con calle Iglesia y por el Oeste, una poligonal que limita con las propiedades empadronadas con los números 5383, 40851, 40850 y 40834. Este terreno está avaluado en $ 4.624.74.

L) Un terreno situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, actualmente sin empadronar, con un área de 88m2.95, que se deslinda en la siguiente forma: por el Noreste, una recta de 12m.10, que limita con calle India Muerta; por el Sureste, parte de la propiedad empadronada con el número 40900 de Albino Zecchi; por el Suroeste, una recta de 12m.90 que limita con calle Carlos de la Vega y por el Noroeste, una recta de 7m.95, que limita con terreno municipal. Este terreno está avaluado en $ 266.85.

M) Un terreno situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, actualmente sin empadronar, con un área de 504m2.42, que se deslinda en la siguiente forma: por el Norte, una recta de 4m.55, que limita con la avenida Carlos María Ramírez; por el Este, con las propiedades empadronadas con los números 40712, 40713, 40714, 40716, 101914 y 40717; por el Sur, una recta de 14m.35 que limita con calle Julián Laguna y por el Oeste, con propiedades empadronadas con los números 128334 y 41536. Este terreno está avaluado en $ 6.053.04.

N) Un terreno situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, actualmente empadronado con el número 40314, con un área de 6.128m2.9250, que se deslinda en la siguiente forma: por el Noreste, una línea de 80m.75, que lo limita con la calle Santa Lucía; por el Sureste, una línea de 76m.20; por el Suroeste, una línea de 80m.75, que lo limita con la calle Llupes y por el Noroeste, una línea de 76m.20, que lo limita con la calle La Marina. Este terreno está avaluado en $ 11.951.40.

O) Un terreno situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, actualmente empadronado con el número 40267, con un área de 6.128m2.9250, que se deslinda en la siguiente forma: por el Noreste, una línea de 80m.75, que lo limita con la calle Llupes; por el Sureste, una línea de 75m.25; por el Suroeste, una línea de 80m.75, que lo limita con la calle Julián Laguna y por el Noroeste. una línea de 75m.30, que lo limita con la calle La Marina. Este terreno está avaluado en la suma de $ 11.951.41.

Art. 2.o Dichas enajenaciones deberán hacerse en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del valor que asigne a las fracciones detalladas, la tasación que previamente deberá practicar la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Art. 3.o La Intendencia Municipal de Montevideo tendrá preferencia para adquirir los inmuebles referidos, en cuyo caso, se podrá prescindir del remate público y transferirle la propiedad mediante venta directa o cesión en pago por el valor que la tasación les asigne, en ambos casos.

Art. 4.o El valor de estas enajenaciones deberá ser invertido en el siguiente orden: en primer término se cancelarán las deudas que la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado tenga con la Intendencia Municipal de Montevideo; en segundo lugar se pagará la deuda que dicha Administración tuviere con la Empresa "Sociedad Comercial de Montevideo" y si quedara remanente, éste será vertido a Rentas Generales.

Art. 5.o Todas las enajenaciones deberán hacerse libres de los gravámenes municipales.

Art. 6.o Los gastos que las enajenaciones demanden serán atendidos con el producto de las mismas.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

18

Resolución. Se reconoce como Sindicato a la "Unión Obreros de las Cervecerías del Uruguay" para ejercer los derechos que acuerdan disposiciones sobre constitución del Consejo de Salarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 14 de 1944. — Número 813|944.

Vista la gestión iniciada por el señor Atahides Severo en representación de la "Unión Obreros de las Cervecerías del Uruguay", pidiendo el reconocimiento de esta entidad a los efectos establecidos por la ley número 10.449 de 12 de Noviembre de 1943. sobre Consejos de Salarios, y solicitando que una vez efectuado el reconocimiento, se tenga por presentado a dicho Sindicato de hecho, como habiendo efectuado la reclamación correspondiente para que se constituya el Consejo de Salarios de la industria cervecera;

Resultando: que en la presente solicitud se han llenado todos los requisitos establecidos en el artículo 3.o del decreto del Poder Ejecutivo de 19 de Noviembre de 1943;

Considerando: que la Unión Obreros de las Cervecerías del Uruguay tiene más de dos años de antigüedad; que en el "Memorándum" que luce a fojas 1 y 2, se establecen que existen anotados en sus registros quinientas dos (502) afiliaciones; que en los estatutos de la organización, cuya copia testimoniada corre de fojas 5 a 13 de estos obrados, no hay ninguna disposición contraria a las leyes de la República, ni al orden público, ni a las buenas costumbres, ni a la libertad de trabajo o de asociación;

Considerando: que la sociedad peticionante ofrece como sindicato de hecho las garantías necesarias para el ejercicio de las facultades que acuerda la ley, dado que en la actualidad es la única organización obrera existente en la industria cervecera, y que no importando el reconocimiento de las mismas sino la facultad de pedir "Consejos de Salarios" y apelar decisiones, puede accederse a lo solicitado, sin perjuicio de los derechos de otras entidades que pudieran fundarse en lo futuro;

Que en cuanto al derecho establecido por el artículo 5.o de la ley de pedir Consejos de Salarios, no puede ser ejercido "a priori" por la entidad interesada, quien no tendrá personería suficiente al efecto, hasta después que se proceda a su reconocimiento;

Con la opinión del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: y

Atento a lo dispuesto por el inciso 3.o del artículo 5.o de la ley número 10.449, de 12 de Noviembre de 1943, e incisos 3.o y 4.o del artículo 3.o del decreto reglamentario de dicha ley, de fecha 19 de Noviembre del mismo año,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Reconocer a la "Unión Obreros de las Cervecerías del Uruguay", como sindicato de hecho para ejercer los derechos que acuerda el inciso 3.o del artículo 5.o y el artículo 28 de la ley número 10.449 de 12 de Noviembre de 1943.

2.o Declarar que este reconocimiento se otorga con carácter precario, sin perjuicio de los derechos que pudiera alegar en cualquier momento la mayoría de los obreros del gremio de que se trata y de los derechos de otras organizaciones que reunan o puedan reunir en lo futuro, las condiciones señaladas en el artículo 3.o, incisos 3.o y 4.o, del decreto de 19 de Noviembre de 1943.

3.o Hacer presente, que cualquier modificación que se desee introducir en los estatutos, deberá previamente ser aprobado por el Poder Ejecutivo, so pena de caducidad del presente reconocimiento.

4.o Registrar en la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo, una copia fiel de los estatutos que corren agregados a este expediente.

5.o Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

19

Resolución. Se designa Jefe de la Sucursal de Correos de Merinos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 28 de 1944. — Número 2005|944.

Vacante el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Merinos de la Dirección General de Correos, ítem 5.04, partida 3.74, categoría IV, grado 4, sueldo ochenta pesos ($ 80.00) mensuales, por haber sido destituído con fecha 10 de Julio corriente el señor Pedro Alberto Rojas;

Atento a lo establecido en el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para el expresado cargo al señor Luis Antonio Molinelli, ciudadano natural, credencial cívica serie K E C número 294, enrolado en el Centro de Enrolamiento número 1 de la Región Militar número 1.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISOS CONSULARES

Defunciones

Del Consulado General de la República Argentina: Domingo Constante Bonnet; Alberto Edye Arrieta y Carlos Fender de 57 años.

Del Consulado General de la República en el Sur del Brasil, Brasil: Julio Paixao Cortés, fallecido el 4 de Junio; Isabel Macedo, fallecida el 17 de Junio; María Pintos, fallecida el 17 de Junio.

Del Consulado General de la República en España: José Marí Guasch Rovira, fallecido el 28 de Abril.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Julio 28 de 1944

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo, los siguientes expedientes: Acta 34.037 "Brunswick" de The Brunswick Balke Collender Company, de Estados Unidos de América. — Expediente número 116 "Construcción de bolas de acero al magnesio 22 mm. a 125 mm., y que son conocidas en plaza con el nombre de cuerpos moledores" del señor Raúl Iens, de Montevideo.

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno el expediente acta 4552 "Isomerización de parafinas" de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos: Acta 5524 "Procedimientos medicinales" de la firma E. R Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 5108 "Conversión catalítica de hidrocarburos" de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6001 "Una cocina portátil a carbón de leña" de Julián Behamonde, de Montevideo. — Acta 5579 "Tablas de madera compensada" de Compensados de Madera Canaleta S. R. Limitada capital $ 20.000 moneda nacional, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta 865 "Fabricación de hebillas metálicas en general" de Conrado Maggiorini, de Montevideo.

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 794 "Fabricación de cinta aisladora" de Zóccola Bustos y Cía., de Montevideo. —

Expediente número 110 "Fundición de hierro maleable, accesorios y piezas para implementos agrícolas en general, herrajes para vagones, piezas de maquinarias, como también herramientas diversas" del señor Luis Gaggioni, de Montevideo. — Acta 40.441 "Ani" de los señores Herrgatecorizian Hermanos, de Montevideo. — Acta 40.406 "Sulfasuxidina" de Sharp y Dohme Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 40.253 "Rubina" de la firma Sydney Ross Uruguay Limited, de Montevideo.

—Se concede vista por 20 días a la firma César María Valenzani, expediente acta 6045 "Modificación en las cajas de fósforos suprimiendo en las mismas la goma o elástico y las trabitas de metal que sujetan dicha goma".

Se prorroga hasta 30 días la vista conferida a la firma Burberrys Ltd., expediente acta número 42.483 "Franja".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a la firma The Shering Williams Company expediente número 29.320 "Opex".

—Se concede vista por 10 días al señor Juan Lindolfo Crosa Pérez, expediente acta 35.764 "Hepcolasse".

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 156 — Montevideo, Jueves 3 de Agosto de 1944 — Núm. 11349

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.60
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la	página
De	$	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	"	"
"	"	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	"	"
"	"	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	"	"
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	"	"
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	"	"
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	"	"
"	"	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	"	"
		En adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de implementos agrícolas destinados a las Chacras Policiales dependientes de las Jefaturas de Policías de campaña, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías. Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en dicha Inspección el día 11 de Agosto próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jl.31-11562-v.ag.10.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de paño gabardina y accesorios, destinados a la confección de uniformes para el personal de los Destacamentos de Bomberos dependientes de las Jefaturas de Policías de Campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías. Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 7 de Agosto próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jl.27-11530-v.ag.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 83

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 83 para enajenar los efectos en desuso que a continuación se detallan: Un lote recortes género de lana, un lote botines y botas, un lote recortes de suela y cueros, un lote recortes cueros, zuelas, botas, botines, un lote gorras de paño, un lote varios efectos, redes, cueros, etc. un lote loneta, lonas y baldes de lona, un lote banderas viejas, un lote panes de zinc, un lote cirigotes, monturas y mandiles, un lote ropa de paño un lote colinillos, jergas y ponchos, un lote con baterías, un lote cantimploras, un lote billares, un lote máquinas de talabartero, un lote máquinas perforadoras, un lote piezas de mármol un piano en mal estado un grado tractor marca Oliver, rastras dobles de hierro, ruedas de hierro, máquina de zapatero, un mimeógrafo, una cabeza de máquina de sastre, un lote de hierros, un auto Buick perfecto estado, un camión Republic, un motor armado, una caja de cambios, un tambor de discos, una barra cardan armada, un capot, un volante motor, un cárter con cigüeñal, una palanca de freno de mano, una caja de cambios armada, un block cilindro, tres radiadores, dos campanas de freno, dos campanas frenos cardan, cuatro pistones con bielas, una rueda de discos, un carter de motor, una chata de remolque, un lote piezas varias en desuso, cuatro camiones Ford un camión Republic, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl 27-11537-v.ag.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 43

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir candados de buena calidad, esponjas de acero, jarritos de aluminio, papel de estraza tamaño grande, termos de medio litro, termos de un litro, pulverizadores para líquido insecticida, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 25 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.28-11548-v.ag.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 19

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir relojes de pared, sillones de paja (mimbre), camas de hierro, portátil, espejos, sartenes, máquina de picar carne, cuchillas de cocina, chairas, hachas, jarras esmaltadas, sierras medianas para carnicero, calderas de hierro o lapí, morteros con mangos, batidores grandes, platos hondos y llanos de aluminio, cuchillos, tenedores y cucharas para mesa, jarritos de aluminio para desayuno, con destino al Apostadero Naval de La Paloma, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Adquisiciones de este Servicio

de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-11571-v.ag.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir fideos comunes de primera, papas, yerba mate en barricas, fariña, arroz común, aceite comestible con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto de 1944 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.2-11580-v.ag.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 105 para adquirir 2.234 metros de entretela, 878 metros de satinet rayado, con destino al Taller de Sastrería de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Agosto de 1944 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.2-11581-v.ag.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 69
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 69, para adquirir 1.000 pares de borceguíes para tropa, según modelo, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sbados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-11572-v.ag.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir borceguíes altos según modelo, hormillas yerba mate de 15 mms., hormillas yerba mate de 18 mms., botones corozo yerba mate de 15 mms., botones corozo yerba mate de 10 mms., hebillas para campera según muestra, broches negros para cuello, paño "1920", brin yerba mate de un ancho, cretona ordinaria, entretela ordinaria, paño divisa en color según muestra, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de campera con poli para reservistas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-11573-v.ag.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 150 pares de borceguíes de 0.26 de caña, con destino al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Agosto de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 25 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.28-11549-v.ag.8.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO
2.o llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de hasta 126 metros de cadena de hierro, nueva, sin contrete, diámetro del eslabón 27 mms., medidas interiores, ancho del eslabón 40 mms., y largo 75 mms., pudiendo ofrecerse cadenas usadas en buen estado, de diámetro mayor que no exceda de 33 mms., y que serán destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento.
Los interesados podrán retirar copia del pliego de condiciones técnicas y administrativas en los Servicios de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana 4.o piso) todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al Sr. Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día nueve de Agosto de 1944 a las 15 horas, en el local de los Servicios de Aprovisionamiento. — Jefe de los Servicios de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Jl.28-11550-v.ag.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 92
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 92 para adquirir 90 metros de cabo de manila de 185 mms. de mena, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.22-11505-v.ag.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir 1 máquina de escribir de 240 espacios, 1 máquina de sumar y restar, 2 máquinas de escribir de 120 espacios marca "Remington" o similar, con destino a la Inspección General y Subinspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 3 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.24-11513-v.ag.3.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 6-1944

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de barraca.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, avenida Agraciada número 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día sábado 19 de Agosto del año 1944 a la hora nueve (9). — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Jl.24-11507-v.ag.3.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
SEGUNDO LLAMADO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS N.os 4 y 5 - 1944

Licitación número 4. — Artículos de mercería. Apertura de propuestas: el día jueves 17 de Agosto de 1944, hora 9.
Licitación número 5. — Utiles e implementos de oficina, dibujo e imprenta. Apertura de propuestas: el día jueves 17 de Agosto de 1944, hora 11.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, avenida Agraciada número 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas respectiva. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Jl.26-11506-v.ag.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir pasta de tomates en latas de 2 kilos 500 gramos y 5 kilos, yerba mate en barricas, medias y cuartas, ciruelas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.26-11527-v.ag.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir lona común española de un metro de ancho, lona impermeable de un metro de ancho, ojales de bronce número 7, guardacabos estañados de 20 mms., ovillos de hilo de cáñamo de 6 hebras para coser lona, materiales requeridos por el Servicio Geográfico Militar, para confeccionar carpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 22 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.26-11522-v.ag.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir banco escritorio tipo pupitre, sillas para los bancos, mesas escritorios, saliveras, felpudos, enjaretados de alambre, esponjas o cepillos para pizarrón, con destino a la Escuela de Armas y Servicios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.26-11528-v.ag.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 93 para adquirir cretona ordinaria de 1 m. 40 de ancho, hebillas ordinarias, hormillas yerba mate, requeridos por Talleres, para confeccionar pantalones de tropa con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Agosto de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 22 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.26-11520-v.ag.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para los trabajos de impermeabilización en la azotea del edificio del Servicio de Material y Armamento, avenida 8 de Octubre esquina Presidente Berro, de acuerdo con los planos, memoria y pliegos confeccionados por dicho Servicio, que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Juan Carlos Gómez número 1494, todos los días hábiles
Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán abiertas en este Servicio, en presencia de los interesados, el día 3 de Agosto próximo a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jl.26-11526-v.ag.3.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
(EX DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES)
Aviso al público

De acuerdo con la resolución recaída en expediente número 224|44, se hace saber que se anuló el segundo llamado de la licitación pública número 3|44, que por la venta del papel proveniente del Archivo Telegráfico del año 1942 y recortes de papel y cartón de la Subsección Impresiones, se realizó el día 20 de Junio de 1944. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.29-11559-v.ag.9.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
TERCERA DIVISION ADMINISTRATIVA — TERCERA SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 3|44
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de papel proveniente del archivo telegráfico del año 1942 y recortes de papel y cartón de la Subsección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Agosto de 1944 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados

que concurran al acto. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — José Suárez Moreno, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.27-11532-v.ag.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|18
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de reparaciones y obras de pintura en el local del Granero Regional de Florida, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Sucursal Florda.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Agosto de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo, Julio 27 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.31-11565-v.ag.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA VENTA DE PAPEL USADO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la venta del papel usado existente en el Instituto y del que hubiere hasta finalizar el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Agosto próximo a las 15 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jl.27-11529-v.ag.7.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE TRABAJADORES RURALES Y PENSIONES A LA VEJEZ
Llamado a licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la confección de 274.800 recibos del Impuesto de Previsión Social, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Utiles, calle Mercedes número 1852.

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia General, en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — La Gerencia. — Enrique D. Doria, Gerente General.
(Cuenta corriente) Jl.26-11524-v.ag.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Menaje destinado a las escuelas primarias públicas. Día 20 de Julio próximo a las 15 horas.

2.o Implementos de agricultura destinados a las escuelas primarias públicas en que se realizan prácticas agrarias. Día 21 de Julio próximo a las 15 horas.

3.o Utiles y materiales para las distintas oficinas de la corporación. Día 27 de Julio próximo a las 15 horas.

4.o Mobiliario, menaje y artículos en general para instalación y funcionamiento de comedores escolares en toda la República. Día 3 de Agosto próximo a las 15 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas indicados, en la sede de la corporación, Soriano 1045. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.30-11351-v.ag.3.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION N.o 62
Segundo llamado

Llámase a licitación para la provisión de alimentos lácteos en polvo para la División Primera Infancia, de acuerdo con el pliego de condiciones particular que a disposición de los interesados se encuentra en la Inspección de Suministros, Yaguarón 1617, y cuya apertura se efectuará el 9 de Agosto a las 15 y 30 horas en la Contaduría del Consejo, 25 de Mayo 529.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las propuestas o rechazarlas todas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.31-11564-v.ag.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2018
Postes de pino americano

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Octubre de 1944 a las 16 horas, para proveerse de 1.035 postes de pino americano, creosotados, del Sur de los Estados Unidos, de 6 a 11 metros de altura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.27-11539-v.ag.7.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1077

Llámase a licitación pública para la compra de 6.500 kilogramos de clavos comunes de 38 y 25 mms. de largo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 10 de Agosto de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.2-11576-v.ag.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1067

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar hasta el día 31 de Agosto de 1944 a las 16 y 30 horas, la apertura de las propuestas del llamado a licitación pública número 1067, convocado para la compra de placas de amianto filtrante. — Montevideo, Julio 26 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.31-11560-v.ag.10.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1076

Llámase a licitación pública para la compra de 200.000 bolsas dobles de papel para envasar carbón de leña.

El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 9 de Agosto de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Julio 25 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.27-11533-v.ag.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE MONZEGLIO, uruguayo, músico, domiciliado en Santa Lucía, Departamento de Canelones (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un juego que denomina "El Almirante" y cuyas características están explicadas en los planos y reglamentos que en duplicado deposita en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jl.24-5977-v.ag.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARCELINO ERNESTO BOTTA, uruguayo, técnico mecánico, domiciliado en la calle Crocker número 2639, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de un lápiz pirográfico, regulable, del que se declara autor y ha depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.2-6241-v.ag.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42731. — Montevideo, Julio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Luis Di Carlo, de Montevideo (Uruguay), solicitado el registro de la marca "JEEP", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.2-6248-v.ag.12.

ACTA N.o 42747. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "VOLUNTARIO", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.2-6249-v.ag.12.

ACTA N.o 42748. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "CONSCRIPTO", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.2-6250-v.ag.12.

ACTA N.o 42732. — Montevideo, Julio 26 de 1944. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ELIDA", para distinguir artículos de la clase 4.a (menos sombreros para señoras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.2-6251-v.ag.12.

ACTA N.o 42733. — Montevideo, Julio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Henri Lelong

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.2-6253-v.ag.12.

ACTA N.o 42718. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "AMIDOWIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6146-v.ag.9.

ACTA N.o 42719. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ACTYLOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6147-v.ag.9.

ACTA N.o 42701. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ZONALIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6127-v.ag.9.

ACTA N.o 42702. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "WINPAX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6128-v.ag.9.

ACTA N.o 42675. — Montevideo, Julio 19 de 1944. — Con esta fecha el señor Genaro Palma, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

NENUFAR BLEU



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jl.29-6165-v.ag.9.

ACTA N.o 42703. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "WINTROPLEX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6129-v.ag.9.

ACTA N.o 42704. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "WINTOCAIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6130-v.ag.9.

ACTA N.o 42705. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PRYLON", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6131-v.ag.9.

ACTA N.o 42721. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL RELICARIO", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6132-v.ag.9.

ACTA N.o 42725. — Montevideo, Julio 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José Míguez, solicitan renovar la marca "FOSFICOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.29-6123-v.ag.9.

ACTA N.o 42727. — Montevideo, Julio 25 de 1944. — Con esta fecha Adolfo y Herman Weissman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 7.a (cerdas y pelo animal y brochas y pinceles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.29-6124-v.ag.9.

ACTA N.o 42664. — Montevideo, Julio 15 de 1944. — Con esta fecha "Quimur", Compañía Química Uruguaya Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITINA", para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.26-5916-v.ag.5.

ACTA N.o 42683. — Montevideo, Julio 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Julio A. Barbieri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "HERCULES", para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.26-6025-v.ag.5.

ACTA N.o 42679. — Montevideo, Julio 20 de 1944. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Ancienne Fabrique Vacheron y Constantin, Société Anonyme, de Ginebra (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jl.26-6023-v.ag.5.

ACTA N.o 42687. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — Con esta fecha el señor Julio A. Barbieri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GREY ROCK", para distinguir artículos de la clase 24.a (ver detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 1.26-6026-v.ag.5.

ACTA N.o 42692. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — Con esta fecha la firma Mayo, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAYOSA", para distinguir artículos de las clases 8.a y 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 1.26-6027-v.ag.5.

ACTA N.o 42693. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — Con esta fecha la firma Mayo, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CLARION", para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Jl.26-6028-v.ag.5.

ACTA N.o 42694. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — Con esta fecha el señor Luis G. Bonomi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "KRAF", para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 1.26-6029-v.ag.5.

ACTA N.o 42680. — Montevideo, Julio 20 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Citrus Products Company, de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.25-5994-v.ag.4.

ACTA N.o 42681. — Montevideo, Julio 20 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jl.25-5995-v.ag.4.

ACTA N.o 42682. — Montevideo, Julio 20 de 1944. — Con esta fecha Julio A. Barbieri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FEDEMOGUL", para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.26-6024-v.ag.5.

ACTA N.o 42699. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.27-6089-v.ag.7.

ACTA N.o 42738. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Con esta fecha Luis Caubarrere, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jl.31-6189-v.ag.10.

ACTA N.o 42669. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Félix de la María, en representación de la firma Renouard Lariviere et Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.27-5945-v.ag.7.

ACTA N.o 42649. — Montevideo, Julio 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Remolacheras y Azucareras del Uruguay, S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a a 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.27-5921-v.ag.7.

ACTA N.o 42644. — Montevideo, Julio 13 de 1944. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.22-5878-v.ag.3.

ACTA N.o 42739. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, con domicilio en Wexham Road, Slough, condado de Buckingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PALUDRINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.31-6191-v.ag.10.

ACTA N.o 42737. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Con esta fecha Luis Caubarrere, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WULNIT", para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.31-6190-v.ag.10.

ACTA N.o 42740. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Con esta fecha Alberto Domínguez Alonso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HORMIGUICIDA AMERICANO", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.31-6177-v.ag.10.

ACTA N.o 42686. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — Con esta fecha Carlos María Seoane Seoane, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.31-6094-v.ag.10.

ACTA N.o 42724. — Montevideo, Julio 25 de 1944. — Con esta fecha Hersch Scherschener, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CIVEIRA", para distinguir artículos de la clase 19.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.28-6112-v.ag.8.

ACTA N.o 42700. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "COMBATE", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.27-6086-v.ag.7.

ACTA N.o 42688. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Clemson Bros, Inc., de Middletown (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.27-6068-v.ag.7.

ACTA N.o 42689. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Clemson Bros, Inc., de Middletown (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.27-6069-v.ag.7.

ACTA N.o 42691. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Longines - Wittnauer Watch Co., Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 18.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.27-6070-v.ag.7.

ACTA N.o 42696. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Castro, Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.27-6072-v.ag.7.

ACTA N.o 42706. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PONTALIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6134-v.ag.9.

ACTA N.o 42707. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PLEWIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6135-v.ag.9.

ACTA N.o 42708. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "MOLECANOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6136-v.ag9.

ACTA N.o 42709. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "LUTAWIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6137-v.ag.9.

ACTA N.o 42710. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "ESTROWIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6138-v.ag.9.

ACTA N.o 42711. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DROVITOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6139-v.ag.9.

ACTA N.o 42712. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DREWINA", para distinguir artículos de la clase 9.a —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6140-v.ag.9.

ACTA N.o 42713. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CLYVACIL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6141-v.ag 9.

ACTA N.o 42714. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CIULON", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6142-v.ag.9.

ACTA N.o 42715. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CORIOWIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6143-v.ag.9.

ACTA N.o 42716. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DRAWINOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6144-v.ag.9.

ACTA N.o 42717. — Montevideo, Julio 14 de 1944. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "COPLEXINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6145-v.ag.9.

ACTA N.o 42730. — Montevideo, Julio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Luis Di Carlo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "COLIBRI", para distinguir artículos de la clase 15.a (menos impresiones en general). — Publíquese por dez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.2-6252-v.ag.12.

ACTA N.o 42742. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Con esta fecha el señor Emilio Armand Ugón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.2-6261-v.ag.12.

ACTA N.o 42674. — Montevideo, Julio 19 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EL TROPERO", para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.24-5974-v.ag.3.

ACTA N.o 42695. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Century Electric Company, con domicilio en la ciudad de St. Louis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la madca

"CENTURY"

para distinguir artículos de la clase 12.a (motores eléctricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.27-6071-v.ag 7.

ACTA N.o 42672. — Montevideo, Julio 19 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CALVINEX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutvos. — La Dirección.
$4.00 Jl.24-5972-v.ag.3.

ACTA N.o 42673. — Montevideo, Julio 19 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PATRIA", para distinguir artículos de las clases 3.a, 10.a y 13.a (excepto fósforos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.24-5973-v.ag 3.

ACTA N.o 42720. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo, con casa matriz en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca "GANOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6125-v.ag 9.

ACTA N.o 42722. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MASTER", para distinguir artículos de las clases 10.a y 16.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-6233-v.ag.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6074. — Montevideo, Julio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Luis Riva, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de estufa y calefacción y/o ventilación de inmuebles en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Ag.2-6254-v.ag.12.

ACTA N.o 6075. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Gillete Safety Razor Company, de Boston (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cámaras para hojas de máquinas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$6.00 Jl.31-6195-v.ag.10.

ACTA N.o 6073. — Montevideo, Julio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Oscar Garrido Gialdroni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tirantes y tirantillos para asentar pisos de madera y techos de chapas de zinc o similares, lisas o acanaladas", y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director.— Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jl.29-6148-v.ag.9.

ACTA N.o 6072. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Juan Bautista Cattáneo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una fresa copiadora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jl.27-6085-v.ag.7.

ACTA N.o 6070. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — Con esta fecha el señor Juan B. Borrás, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cemento para chapas lisas y acanaladas, caños, bateas, etc. y otros artículos de construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jl.26-6021-v.ag.5.

ACTA N.o 6071. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Santo Gentile, de Córdoba (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento aplicable a la elaboración de tabletas masticables (caramelos)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jl.26-6045-v.ag.5.

ACTA N.o 6069. — Montevideo, Julio 19 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Pellissier Jonas y Rivet, Inc., de Walden, New York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas al tratamiento de pieles y similares y soluciones usadas para ello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.25-5993-v.ag.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES

Expropiación para la línea férrea Sayago - Cerro. Construcción Nueva Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3.958, y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de Julio de 1944, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10.200, de las propiedades situadas en el Departamento de Montevideo, que se enumeran a continuación:

13.a sección judicial

Inmueble padrón número 42724, de Sucesión Ramón Maneiro. Area: 1649.53 ms.2.

Inmueble padrón número 42724, de Sucesión Ramón Maneiro. Area: 2036.10 ms.2.

16.a sección judicial

Inmueble padrón número 140497, de Valentina B. de Zubillaga y otros. Area: 247.10 metros cuadrados.

Inmueble padrón número 140441, de Banco de Cobranzas. Area: 1.73 ms.2.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la Oficina de la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Julio 25 de 1944. — Antonio Soto, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.31-11563-v.ag.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago-Cerro. Construcción Nueva Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de expropiaciones de Marzo 28 de 1912, número 3958, y sus modificativas se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Julio de 1944, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago-Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto-ley de Julio 24 de 1912, número 10.200, de las siguientes propiedades situadas en la 16.a sección y 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo:

Inmueble padrón número 140498, de Valentina B. de Zubillaga y otros. Area: 171.50 metros cuadrados.

Inmueble padrón número 140496, de Valentina B. de Zubillaga y otros. Area: 599.90 metros cuadrados.

Inmueble padrón números 42724 y 128505, de Sucesión Ramón Maneiro. Area: 107.82 metros cuadrados.

Inmueble padrón número 42964, de Ramón Sello y padrón número 42965, de Secundino Teijeiro. Area: 945.00 ms.2.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790, en las condiciones y plazos establecidos en el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Julio 25 de 1944. — Antonio Soto, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.28-11541-v.ag.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 467
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra o arrendamiento de los siguientes elementos: 1 remolcador de 50 H. P., 1 remolcador de 100 H. P., 1 chata o equipo de chatas hasta un total de 300 toneladas. Calado máximo de las embarcaciones a plena carga: 0.90 metro.

Las ofertas deben formularse con los elementos licitados puestos en Puerto Charqueada (Cebollatí), San Miguel o Río Branco, y de acuerdo al pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 720 (Montevideo), durante las horas de oficina.

El depósito de garantía de propuesta deberá efectuarse en el Banco de la República, debiendo los interesados retirar en la Secretaría de la Dirección la solicitud de depósito.

Apertura de las propuestas: el día 5 de Agosto de 1944 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.28-11542-v.ag.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta 5, tramo Paso de los Toros - Tacuarembó, trozo de Kms. 66.175 a 89.770.52, incluyendo un pasaje superior en el K. 80.806 (Departamento de Tacuarembó).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Agosto próximo a la hora 15. — Montevideo, Julio 19 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.27-11531-v.ag.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ISABEL JURADO DE BALLESTRINO, en su carácter de usuaria del sepulcro número 213 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando la expedición de boleto duplicado de título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, haciéndose saber a aquellos que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — La Jefatura.

$54.00 Jl.15-5808-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA CASTAÑO DE WILLE, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1225 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del local que le pertenece, los restos de Guillermo Stoll, Elbia Isabel Robaina, Simón Jacobo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1944 — La Jefautra.

$71.30 My.19-3891-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN CASTELLI, en su carácter de usuario del sepulcro número 2132 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro de su pertenencia, los restos de Fausto Martínez Isabel Martínez, Bartolo Bachet o Vachet Orfilia Martínez y Julio Vachet o Bachet, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — La Jefatura.

$74.90 My.6-3500-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presenado ante esta repartición los señores EUGENIO ARTURO MORA SOSA, JOSE EUGENIO y JULIO ISIDRO MORA BARTOLOZZI, en el carácter de usuarios del nicho N.o 50 del Cementerio del Buceo según lo tienen probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de Antonio Zazzano Nicolás Zazzano, Domingo Adam, Celestina M de Alvez, Gerónima C. de Sciolucich, Vicente Palisse, Esteban Alvez, Jesús Alves José Bassi, Antonio Puentes, Alberto González, Lucía Alvarez, Gerónimo Caporiti, Valentín Domínguez, María Rocca de Campello, Antonio Canellini, Emilia B. de Domínguez, Felicia Barreiro de Olivera, José Oliver, Angel Cassanis, Luis Molinari, Ventura Queiroz, Elvira Campaña y Constantino Prain, se hace pública esta petición previniéndose a los que se consideraren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — La Jefatura.

$118.00 Jn.9-4698-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA CONSTRUIR LA CARRETERA JOAQUIN SUAREZ - CARRETERA MONTEVIDEO - COLONIA.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del ramal de acceso desde la carretera a Colonia a la localidad de Joaquín Suárez, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que corresponden a la obra.

Los planos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y los pliegos de condiciones en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado de ley y acompañadas de la documentación que exige el pliego particular de condiciones, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 7 de Agosto próximo a las 15 horas en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Julio 25 de 1944. — Esteban Rostagnol Rein, Intendente. — C. Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.29-11656-v.ag.7.

JUNTA LOCAL DE PAN DE AZUCAR
REDUCCION DE CADAVERES SEPULTADOS EN EL CEMENTERIO DE LA VILLA DE PAN DE AZUCAR.

La Junta Local de Pan de Azúcar hace saber a los interesados que a los efectos de proceder al arreglo del cementerio de esta localidad, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se ha resuelto conceder un plazo improrrogable de sesenta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, para la reducción de los restos de los cadáveres sepultados en tierra, que hayan cumplido cinco años desde la fecha de su inhumación.

Vencido el plazo establecido precedentemente esta Junta procederá a la exhumación de aquellos cadáveres que no hubieren sido exhumados por sus deudos y los restos serán depositados en el osario General. — Pan de Azúcar, Julio 6 de 1944. — Eduardo S. Becco, Presidente. — Lázaro Palacios Núñez, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-11449-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión al Municipio de lo siguiente:

Alfalfa: hasta la cantidad de ochenta mil kilos (80.000 kilos).

Maíz: hasta la cantidad de cien mil kilos (100.000 kilos).

Afrecho: hasta la cantidad de treinta y cinco mil kilos (35.000 kilos).

Las propuestas, en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría Municipal hasta las 10 horas del día 15 de Agosto, en que se procederá a la apertura de las mismas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría Municipal. — Salto, Julio 20 de 1944. — Orestes L. Lanza, Intendente Municipal. — Manuel Suárez Atienza, Secretario Int.

$10.00 Jl.26-6060-v.ag.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
REVESTIMIENTO EN MARMOL DE 100 NICHOS EN EL CEMENTERIO DE ESTA CIUDAD.

Llámase a licitación pública para las obras de revestimiento en mármol de 100 nichos del primer cuerpo del Cementerio de esta ciudad, con arreglo a los pliegos de condiciones que al efecto han sido formulados por la Dirección de Arquitectura Municipal.

Las propuestas se reciben en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 4 de Agosto próximo a las 15 horas y las mismas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Mercedes, Julio 15 de 1944. — Doctor Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$10.40 Jl.21-5928-v.ag.4.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 2 de Agosto de 1944

3.a Sección

MARIO CARLEO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 75, y CIPRIANA ACEVEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 75.

ANTONIO EDGARDO TURTURIELLO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, y MARTA SUSANA VIEITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

4.a Sección

LUIS DUARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 941, y ELIDA MOLINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San José 941.

RUDI GROSS BLEIBERG, 24 años, soltero, sastre, alemán, domiciliado Florida 1280, Ap. 1, y GERDA INGE KOCHMANN ALEXANDER, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Florida 1280.

7.a Sección

ARNALDO NICOLINI, 43 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Médanos 1588, y MARIA ISABEL ANGERAMI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1588.

8.a Sección

CARLOS RUSSO GRECCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1759, e ILDA ALBA CAMPONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1759.

10.a Sección

PEDRO NECHANIAN, 29 años, soltero, empleado armenio, domiciliado L. Forteza 2416, y MARIAM KRIKORIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2416.

PEDRO ROCHA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2731, y MARIA ELDA GUEVARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3585.

14.a Sección

RICARDO SOUTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2430, y ELVIRA DE REBOLLEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2430.

ARCOS ORONIEL PINTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 773, y MARIA CATALINA CASAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso 890.

ANTONIO ANDRES FERRO, 60 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Guaycurú 2915, y ALBINA DOMINI, 58 años, soltera, italiana, domiciliada Guaycurú 2915.

FELIX UNGER, 42 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Guaycurú 2915, y ELBA RIVAS, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Guaycurú 2915.

19.a Sección

JULIO LORENZO, 30 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado República 2169, y EMA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 2169.

22.a Sección

EDUARDO CERES, 35 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1645, e IRIS CARMEN SETARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3862.

CARLOS VILLAR, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Trento 3119, y OLGA FRANCISCA GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. Gómez 2917.

$2.00 P|p.v.ag.4.

Montevideo, Agosto 1.o de 1944

11.a Sección

FLORENTINO TEJERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4362, y NORMA AIDA NOLLENBERGER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4362.

CARLOS AURELIO FELIPE ZUBILLAGA, 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Manga, e IRMA DELIA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Manga.

JOAQUIN ROSA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bóvedas 4379, y BLANCA BAUTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5311.

ROMAN SANCHEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3311, y TEODORA SILVA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3311.

ARNOLDO KUSZNIR, 36 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Enrique Clay 2480, y ZINA JABLONOVICH, 22 años, soltera, polaca, domiciliada José A. Cabrera 4167.

15.a Sección

OSCAR EDUARDO STAGNARO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nueva York 1460, y MARIA VENTURA LANUSS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1907.

$2.00 P|p.-v.ag.3.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ROBERTO GORLERO BACIGALUPI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Ag.1.o-6224-v.ag.3.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JORGE BRUM para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$2.40 Ag.1.o-6225-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GORIA PIGINO (CARLOS). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. Fo. 312". Expte. N.o 247. Padrón N.o 158.197 (ciento cincuenta y ocho mil ciento noventa y siete), se cita, llama y emplaza a don Carlos Goria Pigino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se [illegible] con [illegible] al bie[illegible] [illegible]cado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

Jn.19-11167-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cinco de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 161.634 Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 313. Lo. 8. Fo. 493. Padrón N.o 161.634 (ciento sesenta y un mil seiscientos treinta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña Felicia González Alemand, y a su esposo don Angel Camblor, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.9-11150-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiocho de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ERIZMENDI (MARCELINO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 668. Lo. 10. Fo. 350). padrón N.o 80.855 (ochenta mil ochocientos cincuenta y seis), se cita, llama y emplaza a don Marcelino Erizmendi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires [illegible]ero 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.21-11244-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con DUCE VITA (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 346. Expe. N.o 655. Padrón N.o 153.145 (ciento cincuenta y tres mil ciento cuarenta y cinco), se cita, llama y emplaza a don José Duce Vita, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.9-11151-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con ANA LONGOBARDI DE MANFREDI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 242), se emplaza a Antonio Manfredi Longobardi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 24.846, situado en la calle Dolores Pereyra de Rossell entre Horacio y Francisco Bauzá; 28.446, situado en la calle Francisco Bauzá entre Dolores Pereyra de Rossell y Medina, y 28.433, situado en la calle Francisco Medina entre Bauzá y Horacio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 1.o de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.26-11304-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 67.132. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 8. Fo. 643), se emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el N.o 67.132, situado en la calle Mateo Cabral entre Abellá y Comercio y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — C. Büsch Buero Actuario.

Jn.22-11268-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2o. turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|CELIA RETANA DE STENERY. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo.8. Fo. 696) se emplaza a Celia Retana de Stenery a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74.311[illegible], situado en la calle Suñer y Capdevilla entre Arcos y Vázquez Cores: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.9-11149-v.jn 30. Jl.31-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con MARIA LUJAN DE LEON. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 730), se emplaza a María Luján de León para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.2[illegible]-11260-v.jn.30. Jl.22-v.ag 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Erika Margarita Minikes con SAMUEL HENOCH NEJMAN. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Samuel Henoch Nejman para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.2-6259-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA BATISTICH DE CERNIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.2-6269-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAX GUNDELFINGER, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag 2-6257-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-6205-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA MORINI DE MORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-6206-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURICIA DOMINGA o DOMINGA EZCURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-6207-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA o BERENGUELA MARGARITA GORI DE BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-6208-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER VARELA de PUIDOKAS o PUIDOKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-6209-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA GARCIA DE SANTAYANA o ENRIQUETA GARCIA DE PARDO SANTAYANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-6210-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DIAŽ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-6211-v.ag.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Sucesión de RICARDO MACKINNON", se hace saber que se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del causante con María Josefa Artagaveytia, pues donde figura el apellido de la esposa como "Artagaveitya" debe decir "Artagaveytia", y la partida de nacimiento de Jorge Leopoldo Mackinnon, en donde figura escrito el apellido como "Mackinonn" o "Mackinnón" debe decir "Mackinnon", por ser lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.1.o-6158-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA VEGLIO DE GABOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-6212-v.ag.11.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "OLIMPIA MARIA CAMUSSO. Conversión al divorcio", se hace saber a don José Russa que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 246. — Montevideo, 30 de Junio de 1944. — Visto para sentencia este juicio de conversión al divorcio seguido por Olimpia María Camusso. Resultando: La actora se presentó acompañando un testimonio de una sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa María, Córdoba (República Argentina), pidiendo que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en la misma. Considerando: La sentencia arriba indicada quedó ejecutoriada en virtud de haberse declarado desierto en segunda instancia el recurso de apelación y nulidad interpuesto por el esposo, y reuniendo los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo que se solicita, como lo aconseja el M. Público en su dictamen de fojas 14. Por tales fundamentos, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos establecida en la sentencia referida, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Ejecutoriada, expídanse testimonios, comuníquese y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc.: — Francisco José Marcora, Actuario Adjunto" — Montevideo, Julio 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Jl.31-6168-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS ALBERTO LANGELOTTI LLOY solicitando la rectificación de sus apellidos paterno y materno en su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran, el primero, como "Angelotti" y el segundo como "Lloyes" debe decir "Angelotti" y "Lloy" respectivamente, por ser lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5 30 Jl 31-6193-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LEONARDO VITTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.60 Jl 29-6161-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA MARAGLIANO DE PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Jl 28-6062-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "María Esther Martínez con CARLOS LENZI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Carlos Lenzi para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.27-6097-v.ag.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BLANCA SOSA FERNANDEZ, domiciliada en Horacio Abadie Santos 940 (apartamento 3), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para ejercer la profesión de escribano y al efecto ofrezco el testimonio de la doctora Alicia Santini y escribana María Esther Tinsky, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Blanca Sosa Fernández". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Jl.29-6121-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA DIAZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados papra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.26-6050-v.ag.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO FELIPE VILLAR solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y también la de su matrimonio con doña Carmen Rodríguez, pues donde en la primera figura su nombre como "Antonia" y dice "hija legítima de Antonio Villalba" debe decir "Antonio Felipe" e "hijo legítimo de Antonio Villar", y en la segunda, donde dice que el esposo nació el día "13 de Setiembre de 1875", que es "español" y que su madre es doña "Juana Correa" debe decir "12 de Octubre de 1875", "oriental" y "Juana Amarillo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.00 Jl.25-5990-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RENIU o JOSE RENIU CASTRO y de MANUELA SOUTO o SOTO RAMALLAL DE RENIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor a efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.6-5546-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA PUYESKY DE ELPERN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su padre y suyo como Rogerki debe decir "Puyesky" y donde su nombre figura como Faula debe decir "Celia", por ser lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Jl.22-5963-v.ag.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesiones de Feliciano Gómez, Benjamín Gómez, Ramona Presa o Preza de Gómez, Celiar o Celial Gómez y de Feliciano Gómez (hijo) o Feliciano Gómez Presa", se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO GOMEZ (hijo) o FELICIANO GOMEZ PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a don Jacinto Gómez para que comparezca a estar a derecho en todas las mencionadas sucesiones dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 Jl.13-5741-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Dilma Mello Cruxen con ARIOSTO VIEIRA RODRIGUES FILHO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ariosto Vieira Rodrigues Filho para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jl.20-5900-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS OMAR LANDIVAR CHAPEAUROUGE y de doña MARGARITA LANDIVAR CHAPEAUROUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.21-5850-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en os autos caratulados "FAUSTA ABOAL DE CARBALLO. Prescripción del derecho exclusivo de utilizar una parcela en el Cementerio Central", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites de este juicio, a don Francisco Castro o a sus herederos, o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título que sea se consideren con derechos sobre la parcela del segundo cuerpo del Cementerio Central, donde se encuentra ubicado el nicho número 451. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$28.30 Jn.12-4786-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "CARLOS ELIAS DAURAT. Conversión al divorcio", se hace saber a doña María Ascensión Plaza que en los mencionados se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 213. — Montevideo, Junio 9 de 1944. — Visto este juicio de conversión seguido por Carlos Elías Daurat. Resultando: El actor se presentó acompañado por un testimonio de una sentencia dictada por el Juzgado de lo Civil de la Capital de la República Argentina, a cargo del doctor Tomás D. Casares y Secretaría de Rogelio Barreiro, ti- diendo que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en la misma. Considerando: La sentencia testimoniada fué consentida por las partes, reuniendo los demás requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y, atento a lo dictaminado por el M. Público, en su dictamen de fojas 18 vuelto y 19. Por ello y lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos establecida en la sentencia referida, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Ejecutoriada, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Así lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Jn.21-5194-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: ENRIQUE ALONSO GARCIA, domiciliado en Misiones número 1478, al Juzgado digo: Que vengo a producir la información requerida para obtener el título de procurador. A tal efecto, solicito se cite a los señores Eduardo J. Couture y Juan Rolfo, domiciliados en Misiones 1478, a declarar sobre mi honradez y buenas costumbres. Que, previos edictos, conformidad Fiscal y del Juzgado se me expida testimonio. Será justicia. — Enrique Alonso García". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$10.00 Ag.2-6256-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WLADISLAO o LADISLAO ROGOZINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-6204-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-6229-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DEL DUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-6230-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA PASTORI DE PREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jl.31-6200-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ y PANTALEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.31-6182-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFONSO METALLO, MARIA GRACIA PIETRAFESSA o PIETRAFESA DE METALLO y ALFONSO METALLO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.29-6162-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIO AQUILINO PEREYRA, que aparece en dicha partida erróneamente escrito diciendo "Pereira" debiendo decir Pereyra, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Jl.28-6107-v.ag.14.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que don GASPAR BERTACCHI se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Habilítase el feriado próximo a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.09 Jl.26-6037-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.28-11543-v.ag.8. Ag.28-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA VARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.28-11544-v.ag.8. Ag.28-v.set.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimientos de LUIS PASCUAL y ALBERTO CAMURATI, en las que aparecen: en la de Alberto, el apellido paterno y materno, respectivamente, como "Camoreti" y "Torte", debiendo decir Camurati y Torti; en la de Luis Pascual aparece el apellido paterno y materno como "Camorati" y "Torte" debiendo decir Camurati y Torti, por ser en todos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Jl.28-6103-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "User Alexandrovich contra MARIA LEHRER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Lehrer para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$19.40 Jn.16-4977-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "María Sofía Fernández contra SEGUNDO BERNARDO OTEGUI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Segundo Bernardo Otegui para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.20 Jn.23-5163-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TOMAS GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jl.26-6059-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO TOMAS CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.26-6038-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MICAELA ROVEGNO DE COSCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.2-6258-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERBERICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.2-6210-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ERGUI DE OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.2-6237-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CARBALLIDO o CARVALLIDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

Junio 26 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-6219-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO P. o JUSTO PLACIDO LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jl.31-6186-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jl.29-6164-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LAURITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jl.29-6157-v.ag 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA SENALDI DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jl.27-6098-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA BALZA DE MINIÑO o MAXIMA D. BALSA DE MINIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jl.25-5996-v.ag.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ALVARES DE MARSILI (BRIGIDA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Perfecto Marsili con Brígida Alvares: donde dice "Serafina Alvarez" debe decir "Brígida Alvares", donde dice "mil ochocientos noventa y cinco" debe decir "mil ochocientos noventa y cuatro" y donde dice "José Alvarez" debe decir "José Alvares". — Montevideo, Mayo 25 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jl.21-5910-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PUCCIARELLI (LUIS). Sucesión", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Pucciarelli Stifano, en la siguiente forma: donde dice "María Grazie" debe decir "María Gracia Stifano" y donde dice Antonio Grazie" debe decir "Antonio Stifano". — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jl.20-5885-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO AHEDO o HAEDO y de MICAELA DURAN DE HAEDO o AHEDO, citándose a Miguel Angel Parodi Ahedo y demás herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Jl.14-5806-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Mayo diez del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a ARIEL VIRGILIO PEYROT, designándose curadora del mismo a su madre legítima María Ana Delprato de Peyrot, a quien se discernió el cargo por auto de diez de Junio del presente año. — Montevideo, Julio 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-6160-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HONTOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.31-6167-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Jl.29-6166-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIGNOLI DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.29-6150-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PIUMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.29-6151-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PIREZ o PIREZ RIVADAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.28-6113-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MONTANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.28-6101-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.28-6102-v.ag.8.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: JULIO A. MASCARO, domiciliado en Misiones 1408, a usted dice: Que debiendo optar al ejercicio de la profesión de escribano, vengo a producir la información de vida y costumbres y solicito que, previa declaración de los testigos escribano Walter Cavagnaro Arias y doctor Argante Peragini, que presentaré y serán preguntados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales, se apruebe dicha información y se me expida testimonio. — Julio A. Mascaró". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Jl.26-6031-v.ag.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CLEMENTINA URIARTE, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Urruarte" debe decir "Uriarte". — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.26-6035-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.26-6036-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SIMON DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.27-6095-v.ag 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PISTONE o PISTON o PISTONE DONDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.24-5968-v.ag.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a AURORA FLORENCIA ALVEA DE ALSINA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Raymundo Marcos Alcime Alsina y llenar el requisito de la conciliación. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.90 Jl 6-5426-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TUWIENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Jl.24-5987-v.ag.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SOUHOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a sus hijos José, Juana, Graciana y Dominga para que comparezcan dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.70 Jl.5-5495-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ALBERTO E. NEIGHBOUR. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Eduardo Neyghbour, en la que el apellido del inscripto aparece como Neibor cuando debe decir Neighbour. Y a los efectos le-

gales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.2-6246-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "RAYMUNDO GONZALEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en dos fracciones de terreno situadas en la 18.a sección judicial de este Departamento, que se deslindan así: 1.o Una fracción compuesta de 331 ms. 40 dms.2, tiene 10 ms. de frente al Sud, sobre el camino o calle del Puente; luego, calle General Artigas; 33 ms. 66 cms. de fondo al Oeste, donde limita con Bienvenido Martínez; 10 ms. al Norte, lindando con Suc. José María Gómez, y 32 ms. 62 cms. al Este. 2.o Otra fracción compuesta de 905 ms. 50 cms.2, tiene 20 ms. 40 cms. al Sud, sobre la calle del Puente o General Artigas; 43 ms. de fondo, sobre el Oeste, donde limita con mayor área del mismo terreno; 40 ms. 40 cms. al Este, lindando con propiedad de Jesús Lorenzo; al Norte, su línea divisoria tiene 21 ms. La superficie denunciada es aproximada, pudiendo haber un pequeño error en virtud de estar algo desviado el mojón NE. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Ag.2-6247-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CLARIGET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.2-6245-v.ag.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: SUSANA A. PELUFFO GIORELLO, con domicilio en Agraciada número 2376, a usted digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos escribanos Ignacio Arcos Ferrand y Julio R. Bardallo, domiciliados en Galicia 1124 y 25 de Mayo 477, respectivamente, que presentaré, serán interrogados como sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres; 3.o Por la razión de sus dichos. Por tanto, a usted pido que, previa publicación y vista Fiscal, se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio que solicitare. — Susana A. Peluffo Giorello". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.00 Jl.31-6202-v.ag.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "GABRIEL BALTAR. Quiebra", se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante don Gabriel Baltar y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo establecido al respecto por el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Castells; 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al señor Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 183 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Jl.31-6172-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO ANTONIO PUIG DURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.31-6187-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MANUEL o MANUEL o JOSE AYESTARAN o ARESTARAN, de JOSEFA AYESTARAN, de FELICIA o FELISA AYESTARAN, de SATURNINO AYESTARAN, de CEFERINA o CELIA AYESTARAN o AYASTARAN y de SATURNINA o GISMUNDA BARBOZA DE AYESTARAN o BARBOSA DE AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jl.31-6076-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUDOVICO GALBUCCI y ANGELA LOPEZ DE GALBUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.29-6122-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA CERDEÑA DE ESPINO o MICAELA SERDEÑA DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.29-6078-v.ag.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: JUAN RAMON RUIZ, domiciliado en Juan Carlos Gómez número 1494, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con el testimonio de los señores Néstor de Ogueta y Julio Mascaró, a quienes presentaré, y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso se me expedirá testimonio. — Juan Ramón Ruiz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Jl.28-6105-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CAORSI ARMELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.28-6106-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión GREGORIO REYES", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Florentino Gabriel Reyes o a sus sucesores, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.27-6075-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO HARRIAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.27-6077-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRENE ALONSO DE AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.26-6018-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "MARIA ODILIA FONTES FERREIRO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Odilia Fontes Ferreiro, estableciéndose que donde la inscripta aparece con los nombres de Estebana María Odila debe decir María Odilia y donde el apellido de la madre de la inscripta y de su abuelo materno aparecen con el nombre de Ferreiros debe decir Ferreiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.25-6009-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA LACOME BISCAYART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.25-6006-v.ag.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ y de DANIEL RODRIGUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.25-6007-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SEGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.25-6008-v.ag.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "CARMEN BATISTA EDELINA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Carmen Batista Edelina Cozzolina, en cuanto al acta existente en la Intendencia Municipal: donde la inscripta aparece como Carmen Batuta Edilina Cozzolina debe decir Carmen Batista Edelina Cozzolina y donde el apellido de las abuelas paterna y materna figuran como Calbone y Floris debe decir Colcore y Flores; 2.o La de matrimonio de Orosmá Villar con Carmen Batista Edelina Cozzolina y las de nacimiento de Hugo Omar y Elsa Angélica Villar: donde la contrayente en la primera y la madre de los inscriptos en las demás aparece como Adela Cozzolino debe decir Carmen Batista Edelina Cozzolina y donde el apellido del abuelo materno de los inscriptos figura como Cozzolino debe decir Cozzolina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Jl.25-5991-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PATRON o ESTEBAN JOSE FRANCISCO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.25-6001-v.ag.4.

Bien de familia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don ANTONIO CARLOS GIAMBONINI solicitando que se declare "bien de familia" al inmueble de su propiedad, empadronado con el número 163.719, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo,

A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de Mayo de 1938 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.5-11120-v.jn.22. Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATO GIMENEZ o GIMENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.25-6000-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jl.25-6003-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA FABRICIO DE CARDARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.25-6002-v.ag 4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión SANTIAGO NABONE", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De defunción del causante Santiago Navone, en la que el apellido del extinto aparece como Nabone cuando debe decir Navone, y partida de nacimiento de Dominga Navone, en la que el apellido de la inscripta aparece como Navona cuando debe decir Navone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jl.21-5926-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.90 Jn.9-4695-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA MONTAÑO DE ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jl.11-5700-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO BLAS o CARMELO o CARMELO BLAS PITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jl.11-5677-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jl.11-5678-v.ag 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GUERCI o GHERSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.2-6264-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSE EUSEBIO RUSSI. Sucesión. Rectificación de partidas" (Lo 31. Fo. 565", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Rosa Catalina Macció de Russi y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción del causante: donde aparece el nombre de uno de sus hijos como "Margarita" debe decir Polonia; B) De matrimonio del causante: donde dice "María Macció" debe decir Rosa Catalina Macció; C) De nacimiento de Polonia: donde dice "María Macho" debe decir Rosa Catalina Macció; D) De nacimiento de Eulogio Zacarías José: donde dice "María Manchini" debe decir Rosa Catalina Macció; E) De nacimiento de Leopoldina Amanda: donde dice "María Machi" debe decir Rosa Catalina Macció; F) De nacimiento de Juana Angela María donde dice "María Macho" debe decir Rosa Catalina Macció; G) De nacimiento de Rosa Paulina: donde dice "María Macho" debe decir Rosa Catalina Macció; H) De nacimiento de María Plásida Margarita: donde dice "María Macció" debe decir Rosa Catalina Macció; e I) De nacimiento de Agustín Cipriano Jorge: donde dice "María Machó" debe decir Rosa Catalina Macció, que son los verdaderos. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$27.00 Ag.2-6236-v.ag.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HERNANDEZ WALLACE DE GODOY RAMONA JUANA. Incapacidad", se hace público que este Juzgado, por resolución fecha 20 de Junio del corriente año, declaró en estado de incapacidad mental a doña Ramona Juana Hernández Wallace de Godoy, y se designó curadora de la misma a su señora madre doña Petrona de León de Hernández Wallace, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 22 del mismo mes de Junio de 1944. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Ag.1.o-6213-v.ag.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "TORRES DE DINUCHI ESCLAVITUD. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de su matrimonio con José Dinuchi y en la de nacimiento de su hijo Paco, donde la contrayente en la primera y la madre del inscripto en la segunda figura como "María Esclavitud" debe decir Esclavitud; y B) En la de nacimiento de su hija Rosa Delia, donde el nombre de la madre y el apellido del padre de la inscripta figuran como "María Esclavitud" y "Denuchi" debe decir Esclavitud y Dinuchi, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 Jl.31-6197-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUIS o RUIZ BERAL o VERAL, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.8-4591-v.jn.20. Jl.28-v.ag.8.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Luis Alberto Bouza, se hace público que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante TAUBA MUZMACHER y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Danero; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación, para la cual se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Jl.25-11515-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRUDENCIA BLANCO DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.25-6013-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente "MOISES NISELKOWSKY. Quiebra. Calificación" (Libro 31. Folio 175), se cita, llama y emplaza al fallido Moisés Niselkowsky para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-11468-v.ag.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "CARMELO PIETRAFESA. Sucesión. Rectificación de partidas" (Lo. 31. Fo. 433), se hace público que ante este Juzgado se han presentado María Cayetana C. de Pietrafesa y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Liria Ester, Mara Elena Delia, Antonio Orlando y María Angélica Elida: donde aparece el nombre del padre de los mismos como Germán debe establecerse el de Carmelo; B) De nacimiento de Diolario Adolfo Carmelo: donde dice "Conrado Pietrafesa" debe decir Carmelo Pietrafesa; y C) De matrimonio del causante con María Cayetana Corrado: donde dice "Germán Pietrafesa" debe decir Carmelo Pietrafesa que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.40 Jn.28-5321-v jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BERRUETA, IGNACIO. Prescripción treintenaria", se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con cualquier derecho al inmueble cuya prescripción se alega y se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el No 23.697, con un área total de 1.106 ms. 82 dms. (un mil ciento seis ms. ochenta y dos dms.) y que se deslinda así: por el Oeste, 21 ms. 475, sobre la calle Egipto; por el Sur, 51 ms. 54 sobre la calle Estados Unidos; por el Este, 21 ms. 475, lindando con el padrón N.o 23.698, de Juan Ardaitz; por el Norte, 51 ms 54, lindando con el padrón N.o 23.696, en esta parte de Ignacio Berrueta. Estos datos surgen del plano del Ingeniero y agrimensor Paganini, trazado en Octubre de 1943, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 30 de Octubre de 1943, con el No 9692. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Escribano.
$50 60 Jn.17-5010-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "RAFAEL MILNITSKY. Quiebra. Calificación. Lo. 31. Fo.450", se cita, llama y emplaza al fallido Rafael Milnitsky para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

—Montevideo, Junio 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Jn.17-11228-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Smith, Herminia contra herederos de JUSTO SMITH o SMITT. Auxiliatoria de pobreza, e investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a los herederos de Justo Smith o Smitt, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$23.30 Jn.14-4907-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO o FERNANDO PABLO MARCELO PERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$17.80 Jn.12-4801-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "JASKEL L. FUHRER. Quiebra. Calificación" (Lo. 31, Fo. 437), se cita, llama y emplaza al fallido Jaskel L. Fuhrer para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Jn.9-11146-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don FAUSTO ANTONIO VELAZQUEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de sus hijos Wáshington Ricardo, José Walter, César Aníbal, Héctor Ricardo, Nélida René, Nelson Abel y Raúl Rolando, por aparecer el nombre del padre como Fructuoso A. en lugar de Fausto Antonio, y la partida de matrimonio del interesado con Antonia Lefs, donde dice Fructuoso debe decir Fausto Antonio, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.
$15.00 Ag.1.o-6217-v.ag.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento, CARLOS YUNES, y que, de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico el señor José Pedro Urrestarazú, y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
(Costas) Jl.21-11342-v.ag.7.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público qué en autos "JOSE SARDAS. Quiebra. Pieza sobre cesación de pagos. Libro 29, Folio 762", se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 13 de Junio de 1941 y que el informe respectivo, así como la resolución dictada se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 7.o), a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Junio 1.o de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.00 Jl.24-5975-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASIS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.31-6171-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLAF TUXEN BEJER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Jl.27-6092-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.26-6032-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA MANTERO DE PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.26-6052-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RAMIL DE LOBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.26-6019-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ANTONIO ALFONSO MONTERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Juana Aída Schuster por aparecer en ella el compareciente como Alfonso, debiendo decir Antonio Alfonso y el padre como Manuel en lugar de Aurelio, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.25-6004-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$5.40 Jl.21-5415-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza por el término de noventa días a don JOSE BUA, a MANUEL BUA o a sus sucesores y, a todos aquellos que se consideren herederos de Josefa Búa de Godoy, para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos seguidos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), caratulados "Cirilo Muñoz o Godoy contra la sucesión de Josefa Búa de Godoy. Posesión notoria" (Lo. 30. Fo. 29), y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$26.90 Jn.26-5232-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ DE PEREZ y BERNARDO PEREZ GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$20.60 Jl.5-5508-v.ag.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORTENCIA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314.— Montevideo, Julio 28 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Ag.2-6262-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO EUSEBIO VILARDEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Ituzaingó 1314, a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Ag.2-6263-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BARTOLOZZI o BARTOLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Jl.25-6012-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BOCCONE o BOCCON o BOCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Jl.24-5985-v.ag 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ESTELA DIZ DE SILVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Doctor Luis E. Scarzolo Travieso.
$6.00 Ag.1.o-6228-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra ARAQUEL M. ABAYIAN. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Araquel M. Abayian, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer las excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.
$24.00 Jl.21-5826-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra RICARDO CARRARA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ricardo Carrara, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mon-

tevideo, Julio 4 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Jl.21-5828-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra GUALBERTO JAUME y ROGELIO FIORITO. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Gualberto Jaume y Rogelio Fiorito, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Jl.21-5829-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JOSE Ma. RINSKY. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José María Rinsky, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Jl.21-5830-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra MARIANO LOPEZ. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mariano López, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Jl.21-5825-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra DOMINGO GARCIA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Domingo García, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Jl.21-5827-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra ANTONIO GAITES. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Gaites, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — A. Garrido Barrios.

$24.00 Jl.31-6199-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra MANUEL RIVERO. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Rivero, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Alberto Garrido Barrios.

$22.80 Jl.21-5379-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra MARTIN FAZZINO. Rescisión de comraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Martín Fazzino, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Alberto Garrido Barrios.

$23.30 Jn.21-5074-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra RAFAEL FABRICIO. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Rafael Fabricio, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Alberto Garrido Barrios.

$23.30 Jn.21-5075-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JACINTO DE LA ROSA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Jacinto de la Rosa, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Alberto Garrido Barrios.

$24.00 Jn.12-4829-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra FIORAVANTI RIZIERI MOLINARI. Rescisión de promesa de compraventa", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fioravanti Rizieri Molinari, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.00 Jn.12-4828-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JOSE MANUEL VITACCA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Manuel Vitacca, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.00 Jn.12-4827-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra ROGELIO RODRIGUEZ. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Rogelio Rodríguez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$23.30 Jn.9-4726-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra Santiago Romero. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Santiago Romero, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.00 Jn.9-4725-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección e la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra ASUNCION ALEGRE Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Asunción Alegre, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Junio 5 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$23.30 Jn.9-4727-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra MANUEL TORRES Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Torres, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$23.30 Jn.9-4728-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JUAN ESCARON. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Escarón, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Alfredo Garrido Barrios.

$22.80 Jn.23-5176-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADI DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra GUZMAN MOITIÑO y MANUEL FERNANDEZ. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Fernández, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Carlos Petit G. de Zúñiga, Juez de Paz.

$24.00 Jl.21-5831-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JUAN PEDRO CAVIGLIA, AGUSTIN DE OCAMPO y EDUARDO LOIS. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eduardo Lois, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Carlos Petit G. de Zúñiga, Juez de Paz.

$24.00 Jl.21-5832-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DT MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra GABRIEL SERRA. Rescisión de promesa de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Gabriel Serra, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$25.20 Jn.21-5073-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GABRIEL BONATTI o PEDRO BONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avda. Gral. Flores N.o 4248. —Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.
$6.00 Jl.25-5997-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores número 4248. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.
$6.00 Jl.24-5980-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia 1982. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$6.00 Jl.26-6033-v.ag 5.

JUZGADO DE PA Z DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra LIBORIA MENESES DE ROJAS. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Liboria Meneses de Rojas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Carlos Benítez Serrafosa.
$24.00 Jl.21-5833-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra FRANCISCO FERNANDEZ ODDONELL. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Fernández Oddonell, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944 — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz
$24.00 Jl.31-6198-v.set.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DIAZ y ROSA RE DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Ag.2-6238-v.ag.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES CARMEN FUENTES de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 15 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Ag.2-6239-v.ag.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jl.26-6058-v.ag.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CAMAROTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jl.26-6017-v.ag.5.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, de fecha 27 de Mayo próximo pasado, en los autos caratulados "JUAN ANGEL VADONE. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Juan Angel Vadone solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: La de matrimonio de Juan Vadone y doña Angela Vallarino, en la que aparece el nombre del contrayente Juan Badón y la contrayente como Angela Balarín en vez de Juan Vadone y Angela Vallarino, que son los verdaderos. Y los apellidos de los padres aparecen Badon en vez de Vadone: Berruti en vez de Perrutti y Valarino en vez de Vallarino. El nombre de la madre del contrayente aparece como Rosa en vez de Luisa. Las de nacimiento de Estevan, Luis, José, Elena, Rosa, Agustín, Angela María, Ricardo, Luisa, Juan Angel Pedro, Rodolfo María y María Delia, en las que aparece el nombre de los padres como Juan Badón o Esteban Badon y Angel Balarín o Valarín y los nombres de los abuelos como Luis Badón o Vadón, Luis Berruti y Agustín Valerín o Valarino en vez de Juan Vadone y Angela Vallarino, que es el nombre y apellido verdaderos de los padres y el de los abuelos Luis Vadone y Rosa Perrutti y el abuelo materno Agustín Vallarino, respectivamente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 21 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$30.00 Jl.21-5542-v.ag.7.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "RUFINO JUAN SEBASTIAN WEYGEL y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Rufino Juan Sebastián Weygel solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Federico Weygel con doña María Mussi, en la que equivocadamente figura el apellido del contrayente y del padre de éste como Vallel y Veljel, respectivamente, en vez de Weygel, y en las de nacimiento de Rufino Juan Sebastián, Federico Braulio, Juan Sixto y Juana Rosa Weygel aparecen equivocados los apellidos paternos, figurando como Walgel y Wekel en vez de Weygel, que es el verdadero y por el cual se desea rectificar. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 17 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$17.00 Jl.21-5436-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES
Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña SUSANA MOURAT, o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco con Susana Mourat. Cobro de impuestos" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Villa del Tala, Junio 6 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.13-11180-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de SUSANA MOURAT, o quien sus derechos represente, pa raque dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "El Fisco con Susana Mourat Cobro de impuestos", de la propiedad padrón 3448, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Villa del Tala, Junio 6 de 1944 — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.13-11182-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los herederos de DOMINGO GODANS, o quien sus derechos represente, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, en los autos caratulados: "El Fisco con Domingo Godans. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Villa del Tala, Junio 6 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.13-11181-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES
Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión INDALECIO PEREZ o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado (artículo 307 del Código de P. Civil), a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco con sucesión Indalecio Pérez. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Villa del Tala, Julio 21 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag 1.o-11567-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JESUS y JUSTO GUERENDIAIN. Rectificación de partida" (Lo. 21. N.o 831. Fo. 531), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Jesús y Justo Guerendiain, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) En la partida correspondiente a Jesús Guerendiain, por expresarse en ella que el nombre es "Francisco" cuando en realidad debió decirse "Jesús", que es el verdadero, y el apellido del abuelo, que aparece como "Grindien" en vez de "Guerendiain"; B) En la partida de Justo Guerendiain se consignó el nombre del padre como "Francisco Grendiain debiendo haberse expresado "Francisco María Guerendiain" y el apellido del abuelo "Guerendiain" y no "Grendiain" como figura. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Julio 24 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 Jl.31-6170-v.ag.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 17 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Jl.25-6014-v.ag.4.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "NORINDAL FLEITAS. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Norindal Fleitas solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo "femenino" en vez del "masculino", que es su verdadero sexo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 21 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.00 Jl.22-5920-v.ag.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 17 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Jl.25-6015-v.ag.4.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados "El señor Fiscal Letrado con la Sucesión ORFILIA RODRIGUEZ DE ARRUDA. Por cobro de impuesto de herencia" (Lo. 21. Fo. 371), se emplaza a doña Gregoria Gertrudis y Bernabela Arruda y a toda persona que se considere con derechos en la sucesión de doña Orfilia Rodríguez de Arruda para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del C. de P. Civil). — Junio 1.o de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
Jn.9-11157-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Prescripción Adquisitiva
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "LUCIANO P. MARTINEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 21. N.o 789. Fo. 517), a solicitud del nombrado

y en cuanto ... lugar por derecho se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se creyeren asistidos con algún derecho, por cualquier concepto y por cualquier título, sobre el bien objeto de la acción expresada, que es el siguiente: Dos fracciones de terreno de labranza sitos en la primera sección de este Departamento, contiguas y empadronadas con el N.o 3.126, con una superficie de 32 Hs., 2271 ms. y 87 dms., que linda: por el Norte, con la cañada divisoria con el comprador; al Este, una quebrada de tres rectas con María Pascual de Pérez y Bernardina Pascual de Hernández, al Sur, camino vecinal y al Oeste, una recta con José F. Méndez, Paula Cabrera y Buenaventura Barreto. El terreno en cuestión está señalado con los N.os 1 y 2 en el plano del agr. don Justo Llanos, de fecha 31 de Marzo de 1944, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. Se previene que se llenará el requisito de la conciliación con el defensor que resulte designado. — Melo, Julio 30 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$60.00 Jl.17-5834-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA ALMADA DE ACOSTA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que se presenten con los justificativos del caso a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 1.o de 1938. — A. Urrutia.

$6.00 Jl.24-5981-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de MONICO BUELA y TOMAS DOMINGO BUELA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-6233-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "Benedetti Héctor Ceferino contra MARIA ISABEL LEZCANO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Lezcano para que dentro del término de noventa días conteste la demanda y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los trámites del juicio. — Colonia, Junio 20 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$19.50 Jl.28-6111-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "El Estado contra FRANCISCO CAPALVO. Expropiación", se cita, llama y emplaza al demandado Francisco Capalvo, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por sí o apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Mayo 23 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.27-11100-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION ROSSI DE YACOBUCCI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Junio 27 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Jl.26-6022-v.ag.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "BIRRIEL ANTONIO CIRIACO Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano Francisco Barredo Llugain, por don Antonio Ciriaco Birriel solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Gabriel Borrás en 11 de Julio de 1921 a favor del peticionante, referente al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana número catorce de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, dentro de los siguientes límites: por el Oeste, frente a la calle Ituzaingó, en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros; por el Este, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con Leonardo Morán; al Sur, con la calle Lavalleja, y al Norte, con Teresa Díaz y está empadronado con el número 95, citándose a todos los que se consideren con derechos por cualquier título al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y especialmente al vendedor don Antonio Ceressa, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de nombrarseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos, quedando, además, citados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Colonia, Junio 5 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$60.00 Jn.20-5968-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA AMALIA JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Carmelo, Junio 5 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$5.00 Ag.2-6242-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de don INDALECIO ARRIOLA y doña ROBUSTIANA GUTIERREZ DE ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Julio 24 de 1944. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$6.00 Jl.31-6201-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CANABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 21 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Ag.2-6243-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 29 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.9-11133-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Durazno, Julio 21 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.00 Ag.2-6244-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan José Vertiz, dictada en autos "Duarte Palombo solicita el concurso necesario de JOSE A. DE FREITAS. Lo. 25. Fo. 236", se convoca para el 28 de Agosto próximo a las 15 horas, a junta de acreedores, a fin de nombrarse nuevo Síndico por fallecimiento del titular. — Florida, Junio 27 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Ag.2-11574-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDELVINA MONTERO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Julio 21 de 1944. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

$6.00 Jl.26-6067-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de SAUL o SAUL ENEAS MOREIRA SIERRA y NATIVIDAD SIERRA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a los efectos de esta publicación la feria judicial menor. — Maldonado, Julio 8 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jl.28-6114-v.ag.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGA S. o SANTIAGA TECHERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 21 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$5.20 Jl.28-6115-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "Sucesión testamentaria de ARGIMIRO Seoane", se cita, llama y emplaza a don Amadeo Vicente Zen, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes que lo represente. Habiéndose habilitado la feria menor para estas publicaciones. — Maldonado, Julio 7 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$19.20 Jl.26-6063-v.ag.30.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "Antolín Plada y otros c| EUSTAQUIO PLADA LOPEZ y otros. Prescripción" (Lo. 5. Fo. 18), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan de Dios, Eustaquio, Manuel, Elisa, Matilde, da López y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 1464 y formado por las fracciones letras B y C del plano trazado por los agrimensores Pedro Risso y Pío H. Braem el 5 de Noviembre de 1943 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 del mismo mes y año con el N.o 461, y se compone: La fracción B, de 72 hectáreas 3750 metros, lindando: al Noreste, de frente al camino de Piriápolis a Las Flores (que lo separa de la fracción C, y Francisco Sarubbi), en una línea quebrada compuesta de seis rectas de 73 metros 85 centímetros; 252 metros 15 centímetros, 159 metros 20 centímetros, 238 metros 40 centímetros y 45 metros 30 centímetros, y en 175 metros con campo de Juan María Sención; al Sureste, en 765 metros 80 centímetros, con la Soc. "Juan Blois"; al Suroeste, en una recta de tres tramos, en el primero de 128 metros 65 centímetros, con Juan Manuel Plada; en el segundo, de 602 metros 5 centímetros, con la fracción letra A del mismo plano, y en el tercero, de 279 metros 5 centímetros, con el doctor Alfonso Lamas, y al Noroeste, en 712 metros 30 centímetros, con Cirila Bermúdez de Cáceres y Elías Martino; y la fracción letra C, de una hectárea 3844 metros, lindando: al Suroeste, en una línea quebrada de dos tramos de 297 metros 40 centímetros y de 147 metros de frente al camino de Piriápolis a Las Flores que separa de la fracción anterior; al Noroeste, en 36 metros 40 centímetros, con Cirila Bermúdez de Cáceres, y al Noreste, en 446 metros 90 centímetros, con Ignacio Núñez, Miguel Báez y Francisco Sarubbi, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Mayo 29 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$96.00 Jl.22-5954-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Joaquín Ramón Pino con VITALINA GUI-

MARAENS DE DOS SANTOS. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de la deudora doña Vitalina Guimaraens de dos Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Junio 12 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$19.50 Jn.22-5139-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO
Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con sucesión BUENAVENTURA CALABUIG. Cobro de contribución inmobiliaria libro C folio 58 N.o 95", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teodosio Bernardo Ramón Francisco, Dolores Secundina, Victoria, Concepción, Carmen, Antonia, Antonio Loreto, Telesforo, Santiago Sabino, Francisco María Epifania y Amaro Felipe Calabuig, y a todas las demás personas, que se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 3133, ubicado en Sarandí de esta sección, a estar a derecho, en el juicio que se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Aiguá, Julio 24 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jl.29-11557-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Almada Feliciano Guadalupe con BENITA CARNEIRO. Divorcio (artículo 148 incisos 3, 6 y 8) y auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a doña Benita Carneiro para que comparezca a estar a derecho en el mismo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en ambas acciones. Quedó habilitada la presente feria. — Paysandú, Julio 4 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
$19.50 Jl.22-5951-v.ag.26.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "GOLDMAN ADOLFO. Concurso necesario", se convoca a junta de acreedores para la designación de nuevo Síndico, reunión que se llevará a cabo el 24 de Julio próximo, a las 16 horas en la Sala del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla). A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria menor. —Paysandú, Junio 8 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
(Costas) Jn.16-11206-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ALBERTO CASH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 21 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.
$5.20 Jl.26-6053-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES BERNARDO ROVERANO y ANGEL CELESTINO ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 13 de 1944. —Mario Durañona, Actuario.
$16.20 Jn.21-6091-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALEJANDRO SALOMON SOLTESZ o ALEJANDRO S. SOLTESZ. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Salomón Soltesz o Alejandro S. Soltesz o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 282, 397 y concordantes del Código de P. Civil). Se hace constar que ha sido habilitada esta feria a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Junio 6 de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$27.60 Jl.11-5702-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Río Negro, dictada contra la propiedad padrón N.o 598, a nombre de JUSTO CASARRE. Cobro de impuestos directos por el comercio N.o 198525, se cita y se llama y se emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 598, a nombre de Justo Casarre, ubicado en esta sección y Departamento, en Paso de los Mellizos, que linda: por el Norte, con la calle pueblito de Paso de los Mellizos; Sur, con Ambrosio Amarillo; Este, con Gregorio Quintana; Oeste, con la calle del expresado pueblito, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por patente de giro le ha iniciado la Administración de Rentas por infracción a la ley, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de los Mellizos, Mayo 25 de 1944. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jl.28-11545-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADRIAN AMALLA o ADRIANO DE AMAYA; ANTONIA y LEONARDA AMAYA o DE AMAYA y ADRIAN o ADRIANO AMAYA o DE AMAYA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 25 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ag.2-6267-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don BELARMINO ALTI, AILLE o AILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 25 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$5.00 Ag.2-6268-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "Sucesión MATIAS CANCELA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado el doctor don Fernando Gutiérrez, como apoderado de los presuntos herederos del causante, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Matías Cancela, en el sentido de que donde aparece éste como "Modesto Matías Cancela" debe decir Matías Cancela, que es el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil de hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 16 de 1944. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$15.00 Jl.21-5446-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ROSA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 20 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.21-11470-v.ag.1.o.
Ag.21-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO o FLORO AGAPITO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 27 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Ag.2-6270-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO GREGORIO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 27 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Ag.2-6271-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO PAGOLA AMORIN o REYNALDO PAGOLA Y AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 28 de 1944 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Jl.24-5986-v.ag.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a los presuntos herederos de dicho causante, Roso Cándido, Trifona, Inés, Carlota, Marcelina y Fermín Guerra, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y con quien se seguirá el juicio. — Rocha, Junio 14 de 1944 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$24.00 Jl.21-5449-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "JUAN PIO ACOSTA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y empla a por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a un terreno solar ubicado en la manzana número ocho de la villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número seiscientos veintidós, compuesto de quinientos noventa metros trescientos sesenta y cuatro milímetros, lindando: por el Norte, sucesores de Ramón Sosa y Eduviges Pérez; por el Este, calle Centenario; por el Sur, calle 18 de Julio, y por el Oeste, terrenos de Dominga Fernández de Olivera, para que comparezcan dentro del expresado término, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Junio 5 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$39.00 Jn.17-5024-v.jn 30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO o QUILINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los presuntos herederos del causante: Dorotea o Dorotea Bonifacia Fernández y Antonia o Antonia Bernardina Fernández, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor — Rocha, Junio 30 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$30 00 Jl.7-5590-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ARMINDA DOMINGUEZ DE VIRGINIO y DOROTEA VALENTINA DOMINGUEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isidro Yafza, Enrique Arboleya y Dolores Uriarte, sus sucesores o causahabientes a títulos universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras de propiedad de Arminda Domínguez de Virginio, ubicada en la 8.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 4900 y que, según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Osvaldo Olivera, a las cuales se hace referencia en el plano levantado por el mismo agrimensor e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 17 de Junio de 1922, en cuyo plano se halla señalada con el número 3, se compone de doscientas cuatro hectáreas nueve mil doscientos veinte metros noventa y cinco decímetros y linda: por el Norte, con la fracción número 2, de Delia Domínguez de Larrañaga; por el Este, con campo que fué de Mercedes Castro; por el Sur, con predio de Florencio Fernández, y por el Oeste, con la fracción número 1, de Dorotea Valentina Domínguez; y B) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, de propiedad de Dorotea Valentina Domínguez, ubicada en la misma sección y Departamento que la anterior, empadronada con el número 1427 y que, según las operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Osvaldo Olivera y plano ya referidos, en el cual se halla señalada con el número 1, se com-

pone de doscientas veintiocho hectáreas, siete mil cuatrocientos treinta y un metros diez decímetros, descontada el área ocupada por la servidumbre que la atraviesa, y linda: por el Norte, con campo de la Sucesión Francisco Solari; por el Este, con las fracciones números 2 y 3, de Delia Domínguez de Larrañaga y de Armida Domínguez de Virginio; por el Sur, con predios de Florencio Fernández y de la Sucesión Francisco Solari, y por el Oeste, con campos de las sucesiones Luis M. Pérez y Francisco Solari, para que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenaría el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$108.00 Jl.10-5643-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado NICOLAS BERNARDO y FRANCISCO FERRECCIO solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento: donde figuran los apellidos Ferrechu, Ferechio, Terrell y Tesile debe decir, respectivamente, Ferreccio y Terrille, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Julio 24 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Jl.31-6196-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LEOPOLDO ZALDUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 20 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Jl.26-6054-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de CEFERINO PEREIRA DAS NEVES o DAS NEVEZ, a título universal o singular y todos los colindantes del inmueble que se relacionará y a todos los que se consideren con derecho al mismo, sobre una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial del Depto. de Salto, compuesta de 48 hectáreas, 0622 metros 45 decímetros cuadrados, empadronada dentro de mayor área con el número 1037 y dentro de los límites generales: al Norte, con Celestina Pereira das Neves de Cunha; al Sur, Braulia Bonini de Pereira das Neves y Sucesión José María Dutra; al Este, arroyo Arerunguá, que separa los campos de la Sucesión Israel B. Cunha, y Oeste, fracciones adjudicadas a Coraldina de Souza Leites de Apa (hoy propiedad de Arcelio Sabarros), estirpe de María de Souza Leites de Texeira Núñez (hoy también Arcelio Sabarros) y estirpe de Geraldo de Souza Leites, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por Ulises Apa de Souza Leites sobre "acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 309 del Código de P. Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del Código citado). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpos de leyes mencionado, se hace la presente publicación. — Salto Mayo 31 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$62.40 Jn 15-4939-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o GREGORIA ELVIRA CAMPODONICO DE BALZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$14.80 Jn.15-4934-v.jn.30. Jl 21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA SILGORIA DE CHELERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 30 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.80 Jl.26-6055-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, en autos "Sucursal D. de Impuestos Directos con CARMEN GALBARINI DE REALINI. Cobro de impuestos", se cita y emplaza a los herederos, de doña Carmen Galbarini de Realini y a quienes se consideren con derecho a las propiedades urbanas empadronadas a nombre de la misma con los números 34, 8404, 4066, 5734, 3086, 4427 y 2260, citadas en esta ciudad, respectivamente, en calles Brasil y Gaboto (hoy Doctor Atilio Chiazzaro), calle Agraciada y Raffo, avenida Paraguay y Saturnino Ribes y Calles Guaraní y Atahualpa, avenida Paraguay y Atahualpa, manzana A 32, avenida Paraguay y calles Atahualpa, Ibicuy y Guaraní, en manzanas A 30 y 33, calle Brasil número 112 y en calle 25 de Mayo casi esquina Rivera, manzana 179 para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Junio 30 de 1944. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Costas) Jl.27-11534-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —. San José, Junio 21 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.60 Jl.29-6153-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES STABILE, ANDRES STABILE SIMONE o ANDRES STABLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 23 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.26-5360-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA OSONA y MARGARITA OSONA o MARIANA BARBARA y MARGARITA OZONAS MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 27 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Ag.2-6273-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ARTURO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 23 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Jl.31-6184-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PINO DE CLAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1944. — Ramón Costa Puig, Juez de Paz.

$4.80 Ag.2-6266-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, mandada cumplir por el señor Juez encargado del despacho, dictada en autos "JOSE NICASIO GONZALEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Vicenta González de Fernández, doña María Juana González de Noriega o a quienes las sucedan o representen y a todos aquellos que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Tacuarembó, Junio 27 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 Jl.11-5703-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "ELISEO RODRIGUEZ DE MACEDO. Ab - intestato" (Lo. 14. N.o 3[illegible], Fo. 48), se hace saber que el señor Fiscal Letrado de este Departamento ha solicitado la posesión de la herencia (Código P. Civil, artículo 1044), habiendo el Juzgado designado defensor de ausente al escribano Lucas Brun, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días (Código de P. Civil, artículo 1125). — Treinta y Tres, Junio 21 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.21-11469-v.ag.1.o. Ag.21-v.set 1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jl.28-6109-v.ag 8.

REMATES JUDICIALES

ANTONIO MIRALLES

JUDICIAL

Remataré el día lunes 14 de Agosto a las 13 horas, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "PASTOR BRANDON. Quiebra", todas las existencias de mercaderías, muebles y útiles de este negocio de provisión y bar, ubicado en la calle Gabriel Antonio Pereira N.o 2868 de esta ciudad. Todo sin base y al mejor postor.

$6.00 Ag.2-6260-v.ag.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

En nuestro salón de ventas: Calle Piedras 318. El martes 8 de Agosto a las 14 horas (2 p. m.) remataremos. Civil 2.o turno autos: ALBERTO Puglia. Quiebra. Lo. 7. Fo. 302. Instalaciones y artículos de almacén.

Civil 6.o turno autos: ABRAHAM LEINWEBER. Quiebra L.o 31. Fo. 555. Camperas, casimires, franelas, géneros, etc.

Paz de la 8.a sección autos: J. Rodríguez con CASTELAO, 1 máquina coser industrial. Base: $ 120.00.

Civil 6.o turno. Autos: Suc. BRUELA ARNOLD L.o 29. Fo. 671. 1 lote ropa, saco piel, etc. Entrega al día siguiente. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$5.40 Jl.29-6163-v.ag.8.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Heladera - vitrina "Ferrosmalt", con compresor. Remataré en mi salón, Bmé. Mitre 1419, el día 10 de Agosto a la H. 17. Por orden del Juz. Civil de 6.o turno, en autos "Ferrosmalt c|PABLO EDUARDO RANDALL. Ejec. de prenda". Al mejor postor. Comisión: 6 o|o.

$3.60 Ag.1.o-6218-v.ag.10.

FEDERICO A. OCAMPO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ESTRELLA LEDE DE ZOLLA", se hace saber al público que el día 11 de Agosto próximo, a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, y al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o) A la hora 15 con la base de $ 5.000. El inmueble empadronado con el N.o 20558, consistente en un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 7 y parte del solar 22 de la manzana N.o 1300 del barrio "Gomensoro", de esta Capital, y cuyos terrenos que están unidos por sus fondos, encierran una superficie de 445 metros 18 decímetros cuadrados, que se deslindan así El solar 7 mide 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Victoria, actualmente Duvimioso Terra N.o 1930, por 42 metros 95 centímetros, de fondo y linda por el Norte, con los solares seis, cuatro y cinco, al Sud, con el 8, y al Este con los solares 22 y 23. La parte en el fondo del solar 22 tiene 8 metros 90 centímetros en el costado Oeste, limitando con los solares siete y ocho; 8 metros 59 centímetros, al Norte limitando con el solar 23; 8 metros 53 centímetros al Sud, confinando con el solar 21 y 8 metros 92 centímetros, al

Este, por donde linda con parte del mismo solar 22. 2.o) A la hora 16 con la base de $ 1.600. El solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 65582, situado en el barrio Fortuna, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 37 de la fracción C en el plano levantado en Diciembre de 1906, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 900 metros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Sudoeste, a la calle De los Millonarios; por 60 metros de fondo, lindando por el Noroeste, con el solar 36, por el Sudeste, con el solar 38, y por el Nordeste, con el solar 7. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 919 del C. de P. Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de venta y certificados, serán de cargo de los compradores, como así también la comisión de rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Jl.21-5890-v.ag.7.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA AVAGNINO DE PEDOCCHI y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 383. Lo. 9. Fo. 113", se hace saber al público que el día diecisiete de Agosto de 1944, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Cetrángolo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.000 (mil pesos) equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble, y sus mejoras, empadronado con el N.o 38.182, situado sobre la línea Norte de la calle José M. Vidal entre Bauzá y Yáñez Pinzón. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuestos universitarios etc. Se hace constar que el inmueble de la referencia, no está afectado por ninguna otra deuda de pavimentación ni saneamiento. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 25 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano. Informes: Treinta y Tres 1312. Teléfono: 83278.

$36.00 Jl.29-6156-v.ag15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra AVELINO, JULIO CESAR y AMERICO DA VILA. Ejecución de hipoteca. Lo. 39. Fo. 603", se hace saber: que el día 15 de Agosto a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el señor martillero don Alberto Fraga Orzábal, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, con su edificio y cuantas mejoras contiene, situado en la décimoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintitrés mil doscientos noventa y cuatro, el cual según plano del agrimensor Raúl B. Conde de fecha siete de Mayo de mil novecientos diecisiete, que es copia de la división practicada por su señor padre don Benjamín F. Conde, el día veinticinco de Abril de mil novecientos diez, lo forman las fracciones letras B y C encerrando un área en conjunto de novecientos ochenta y dos metros cuatrocientos seis centímetros que se deslindan así: once metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a la calle Patria, por donde las puertas del edificio tienen los números mil treinta y siete, mil treinta y nueve y mil cuarenta y uno, entre el bulevar España y la calle Durazno; ochenta y un metros siete centímetros al Sud, lindando con Lázaro Cerizola; cincuenta y cinco metros treinta y dos centímetros al Norte lindando con la fracción letra A del mismo plano, de esta parte una recta que va de S. a N. en una extensión de ocho metros treinta centímetros lindando con la fracción letra A y de la terminal de ésta, otra línea de ocho metros sesenta y cinco centímetros lindando con Vicente Traverso; al Oeste, en dos rectas con las propiedades empadronadas con los números veintitrés mil doscientos noventa y nueve (y veintitrés mil trescientos). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso). C) Que los gastos de escritura, certificados, e impuesto universitario, así como las obras de saneamiento si se debieran, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso correrán de cargo de la ejecución. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$61.20 Jl.26-6057-v.ag.14.

ANGEL D. ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "FASSARI Y DANERI. Quiebra". Lo. 7. Fo. 248, se hace saber: Que el día 17 de Agosto próximo a las 16 horas, y en el muelle Mántaras, el señor martillero, don Angel D. Arias, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de ciento veintinueve mil pesos ($ 129.000.00) en total, de las siguientes embarcaciones "Don Luis" N.o 244 de la matrícula de cabotaje: "Don José" N.o 232 de la matrícula de cabotaje, y "Libertad", (chata), N.o 405 de la matrícula de cabotaje. En caso de no obtenerse precio que supere la base establecida para las tres embarcaciones en conjunto, se procederá acto seguido, por el mismo martillero, a sacarlos a la venta por separado, sobre las siguientes bases: sesenta mil pesos (pesos 60.000.00) para el "Don Luis". Treinta y nueve mil pesos ($ 39.000.00) para el "Don José" y treinta mil pesos ($ 30.000.00) para la chata "Libertad". Se previene: A) Que el mejor o mejores postores, deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador o compradores. C) Que los títulos de los buques a venderse, y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. —Montevideo, Julio 27 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$33.00 Jl.31-6169-v.ag.16.

ALEJANDROO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "MARTIN, CLORINDA y ANGELICA o ANGELINA. Incapacidades" (Lo. 31. Fo. 426), se hace público que el día 17 de Agosto próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en el "Cordón" novísima ciudad de esta Capital, señalado con el número treinta y uno en el plano respectivo, compuesto de seis metros de frente al Norte, a la calle Charrúa, por donde está designada la puerta con el número 37 (hoy N.o 1822); veinte metros cincuenta centímetros en el costado Este, por donde linda con Bartolomé Ferrari; diecinueve metros cincuenta centímetros en el lado Oeste, lindando con el solar 33, y por el Sur, con los solares diecicho y diecinueve, encerrando una superficie de ciento veintiún metros y cincuenta decímetros. Padrón N.o 15.535. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: Sarandí, 430 (2.o piso). — Teléfonos 9 - 06 - 76 9 - 19 - 72.

$36.00 Jl.28-6118-v.ag.14.

JOSE LUIS SEIJAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados: "Barrios Luis contra CARLOS BUCKSATH. Ejecución de hipoteca". Lo. 31. Fo. 462, se hace público que el día 29 de Agosto próximo, a las 16 horas; y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero señor José Luis Seijas, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado según hipoteca con el número siete mil ciento treinta y ocho (N.o 7.138) y según títulos con el N.o 1487 (parte) sobre la cumbre del cerro de Pan de Azúcar, y que según plano subscripto por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll en Julio de mil novecientos treinta y nueve, inscripto en la Dirección de Avalúos, con el N.o 88, en la misma fecha, tiene una superficie de una hectárea, y se deslinda así: al Este, sucesión Francisco Piria, al Sud y Oeste, Ramón O. de Rodríguez, Liborio Rodríguez y Gregorio Ontaneda, y al Norte, padrón N.o 1.551. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.60 Jl.29-6126-v.ag.22.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "HILDA RIVERO DE OTAMENDI, PURA RIVERO DE ZABALEGUI y ELODIA PAEZ DE RIVERO. Venta", se hace saber al público que el día siete de Agosto próximo, a las 16 horas, en la puerta de éste Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y con la base de $ 2.200.00, por el martillero don Luis Siécola, con asistencia del Sr. Oficial Alguacil, del siguiente bien: Un solar de terreno y edificio situado en la 3.a sección judicial de Rocha (Lascano) y empadronado con el N.o 525, señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 20, teniendo un área de 1.000 ms.2 que se deslindan así: 20 ms. de frente al Oeste, a la calle Misiones, por 50 ms. de fondo, lindando: al Este, con el solar N.o 7; al Norte, con los solares N.os 10, 11 y 12, y al Sur, con los solares N.os 3, 4 y 5 del mismo plano. Se previene: 1.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario (carpeta hipoteca urbana N.o 1039 serie A1937) a disposición de los interesados; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 4.o Que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$44.00 Jl.14-5801-v.ag.7

VULCANO MACCIO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de esta Capital, dictada en autos Fernando Segues c|FERRUA y Cía., se hace saber al público que el día 14 de Agosto próximo a la hora 14, en la calle Vázquez N.o 1361 por intermedio del martillero Sr. Vulcano Macció, se venderá en remate público y al mejor postor sobre la base de sus dos tercios de la tasación, las mercaderías (Art. de ropería) cuya venta debió efectuarse el 26 de Junio P. P. según se anunció oportunamente. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta (Art. 919 del C. P. C.). — Montevideo, Junio de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$10.00 Ag.2-6294-v.ag.12.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, y lo decretado por el suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, en autos: "Sucesión FELISBERTO F. CARAMBULA", se hace saber que el día 12 (doce) de Agosto próximo a la hora trece y treinta y siguientes, se va a proceder a la venta, en subasta pública, por intermedio del martillero don Héctor R. A. Rodríguez, en presencia del Alguacil ad hoc y escribano designados, de las trece fracciones de terreno señaladas con los números tres, cuatro y del diez al veinte inclusive, en el plano del agrimensor Juan Cambiaso, de Marzo de mil nove-

cientos cuarenta y dos, que son parte del total de las fracciones en que fué subdividido el inmueble ubicado en "Las Brujas" de esta sección (4.a de Canelones), individualizado en el padrón con el N.o 10549, lindando: las fracciones tres y cuatro: al Norte, con Félix Amaro Tachini; al Sur, con Adolfo Rossi; al Este, con Virginio Armerino y al Oeste, con camino nacional y las fracciones del número diez al veinte; al Norte, con camino vecinal, por medio, con padrones N.os 4792, 14607, 14173, 4838, 14174|75; al Sur, con el Banco de la República Oriental del Uruguay; al Este, con Rosa D. de Bovio y María D. de Díaz, y al Oeste, con Félix Amaro Tachini. La venta se efectuará, fracción por fracción, en las puertas de este Juzgado (calle Francisco Soca entre Dr. Espínola y 25 de Mayo), sobre las bases que se indican a continuación: 1.o Trescientos pesos ($ 300.00) la hectárea: para la fracción N.o 16, con una superficie de 7 Hás 3.864 ms. 56 dms., la fracción N.o 17, de 7 Hás. 3.855 ms. 04 dms.; fracción N.o 18, de 7 Hás. 3.845 ms. 52 dms.; fracción N.o 19, de 7 Hás. 3.835 ms. 44 dms. 2.o) Trescientos treinta pesos ($ 330.00) la hectárea para la fracción N.o 10, con una superficie de 7 Hás. 3.923 ms. 36 dms.; fracción N.o 11, de 7 Hás. 3.913 ms. 84 dms.; fracción N.o 12, con 7 Hás. 3.903 ms. 76 dms.; fracción N.o 13, de 7 Hás. 3.894 ms. 24 dms.; fracción N.o 14, de 7 Hás. 3.881 ms. 72 dms.; fracción N.o 15, de 7 Hás. 3.874 ms. 64 dms. 3.o) Trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) la hectárea, para la fracción N.o 20 con una superficie de 14 Hás. 6.702 ms. 60 dms. 4.o) Cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) la hectárea, para las fracciones N.o 3, con una superficie de 7 Hás. 4.184 ms. y N.o 4, de 7 Hás. 5.662 ms. 40 dms. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en garantía; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios y escritura, y el uno por ciento de comisión al rematador; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca rural N.o 62, serie T; D) Que los bienes se escriturarán libre de todo gravamen y obligación; E) Que el comprador podrá optar entre pagar el precio totalmente al contado, o el cincuenta por ciento al contado y el saldo en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas, con más el interés del siete por ciento anual sobre los saldos deudores y con garantía hipotecaria del mismo inmueble adquirido, y F) Que los autos están en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Las Piedras, Julio 21 de 1944. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$72.00 Jl.21-5930-v.ag 7.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos "Félix Mallada contra JOSE DAILATI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber, que el día 18 de Agosto próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la subasta por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del subscripto, de una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.o 748, compuesta según títulos de una superficie de 4.065 metros y que linda: al Norte con la calle Buenos Aires: al Sud, la calle 25 de Mayo; al Este la calle Libertad, y al Oeste, la sucesión Francisco Yanuci y otros. Base $ 2.401.65. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador, y C) Que los autos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 26 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$22.50 Jl 31-6188-v.ag.16.

ABEL CORREA VILIZIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en autos: "Banco de la República c|los sucesores de JUAN JOSE MUÑOZ. Ejecución de hipoteca. (Lo. 3. Fo. 365)", se hace saber que el día 23 de Agosto próximo de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Abel Correa Vilizio, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Un terreno ubicado en la manzana N.o 15, empadronado con el N.o 105, compuesto de una superficie de un mil cincuenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros treinta y siete centímetros, distribuídos: 24 metros 475 milímetros de frente al Sur, sobre la calle Montevideo; por 43 metros 25 centímetros de fondo, lindando; al Norte, sucesión De la Fuente; al Este, Juan Gorlero y al Oeste Norberto Acosta y sucesión Antonio Marroche; B) Cuatro solares de terreno numerados del uno al cuatro en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés en Febrero de 1917, ubicados en la manzana N.o 15 empadronados con el N.o 109, y que por ser constiguos forman un solo lote, compuesto el total de dos mil setecientos veintisiete metros veinte decímetros ochenta y un centímetros cuadrados, distribuída esta superficie, así: 42 metros 10 centímetros de frente al Norte, sobre la calle 25 de Mayo, por 67 metros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Oeste, sobre la calle Isla Gorriti, lindando: Sur, en 43 metros 10 centímetros con la sucesión Marroche; y al Este, con la sucesión Tort. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 919 del C. de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate mientras hayan postores que mejoren la última oferta, cerándose posturas, aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, y honorarios de dicha escrituración, como los del rematador, así como los demás desembolsos de práctica, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de propiedad se hallan en la oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados (Art. 918 del Cuerpo de leyes citado). — Maldonado, Julio 21 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$49.20 Jl.28-6116-v.ag.14

RUTILIO SIERRA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Banco de San José con SIMONA CARBAJAL DE RAMOS. Ejecución de hipoteca. Lo 11, Fo. 30, N.o 373", se hace saber al público, que el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 641, por intermedio del martillero don Rutilio Sierra, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, situado en la villa de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia, en la manzana número 11, compuesto de una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslinda así: al Sur, en 25 metros con la calle Artigas; al Norte, en igual extensión con terreno que fué del doctor Escolástico Imas, hoy don Miguel A. Zerna; al Oeste, en 26 metros con el mismo don Miguel A. Zerna, y al Este, en igual extensión con Benito Larralde, hoy Rodolfo Begle. Y está empadronado con el N.o 154. Se previene: 1.o) Que los gastos de escritura y certificados de los Registros serán de cuenta del promitente comprador. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Junio 13 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$31.45 Jl.21-5410-v.ag.7.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395 número 61 serie "30" a cargo de LUIS MARIA MUÑOZ y MARIA ESTHER BRAGA DE MUÑOZ, el 23 de Agosto próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil pesos ($ 12.000.00), un terreno y mejoras en la decimonovena sección judicial de este Departamento, padrón diecinueve mil novecientos noventa y ocho, que está señalado con el número 4 de la manzana 9 en plano del agrimensor Antonio M. Dupart del 4 de Junio de 1870 y consta de una superficie según títulos de doscientos setenta y nueve metros mil setecientos cincuenta centímetros, deslindándose así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Nicaragua, edificio 2367, entre las de Victoria y Acevedo Díaz por 32 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar 23; al Oeste, con el 3, y al Este con el 5. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Junio pasado, a $ 12.066.05, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00) en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 25 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente. (Cuenta corriente) Ag.2-11577-v.ag.12.

ASOCIACION RURAL DE ROCHA
(Comisión Liquidadora)
REMATE EXTRAJUDICIAL

Por disposición de la Comisión Liquidadora de la Asociación Rural de Rocha, designada por la asamblea de accionistas celebrada el 4 de Diciembre de 1943, integrada por los señores José V. Aldunate, Gustavo F. Uriarte, doctor Héctor Lorenzo y Losada (hijo), Jeremías P. Graña y doctor Carlos Julio Riveri, se hace saber que el 28 de Agosto próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil pesos ($ 10.000.00), una fracción de terreno con sus instalaciones y todas las demás mejoras que en ella existen, situada en el ejido de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el N.o 2930 y que, según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Julio de 1944, se compone de una superficie de trece hectáreas ocho mil seiscientos veintitrés metros, lindando: por el Nordeste, con la vía férrea de Rocha a La Paloma; por el Sudeste, con la calle de Las Tropas; por el Sudoeste, con la prolongación de la calle Río Branco y terrenos de Cancio Méndez y de Francisco Paciello Croce, y por el Nordoeste, con propiedades del Municipio de Francisca Inocencia Larrosa de Arambure, la cañada del ejido y propiedad de Anastasio Pereyra. Se previene: A) Que el inmueble se enajena en su estado actual de ocupación y conservación y con todas sus mejores, excepción hecha de la tribuna de remates y bretes, que por ser de propiedad de la firma que lo ocupa, serán levantados al hacérsele al promitente comprador la entrega del mismo; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) del importe de la misma al miembro de la Comisión Liquidadora que la represente en el acto del remate; C) Que el inmueble será entregado al comprador el día 31 de Enero de 1945, libre de todo ocupante; y D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente, en la misma fecha que se le haga entrega del inmueble, siendo de su cargo los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, certificados y comisión de rematador, que se fija en el uno por ciento (1 o|o) del precio. — Rocha, Julio 27 de 1944. — José V. Aldunate. — Gustavo F. Uriarte. — Jeremías P. Graña. — Héctor Lorenzo y Losada (hijo). — Carlos Julio Rivero. — Agustín Pereyra, Rematador.

$51.00 Jl.31-6194-v.ag.16.

COMERCIALES

COMPAÑIA "PRIMUS DEL URUGUAY" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 de Agosto del corriente año, en el local de esta Compañía, avenida General Rondeau N.o 1749, a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1943-44, e informe del Síndico. 2.o Elección de dos miembros titulares y dos suplentes en reemplazo de los cesantes. 3.o Nombramiento de un Síndico titular y suplente. 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — El Secretario.

$6.00 Ag.2-6265-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos procedido a la modificación de la constitución de esta sociedad "COMPAÑIA PESQUERA DEL URUGUAY", debiendo presentarse los que se consideren con derecho, en la escribanía Ruano Fournier, Juncal 1414 Escrits. 3 y 4, dentro del término de treinta días.

$6.80 Ag.2-6234-v.ag 21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos, con domicilio en la calle M. Echaurri N.o 2003, con el objeto de fábrica de bebidas sin alcohol, denominada "República Hispano Oriental", razón social "Facal y González", continuando con el negocio a nombre individual don BALDOMERO FACAL y desligándose de la misma don Lorenzo González. A los efectos legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — Jorge Sáez Borrás, Escribano.

$1 20 Ag.2-6235-v.ag.2.

AVISO

Avisamos al comercio y al público en general, que con fecha diecinueve del corriente mes se ha disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "ESCANDELL HERMANOS", separándose de ella el socio Isaac Santiago Escandell y quedando en la misma como únicos integrantes los socios Pantaleón Alfonso y José Lirio Escandell, quienes tomaron a su cargo el activo y pasivo de la firma. Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Julio de 1944. — Isaac Santiago Escandell. — Pantaleón Alfonso Escandell. — José Lirio Escandell.

$12.30 Ag.2-6183-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender, a PEDRO B. SANCHEZ, la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras, ubicada en la calle Basilio Araújo N.o 4049 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — Sara Guljak.

$10.20 Ag.2-6272-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina de Palumbo Hnos., y según ley 26/9/904, he vendido a JOSE CASSINA, el almacén, sito en Dunant 4251. Activo y pasivo a cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Fermín Cassina.

$6.80 Ag.2-6274-v.ag.21.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al Sr. CASIMIRO KAYS JYGOVICIUS el almacén de comestibles de mi propiedad, sito en la calle Brecha 566. — Basilio Crasnischi.

$7.20 Ag.1.o-6220-v.ag.21.

SOCIEDAD PESQUERA DEL URUGUAY LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Se hace saber que por escritura del 12 de Julio de 1944, ante el escribano Rafael F. Ruano Fournier, los socios: Carlos Staff, Gustavo Staff, Carlos Trinkle y Alfonso Martínez, transfirieron sus cuotas de capital en la sociedad Pesquera del Uruguay Limitada, a los señores Muel do Campo, Raúl do Campo, Wenclaw Alejandro Dostal, Mario Pasterga y Francisco Lau, quienes como únicos integrantes establecieron las estipulaciones siguientes: Objeto, elaboración, fabricación, importación, exportación, compraventa del pescado; domicilio en la ciudad de Rocha, pudiendo establecer sucursales en todo el país; plazo de tres años, renovables; capital $ 70.000.00, ganancias y pérdidas en proporción a los aportes. Administración a cargo de los cinco socios; uso de la firma por dos de ellos indistintamente, con facultades generales; cada socio tiene un voto por cada $ 5.000.00 o fracción no menor de $ 3.000.00. Prohibición a los socios de dedicarse a negocios iguales o afines. Balances al 30 de Junio de cada año; asamblea primer quincena de Julio decisiones por mayoría absoluta de votos; disolución por denuncia, fallecimiento, incapacidad o inhabilitación permanente de tres socios administradores, preferencia en la cesión de cuotas a los consocios. Arbitraje en las cuestiones sociales, vigencia ante los Bancos y Tesorería General de la Nación, hasta comunicación de disolución. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 1, al folio 1 y sigtes. del tomo 6 del Registro de Contratos, el 25 de Julio de 1944.

$40.00 Jl.29-6159-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ENRIQUE EMILIO DALMAS el establecimiento comercial que en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas tengo instalado en la Av. Gral. Artigas esq. Cuareim, de esta ciudad. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, llamando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la Av. Gral. Flores 540, de esta ciudad (escribanía Odriozola), a percibir el importe de los mismos. — Colonia, Julio 27 de 1944. — Nessin Couriel. — Enrique Emilio Dalmás.

$18.00 Ag.1.o-6202-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento, a los efectos legales, del comercio y del público en general que desde el 15 de Junio ppdo. clausuré el comercio que en ramos generales giraba bajo mi firma en Blanquillos, 7.a sección del Depto. de Paysandú. Quienes se consideren acreedores deben presentarse dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos a mi domicilio, en la localidad de Tambores. — Tambores, Julio 12 de 1944. — Fernando Valerio.

$11.30 Ag.1.o-6231-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN TANTARDINI, el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en los ramos de taller de vulcanización, de niquelado, soldadura eléctrica y carga de baterías, quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar, al 30 de Junio de 1944, a cuyos efectos fijo domicilio en la casa de la calle 19 de Abril N.o 1850 de esta ciudad donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término que marca la ley. — Salto, Junio 30 de 1944. — Otto Rinderknecht. — Juan Tantardini.

$17.00 Jl.17-5862-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido la carnicería, en Gerónimo Piccioli 3052, a JOSE COLACE. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1944 — Amílcar Maggiari.

$6.80 Jl.17-5849-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se ha disuelto la sociedad "Oficina Comercial Platense". Continuarán con el giro del negocio los señores ARNOLDO R. STOPPA y LUIS A. BELTRAME. Los acreedores deben presentarse en el domicilio de la sociedad, calle Sarandí N.o 452. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Luis Antonio Beltrame. — Manuel Bauzón. — Arnoldo R. Stoppa.

$10.20 Jl.17-5848-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la clausura del comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en Orinoco 4943, de este Departamento, y que prometimos vender las existencias a ANTONIO RESTREPO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Michigán 1442, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Julio Miguel Panzella. — Lucía Quintana.

$10.20 Jl.20-5899-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber (ley 26 de Setiembre 1904), que he prometido vender a ROSALINO JANEIRO GARCIA mi carnicería, kilómetro 40 carretera a Minas. Acreedores reclamar escribanía I. A. Furriol (Pando). — Julio de 1944. — Irineo C. González.

$6.80 Jl.19-5866-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y comercio en general que hemos prometido vender a los Srs. OTTO RINDERKNECHT, FULVIO PASCALE y OTTO G. RINDERKNECHT, las máquinas y muebles y útiles de la fideería "La Industrial" que gira en esta plaza bajo la razón social "S. y L. Liberatore y Muguruza", quedando a cargo de la firma vendedora el pasivo a Junio 30 de 1944 a cuyo efecto fijan domicilio en la casa de la calle 19 de Abril N.o 1850 de esta ciudad donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término que marca la ley y el activo integrado por las cuentas a cobrar con saldo a Junio 30 de 1944 queda a cargo de la firma compradora. — Salto, Junio 26 de 1944. — Salvador F. Liberatore. — José M. Muguruza. — Luis Liberatore. — Otto Rinderknecht. — Fulvio Pascale. — Otto G. Rinderknecht.

$20.40 Jl.17-5861-v.ag.5.

RADIO LUX SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de los estautos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1944, a las 18 y 30 horas en la avenida Agraciada 2711, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la situación prevista por el inciso D), artículo 40 de los estatutos sociales. 2.o Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 16 de Agosto de 1944 a las 18 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1944.

$8.00 Jl.31-6180v.ag.10.

VENTA DE CALERA

He prometido en venta al señor CARLOS DAVRIEUX, el establecimiento industrial de calera, que bajo mi firma y con la denominación de "Rosarina" gira en la planta suburbana de esta localidad, citando a todos los acreedores para que se presenten a hacer efectivos sus créditos en la escribanía del señor Francisco Barredo Llugain en esta ciudad, en el plazo de treinta días. —Rosario, Julio 25 de 1944 — Héctor L. Garat. — Carlos Davrieux.

$10.20 Jl.29-6154-v.ag.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que por intermedio oficina Alberto Suárez, Convención 1537, se disolvió la sociedad constituída por Juan R. López y Felicia B. de Quintana, Avda. Larrañaga 3948, quedando a cargo del activo y pasivo JUAN A. LOPEZ. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1944. — Juan A. López. — Felicia B. de Quintana.

$10.80 Jl.31-6178-v.ag.19.

RADIO LUX SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1944, a las 19 horas en la avenida Agraciada 2711, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Convenio con Fareim Limitada. 2.o Autorización para fabricar nuevos renglones. 3.o Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 16 de Agosto de 1944, a las 18 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1944.

$8.00 Jl.31-6170-v.ag.10.

RADIO LUX SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1944 a las 18 horas, en la avenida Agraciada 2711, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943. 2.o Elección de miembros del Directorio y suplentes. 3.o Remuneración del Síndico por el ejercicio 1943. 4.o Elección del Síndico y suplentes. 5.o Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 16 de Agosto de 1944, a las 18 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1944.

$10.00 Jl.31-6181-ag.10.

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA "LAS MARAVILLAS"

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Agosto de 1944, a las 15 horas, en Misiones 1478, con objeto de darles cuenta de la liquidación definitiva de la sociedad.

Para poder intervenir en la asamblea, es indispensable depositar las acciones en la dirección arriba indicada, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. —La Comisión Liquidadora.

$4.80 Jl.28-6119-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del Art. 492 del C. de Comercio, hacemos saber al comercio y al público, que en la asamblea efectuada el día cuatro del corriente mes, se resolvió por mayoría disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "COLABORE LIMITADA", en la calle Colonia 882. Los que se consideren acreedores, así como los poseedores de bonos y cupones, deberán presentarse con los justificativos de crédito, dentro del término legal, en el escritorio del señor J. A. Madueño Rozée, calle 25 de Mayo 555 Esc. 5 G. de las horas 15 a 17. — Montevideo, Julio 17 de 1944. —"Colabore Limitada", en liquidación.

$17.00 Jl.22-5965-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Prometimos vender panadería Punta Carreta calle Williman 528. Presentar créditos escribanía Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Zabaleta Hnos y Erausquin.

$3.40 Jl.28-6110-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender el establecimiento de curtiembre que tengo instalado en la calle Arbolito 3185 al señor IGNACIO ROSNER. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Julio Ledo.

$6.80 Jl.28-6108-v.ag.1[illegible].

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la entidad "Vizoso y Cía.", ha vendido a los hermanos LUIS y HECTOR BARBIERI, la casa de comercio que en el ramo de ferretería, pinturería y bazar, tenían establecida en esta capital, avenida General Flores N.os 4811 y 4813. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, a la escribanía Bovino, calle Cerrito N.o 521. — Nicolás Bovino. — Carlos Vizoso. — Antonio Tempesta. — Rafael Tempesta. — Luis Barbieri. — Héctor Barbieri.

$13.60 Jl.27-6088-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y comercio en general que con fecha 21 de Julio de 1944 los componentes de la sociedad "Manuel Poch", resolvieron de común acuerdo disolver la referida sociedad con fecha 31 de Marzo de 1944 y que el señor Manuel Poch ha prometido vender a los señores ANICETO, EDUARDO y NORBERTO LARRE, la parte que tiene de capital en la sociedad arriba expresada y que gira en esta plaza en los ramos de importación y venta de casimires y artículos para sastres, quedando al exclusivo cargo de los señores Aniceto, Eduardo y Norberto Larré el activo y pasivo al 31 de Marzo de 1944, a cuyos efectos fijan domicilio en la calle Colonia 1086 donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Manuel Poch. — Aniceto Larré. — Eduardo Larré. — Norberto Larré.

$23.80 Jl.27-6087-v.ag.15.

VENDO

Usina asfalto, 4 pavimentadoras, pala excavadora P y H, zanjadora The Bukeye, aplanadora 12 y 3 T. comprensor Ingerssoll, equipo eléctrico, guinche eléctrico 25 H. P., motor Diesel 100 H. P. y dínamo, alternador 80 KW., 2 hormigoneras. Tratar: 18 de Julio 1333, Esc. L. Telf. 84.162.

$3.20 Jl.26-6034-v.ag.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió la sociedad Palladino y Pedetti con almacén y bebidas alcohólicas en calle Rincón 399, quedando activo y pasivo FRANCISCO PALLADINO; interesados presentarse en el mismo comercio. — Salto, Julio 15 de 1944. — Santiago Pedetti. — Francisco Palladino.

$6.40 Jl.26-6061-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender la casa de comercio en el ramo de hotel y bar, ubicada en la avenida Agraciada N.os 3829 y 3831, a los señores ROMAY y VIGNOLI. Los acreedores presentarán sus cuentas en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio 10 de 1944. — Bonapelch Hnos.

$6.80 Jl.21-5908-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja 1923 he contratado vender a CARLOS BACEDA ZUCCHELLI, el almacén de comestibles y anexos sito en la calle Juan Paullier N.o 1239 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el indicado negocio. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Eduardo T. Zamora Salavarría.

$6.80 Jl.26-6031-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley de 26 de Setiembre de 1904, he vendido al Sr. SANTIAGO PIREZ el almacén sito en Hocquart 1806. Interviene oficina Palumbo Hnos., Bul. Artigas 3678. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — Albérico Nardone.

$6.80 Jl.20-5902-v.ag.8.

VENTA DE TAMBO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a HUMBERTO PIÑA, mi tambo sito en la calle Rocha N.o 2537, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Palacio Salvo 4.o piso esc. 8. José Ramón Vellón.

$6.80 Jl.20-5904-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a FRANCISCO URGAL MISA las instalaciones del comercio de carnicería de la calle Cerro Largo 1700. Presentarse con los justificativos a Enrique Grun, Ibicuy 1173. — Adolfo Urgal.

$6.80 Jl.20-5894-v.ag.8.

VENTA DE FARMACIA

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta al Sr. J. M. GUTIERREZ DIAS la farmacia que giraba en ésta bajo la razón de Luis Balsarini, sita en Avda. Sayago esq. Morse (Peñarol), debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Palacio Salvo (4.o piso, esc. 8). — Luisa Sapere de Balsarini. — María Esther Torrado.

$6.80 Jl.20-5903-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a CEREALIA, S. A., nuestro establecimiento de Est. Montes. — Molinos Aliados, S. A. — Daniel Muñoz 2171. — Montevideo, Julio de 1944.

$7.20 Jl.24-5983-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUCIANO PEREZ, el puesto de venta de verdura, fruta y comestibles que tengo establecido en la calle Sierra N.o 1806. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Devoto, calle San Martín 2333, de mañana. —Trifón E. Cabral.

$6.80 Jl.22-5964-v.ag.10.

"SOCIEDAD FOMENTO AGRO-PECUARIA DE SANTA ROSA DEL CUAREIM"

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con resolución de la asamblea general extraordinaria de fecha treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se emplaza a los titulares de acciones de la sociedad, a los efectos de hacer efectivo su rescate, debiendo presentarse dentro de un plazo de sesenta días a contar de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

$9.60 Jl.17-5852-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social: "Pérez Hnos.", en el ramo de almacén, ubicada en la calle Duvimioso Terra N.o 1851, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JESUS PEREZ. Los acreedores presentarán sus cuentas en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, Sarandí N.o 490. — Montevideo, Julio 10 de 1944. — Jesús Pérez. — Valentín Pérez.

$10.20 Jl.21-5909-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a CESAR E. DEMARTINI y FERNANDO ARSENIO RUIZ, el comercio de reparto y venta de leche y provisión, establecido en esta ciudad, Carlos Anaya 2708. Mis acreedores, deberán presentarse en Zabala 1415 (escribanía Romero Tajes) de 10 a 12, y de 17 a 18, dentro de 30 días a contar del siguiente a esta publicación. —14 de Julio de 1944. — Ramón Valentín Rubím.

$9.60 Jl.17-5845-v.ag 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259, interviene: TOMAS SILVA, compra la casa de comercio, sita en Larrañaga 1647|49 en los ramos de almacén y alcohólicas. Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Manuel Pérez. — Tomás Silva.

$6.80 Jl.17-5853-v.ag.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social J. A. Labat y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el Sr. JORGE ALCIDES LABAT. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Ejido No 1363 (Ap. 14).

$10.20 Jl.17-5836-v.ag.5.

AVISO

El comercio en el ramo de importaciones, representaciones y compraventa de productos alimenticios y de farmacia que bajo mi firma "A. M. Whitaker" tengo establecido en la calle Canelones N.o 1084 de esta ciudad, lo voy a aportar a la sociedad colectiva que constituiré con el señor KENNETH FRANCIS WHITAKER, bajo la razón social "Whitaker y Cía.", la que tomará a su cargo el activo y pasivo y continuará con los mismos negocios y giro comercial. Lo que hago saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1944. — Archie M. Whitaker.

$13.60 Jl.15-5839-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Palumbo Hnos., Bul. Artigas 3678, he prometido vender a favor de la Sra. MARIA C. DE GONZALEZ la lechería y Vta. de pan ubicada en Brandzen 1964, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — Ema Bellido.

$6.80 Jl.20-5901-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina de Palumbo Hermanos, Bul. Artigas 3678, ha quedado sin efecto la venta del almacén sito en Joaquín Requena 2486, haciéndose cargo la Sra. JOSEFA MDOCH. — Montevideo, 11|7|944 — Roberto Lüning.

$6.40 Jl.14-5793-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Fraga y Schuman disolverán la sociedad que de taller de artículos de madera tienen en Rocha 2409, activo y pasivo a cargo de SALOMON H. SCHUMAN, acreedores en dicho comercio.

$3.70 Jl.22-5966-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he resuelto vender a favor de mi hijo JOSE MESA ARRONGA, la casa de comercio que en el ramo de almacén de hierro y anexos, tengo establecida en esta ciudad en la calle Artigas N.o 481, incluyéndose en esa enajenación el activo de la casa. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los acreedores deberán presentarse en la sede del comercio en el domicilio ya indicado a efecto de series abonadas sus cuentas. — San José, Julio 22 de 1944. — José Mesa Carrión. — Conforme: José Mesa Arronga.

$13.20 Jl.29-6152-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — EVANGELINO CARBALLO compra el comercio de almacén y alcohólicas sito en Luis de la Torre 600. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 20 de 1944. — Luis M. Testa. — Evangelino Carballo.

$7.20 Jl.24-5982-v.ag.12.

VENTA DE TAMBO

Aviso al comercio y al público que he prometido en venta a don MANUEL MARIEZCURRENA mi tambo sito en la calle Enrique Clay N.os 2670|72, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca Palacio Salvo 4.o piso esc. 8. — Luis González.

$6.80 Jl.20-5905-v.ag.8.

VENTA DE COMERCIO

De conformidad a lo establecido por la ley 26|9|904, comunicamos que hemos prometido vender a "ELMET, S. A." nuestra casa de comercio que gira en el ramo de fundición de bronce y broncería mecánica, sito en la calle Brito del Pino N.o 1129, de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días en Treinta y Tres N.o 1356 (Esc. 34), de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — Luis Rao y Hno.

$13.60 Jl.20-5892-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a los esposos JOSE GUISANDE y MANUELA LAMAS, el comercio que en el ramo de venta de bizcochos y pan gira en la calle Galicia 1513. Acreedores escribanía Vero y Aneiros Cerrito 455. Ley, 28 de Setiembre de 1904. — Vicente Vila.

$6.80 Jl.27-6099-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender, libre de toda obligación y gravamen a favor de los señores VICENTE GRUCCI y COMPAÑIA nuestro comercio denominado farmacia Surraco y Droguería Surraco J. R. situados en la calle Rincón N.o 744. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la indicada casa. — F. Della Croce y Compañía. — Vicente Grucci y Compañía.

$10.20 Jl.26-6020-v.ag.14.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 16 de Agosto p. v. a las 18 horas, en el local de la compañía, Plaza Zabala 383 (4.o piso) para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Ratificar la reducción del capital. 2.o) Integración del Directorio.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha asamblea, deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — El Secretario.

$12.00 Jl.28-6117-v.ag.14.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general, que con fecha siete del corriente, vendí al señor ULPIANO FERNANDO ORTIZ, el comercio que giraba con los nombres "Agencia Case", quedando a cargo del comprador el activo y pasivo del mismo; dando aviso a todos los acreedores, que deberán presentarse con sus cuentas a hacerlas efectivas, en el mismo comercio ubicado en calle Rodó y Tomás Gómez dentro del término de quince días. Y a los efectos legales hago la presente publicación. — Mercedes, Julio 7 de 1944. — Lino Ubaldo Reyes.

$8.00 Jl.25-6011-v.ag.4.

CARNICERIA VENDIDA

Manuel Alvarez prometió vender a CESAR MARENCO su carnicería calle Miguelete N.o 1599. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904.

$3.40 Jl.19-5864-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de la Barraca Sarandí, de BERMUDEZ HERMANOS, que gira en esta ciudad en los ramos de forrajes y cereales, en la calle Paraguay N.o 1579 y N.o 1585, para que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Juan B. Bartesaghi, calle Colonia 2179; con motivo de la modificación de la firma de dicho comercio. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Antonio F. Bermúdez.

$10.80 Jl.31-6185-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley Set. 26 de 1904, hacemos saber que la sociedad WILDBAUM y FELDMAN, con dom. Gral. Flores 2817, tomó a su cargo el activo y pasivo de las firmas Leizer Wildbaum e Isaac Feldman, dom. en G. Flores 2817 y S. Martín 2186 resp. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — Isaac Feldman. — L. Wildbaum.

$6.30 Jl.26-5978-v.ag.14.

COOPERATIVA DE OMNIBUS "SANTA LUCIA - CANELONES - MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA"

Se cita a los señores accionistas de esta Cooperativa para la asamblea general ordinaria a realizarse el día domingo 6 de Agosto próximo a las 9 horas en el local social, calle Treinta y Tres N.o 580, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance al 30 de Junio de 1944; 3.o) Dividendo a repartir; 4.o) Elección de tres titulares y un suplente para el Directorio y un titular y un suplente para la Comisión Fiscal; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que la falta de asistencia a la asamblea será sancionada de acuerdo con el Art. 31 de los estatutos sociales. — Canelones, Julio 28 de 1944. — El Directorio.

$2.40 Jl.31-6203-v.jl.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 26 de Abril de 1933, se pone en conocimiento del público, que por escritura que autorizó el escribano Alberto D. Tuboras el primero de Junio corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 40 al folio 197 vto. y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Elaboradora Nacional de Cueros Limitada", siendo socios los señores Esteban Rodríguez Pereyra, casado con Clara Cabrera, Ricardo Vecino, soltero y Arturo Gualberto Rubio, soltero, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad. Objeto: Explotación de la curtiembre que con esta fecha primero del corriente mes la sociedad compró a los señores Molinari Hermanos, establecida en esta ciudad calle Yandinoca N.o 118, y en consecuencia podrá comprar, elaborar y vender toda clase de cueros y demás artículos del ramo, importarlos, exportarlos y en general celebrar toda clase de actos y contratos relativos a ese negocio. Capital: $ 40.000.00 aportado por los socios por partes iguales. Plazo: cinco años a contar de la fecha de la escritura, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años. Administración: Por un Directorio formado por los tres socios. — Montevideo, Junio 30 de 1944.

$18.00 Jl.27-6073-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña PAULA JUANA TAUZIN, la casa de peinados denominada "Casa Ritz", instalada en esta ciudad calle Paraguay N.o 1389. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí N.o 475. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Manuel Fernández. — Paula Juana Tauzin.

$10.20 Jl.27-6079-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad Cristina y Cía, compuesta por Félix Cristina, Umberto Scolari y Genaro Veropalumbo, haciéndose cargo del activo y pasivo don GENARO VEROPALUMBO, quien ha prometido comprar al señor Félix Cristina las máquinas y útiles existentes en el taller de tonelería ubicado en la avenida Garzón N.o 2007. Los acreedores deben presentarse al estudio del escribano Viña, Rincón N.o 533. — Félix Cristina. — Umberto Scolari. — Genaro Veropalumbo. — Montevideo, Julio 22 de 1944.

$10.20 Jl.26-6056-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber: que he prometido vender al Sr. EDUARDO SABINI MARTINEZ, el garaje y taller mecánico Millán, que tengo instalado en Av. Millán 2327. Acreedores en la calle Cerrito 455, escribanía Vero y Aneiros. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Enrique Corboz.

$6.80 Jl.21-5932-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Carlos A. Costa y E. Ruiz R., integrantes de la sociedad Carlos Costa y Cía., barraca de carbón y leña, anuncian la enajenación del comercio al Sr. ALMANZOR ALZAIBAR, quien tomará a su cargo el activo y pasivo del mismo. Quienes tengan derechos deberán presentarse Uruguay 1857 antes del 13 Agosto 1944 (Ley Set. 1904).

$6.40 Jl.15-5814-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli, Uruguay 1802. Prometí vender la carnicería calle Yaguarón N.o 1720, a JOSE GARCIA NAYA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 15 de 1944. — Pedro Alvarez.

$3.40 Jl.20-5884-v.ag 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a LUIS NOVOA, la casa de comercio en el ramo de almacén, ubicado en esta ciudad calle Cagancha N.o 2104. Los acreedores presentarán sus cuentas en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio 10 de 1944. — José Carbone.

$6.80 Jl.21-5907-v.ag 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a HILDA MAURER DE FISCHER, la parte que me corresponde en la sociedad comercial denominada "Helvetia Sociedad Comercial", que gira en esta plaza, con sede en Larrañaga 4508, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, la expresada socia señora de Fischer desde el 31 de Marzo del corriente. Los interesados deberán presentarse en la escribanía Luis R. Villamil, Sarandí 335. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — Abraham M. Varsavsky. — Hilda Maurer de Fischer.

$10.20 Jl.26-5992-v.ag.14.

"SADREP" LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Hacemos saber al comercio y al público, que por escritura que en fecha 27 de Junio de 1944 autorizó el escribano Juan Daguó, la que fué inscripta con el N.o 62, Fo. 201 al 211 vt. del Lo. 2.o de contratos, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno, la corporación "Prencinradio Incorporated", y el doctor Pedro Regules, cedieron 333 cuotas de capital, a favor de los señores: ROBERTO FONTAINA, ALEJANDRO RAUL FONTAINA, JUAN ENRIQUE DE FEO y ATILIO PAIVA. La administración de la sociedad permanece inalterada así como todo el texto del contrato constitutivo. Conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del decreto-ley N.o 8.992, se efectúan estas publicaciones.

$10.00 Jl.25-5998-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficina González, Magallanes 1514, se ha disuelto la sociedad ESMORIS y PONTE, con almacén de comestibles y bebidas en la calle Espronceda 2243, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Esmoris, el cual vende el citado negocio a Karaian Hnos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — José Esmoris. — José R. Ponte. — Karaian Hnos.

$6.40 Jl.15-5811-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ARTURO STUTZ el establecimiento tipográfico "Acción" que tengo instalado en esta villa, avenida Del Puerto esquina Treinta y Tres. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía de don Ricardo González Arce, en esta localidad, con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos. — Nueva Helvecia, Julio 10 de 1944. — René Mora Olgiatti. — Arturo Stutz.

$13.60 Jl.19-5835-v.ag.7.

A V I S O

Hacemos saber al público y al comercio y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto la modificación de la firma social "EDUARDO M. LORENZO y Cía." que en ramos generales viene girando en el paraje Estación Achar retirándose de los negocios el socio Sr. Bibiano L. Lorenzo y continuará girando bajo la firma Eduardo M. Lorenzo, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Achar, Julio 1.o de 1944. — Eduardo M. Lorenzo. — Bibiano L. Lorenzo.

$10.20 Jl.11-5704-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor CAMPIO CARREIRA, el café, bebidas alcohólicas y horno de pizza, establecido en Marcelino Sosa 2100. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — Rafael Pérez Figueroa. — Benito Esmerode.

$7.20 Jl.25-6010-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: JAIME GOLFFELD, compra el comercio de almacén y fermentadas, sita en Osvaldo Martínez 3201. Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Camilo C. Suárez. — Jaime Golffeld.

$6.80 Jl.17-5854-v.ag.5.

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que según escrituras que hoy autorizó el escribano don Antonio M. Gómez, quedó disuelta la sociedad "Alvarez Hermanos y Cabeza", que giraba en esta plaza, en los ramos de tienda, ropería y anexos, y que integraban los señores José y Sabino Alvarez y Gumersindo Cabeza. Y que se formó la nueva sociedad "ALVAREZ HERMANOS", integrada por los señores Mariano, José y Sabino Alvarez, la que girará en los mismos ramos, con el mismo domicilio (General Artigas N.o 219), y con la misma denominación ("La Iberia") que la anterior. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rosario, Julio 22 de 1944. — G. Cabeza. — Sabino Alvarez. — Mariano Alvarez. — José Alvarez.

$18.70 Jl.29-6155-v.ag.21.

SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura autorizada el veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro por el escribano Ledo Arroyo Torres hemos otorgado un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, inscripta el día veinticinco del mismo mes en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número sesenta y cuatro, integrada por ISAAC y JASKIEL ORLANSKY. La sociedad se denominará: "Orlansky Hermanos Limitada". Su domicilio: en Montevideo y actualmente en la calle Sarandí número cuatrocientos cuarenta y cuatro. Su objeto: importación de tejidos y negocios afines. Su plazo: Diez años contados desde su otorgamiento. Su capital: Cincuenta mil pesos, divididos en cuotas de cinco mil pesos cada una y aportado por partes iguales por ambos socios. La administración la ejercerán los dos socios indistintamente. A los efectos del artículo 6.o de la ley de 26 de Abril de 1933 se hacen estas publicaciones. — Isaac Orlansky. — Jaskiel Orlansky.

$14.00 Jl.29-6120-v.ag.9.

PAPELERIA GALLI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos N.os 26 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 15 de Agosto próximo, a la hora 17, en el local de la sociedad, calle Rincón N.o 649, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance anual y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944. 2.o) Renovación de dos miembros del Directorio, elección del Síndico y del suplente y fijación del monto y condiciones de sus respectivas retribuciones.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el registro de la Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — El Directorio.

$12.00 Jl.27-6074-v.ag 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ENRIQUE BASERGA y QUEOFLE BASERGA, el almacén y bebidas alcohólicas, ley Setiembre 26 de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio, en Cuchilla Grande 3019. — Montevideo, Julio de 1944. — Gregoria Bologna de Suárez.

$6.80 Jl.22-5946-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos dejado sin efecto el compromiso de venta de la fábrica de cigarrillos "Teherán", sita en Treinta y Tres N.o 1373, de esta ciudad, celebrado entre Antonio Raad y la Industrializadora de Tabacos, S. A. — Los acreedores deben presentarse en Treinta y Tres 1356 (esc. 56). — Montevideo, Julio 10 de 1944. — A. Raad. — Indust. de Tabacos, Soc. An.

$6.00 Jl.24-5979-v.ag.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la firma social "PAGANI y PENA", que giraba con domicilio en la ciudad de Paysandú, por escritura que autorizó el escribano Víctor Beceiro, el 27 de Junio del corriente año, fué totalmente disuelta. Los que se consideren interesados o acreedores de la expresada firma extinguida deben presentarse al señor Juan Bautista Pena, domiciliado en la avenida República Argentina entre bulevar Artigas y calle N.o 1, dentro del término legal. — Paysandú, Junio 27 de 1944. — Juan I. Pagani. — Juan B. Pena.
$18.00 Jl.11-5701-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Benno Olszowski prometió vender a DAVID DONAS SIMCOWICH el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Montevideo, calle Durazno 1056. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, Ituzaingó 1309 (apartamento 6).
$6.80 Jl.19-5865-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender el comercio que gira en Rincón 649, a "FERRETERIA LA LLAVE S. A. en formación". — Emilio Coelli y Cía.
$3.20 Jl.26-6066-v.ag.14.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Curtiembre Americana de Pieles, S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la "Curtiembre Americana de Pieles, S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta número uno . — En Montevideo, a los siete días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las dieciocho horas, se reunen en la casa número cuatrocientos cuarenta y uno (bis) de la calle Piedras, los señores doctor Alejandro Fernández Echeto, don Jorge Puel, don José L. Poggi, don Miguel F. Izeta, don Antonio Carissimi, don Fernando de Lodrón, don Carlos Pozzi, don Raymundo C. Woost, don Julián T. Suquilvide, don Carlos Bellini y don Francisco Carissimi, todos ellos fundadores de la Sociedad que se constituye, según firmas que lucen en el registro respectivo de subscriptores, para considerar la siguiente orden del día 1.o Nombramiento de Mesa; 2.o Constitución de la Sociedad y aprobación de los estatutos. Puesto a consideración el primer punto, son votados por unanimidad para ocupar la presidencia de la Mesa el doctor Alejandro Fernández Echeto y para la Secretaría el señor Antonio Carissimi, quienes de inmediato ocupan sus puestos. Entrado al segundo punto y luego de una breve deliberación, se resuelve, por unanimidad, constituir definitivamente la Sociedad y aprobar los estatutos que a continuación se transcriben:

Estatutos de la "Curtiembre Americana de Pieles, Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Constitución, nombre, domicilio y duración

Artículo 1.o Constitúyese la Sociedad "Curtiembre Americana de Pieles, Sociedad Anónima", con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

Art. 2.o La duración de la Sociedad será de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de la asamblea de accionistas, con las formalidades legales.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 3.o La Sociedad tendrá por objeto la comercialización e industrialización, exportación e importación de pieles nacionales y extranjeras, curtidas o en bruto. Podrá, además, realizar toda clase de operaciones financieras, comerciales e industriales que tengan relación con su objeto.

CAPITULO III

Capital y acciones

Art. 4.o El capital autorizado de la Sociedad será de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n.) en acciones de cien pesos cada una, pudiendo cada título representar una o mayor número de acciones.

Art. 5.o El Directorio estará facultado para emitir las acciones a medida que las necesidades sociales lo requieran, sin ninguna limitación. El mismo determinará la forma, requisitos, condiciones y manera de integrar esas acciones, pudiendo emitir certificados representativos de las mismas.

Art. 6.o Los accionistas tendrán preferencia para adquirir las sucesivas emisiones que pueda realizar la Sociedad, proporcionalmente a las acciones que posean.

Art. 7.o Las acciones serán indivisibles y al portador, no reconociéndose, por tanto, más que un solo propietario para cada acción. Cada título llevará un número de orden correlativo y será extraído del talonario respectivo, haciéndose constar en cada talón el número del título, cantidad, nombre del subscriptor, fecha de entrega y constancia del Presidente y Director que firmaron el título. Mientras no se haya integrado totalmente la acción, se documentará por medio de un certificado nominativo, haciéndose constar su propiedad en los libros de la Sociedad y siendo válida su transferencia únicamente mediante autorización expresa del Directorio y conforme a lo establecido en el artículo 414 del Código de Comercio.

Art. 8.o La subscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y de los demás actos constitutivos de la Sociedad.

Art. 9.o Los subscriptores que no integren el importe de las acciones que subscriban dentro de los plazos que fije el Directorio, perderán sus derechos y la suma que hubiese abonado, sin perjuicio de la acción que pueda corresponder a la Sociedad contra el subscriptor por el incumplimiento de la obligación contraída.

Art. 10. El Directorio está facultado para entregar en pago de acciones de la Sociedad, por compra de mercaderías, créditos, marcas, llaves, procedimientos de elaboración, privilegios y toda otra clase de bienes muebles e inmuebles e incluso los que constituyan el capital líquido de un comercio o industria. En ningún caso se entregarán acciones en pago por un valor inferior al nominal.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 11. La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco titulares y cinco suplentes, cuyas funciones durarán tres años, pudiendo ser reelectos y debiendo necesariamente quedar, por lo menos, tres de los Directores salientes. Para poder desempeñar el cargo de Director, los electos deberán poseer, por lo menos, $ 5.000.00 (cinco mil pesos) en acciones de la Sociedad, que se depositarán en la caja social en garantía del fiel cumplimiento de su mandato, hasta seis meses después del cese en el cargo. Mientras subsista dicha garantía las acciones no podrán ser enajenadas ni dadas en prenda ni en otra forma alguna afectadas.

Art. 12. Cada vez que por cualquier causa se produzca una vacante, el puesto será llenado por el suplente designado por la asamblea en primer término; los Directores cesantes por renuncia, continuarán en sus funciones hasta que sean reemplazados por sus respectivos suplentes. Tanto en caso de vacancias por renuncia como en el de acefalía por muerte, incapacidad o inhabilitación, la convocatoria de los suplentes se harán dentro de los ocho días de conocido el hecho que la motiva. Si llegare a agotarse la lista de Directores suplentes, el Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá designar, de entre los accionistas, la persona o personas que integrarán el Directorio hasta la primera asamblea general que se convoque.

Art. 13.o Los miembros del Directorio serán elegidos por la misma asamblea general ordinaria ante la cual se presentará el balance y la memoria en el ejercicio que corresponda. En su primer sesión el Directorio elegrá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 14. El Directorio deberá sesionar, por lo menos, dos veces al mes, con el quórum mínimo de tres miembros, debiendo tomar sus resoluciones por simple mayoría de votos, salvo cuando hubieran concurrido sólo tres Directores, en cuyo caso será necesaria la unanimidad de votos. Las resoluciones del Directorio serán asentadas en un libro de actas rubricado, siendo válidas cuando llevan la firma de tres Directores concurrentes. En caso de empate, el Presidente decidirá la votación, teniendo voz y voto en todos los casos.

Art. 15. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para dirigir y administrar la Sociedad, pudiendo realizar libremente todos los actos y contratos que las leyes le acuerdan y, en especial, sin que esta enumeración signifique limitación alguna:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad, con todas sus facultades inherentes, por intermedio de su Presidente o Vicepresidente y un Director.

B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Sociedad y las resoluciones de las asambleas generales.

C) Nombrar y destituír a los empleados de la Sociedad, fijándoles sus respectivos emolumentos.

D) Acordar los plazos, determinando la forma de pago y pactar condiciones; pagar y percibir en dinero créditos, especies, títulos y acciones; adquirir, gravar, enajenar y permutar bienes raíces, máquinas, muebles y semovientes, arrendándolos o subarrendándolos en la forma que considere conveniente; aceptar, substituír, ceder, transferir, constituír y extinguir derechos reales, fianzas, warrants, prenda industrial o agraria; otorgar y aceptar donaciones en pago y cesiones de crédito y derechos; hacer novación, remisión o quita de deudas; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, con tan amplias facultades como estime conveniente; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; formular denuncias, querellas, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción.

E) Celebrar toda clase de contratos y convenios, públicos o privados, relacionados con los fines de la Sociedad; aceptar mandatos y gestiones de negocios, consignaciones y representaciones; dar y tomar dinero prestado; contraer empréstitos con establecimientos bancarios, compañías o particulares, dentro y fuera del país, ya sean nacionales o extranjeros, privados o del Estado, con garantía de cualquier clase o sin ellas; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar sobre ellos; emitir, aceptar, endosar o avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés, conocimientos, guías, cartas de porte u otros efectos de comercio a la orden o al portador; formular facturas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; alquirir y transferir marcas de fábrica o comercio, privilegios, concesiones, procedimientos de elaboración, patentes de invención y efectuar todo acto de administración relacionado directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad.

F) Delegar, en cualquier miembro del Directorio el cumplimiento de las disposiciones que por su urgencia requieran una inmediata resolución, pudiendo el Directorio resolver todos aquellos asuntos no previstos especialmente en estos estatutos, siempre que el acto o contrato no estuviese expresamente determinado y encuadre dentro de los fines sociales.

G) Adelantar dinero sobre mercaderías, fórmulas y procedimientos de elaboración de todos los porductos que constituyen el objeto de la Sociedad; emitir obligaciones o debentures, sin garantía o con ella, cuando la ley lo autorice.

H) Establecer y clausurar sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país, sus establecimientos industriales, con capital propio o sin él, creando los empleos necesarios, trasladando, suspendiendo o despidiendo agentes, profesionales o técnicos y demás empleados.

I) Someter a la asamblea general toda proposición de reformas o adiciones a los presentes estatutos, así como las cuestiones de prórroga, fusión o disolución anticipada de la Sociedad.

J) Convocar a asambleas de accionistas ordinaria o extraordinaria y redactar la orden del día, confeccionar la memoria anual, balance o inventarios, proponer el reparto de dividendos, la formación del fondo de reserva, su liquidación y el plazo para el pago de los dividendos.

Art. 16. Corresponde, también, al Presidente o al Vicepresidente, conjuntamente con un Director, la representación de la Sociedad en toda clase de actos o contra-

tos o escrituras públicas o privadas que el Directorio acuerde celebrar, lo mismo que en cualquier asunto judicial que intervi- niera, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se acuerde conferir a terceros. Podrán, asimismo, firmar la documentación de toda operación bancaria y movimiento de fondos (letras, giros, cheques, vales, conformes) y los documentos jurídicos en que esté interesada la Sociedad o en que ésta asuma una obligación pecuniaria y resolver cualquier caso que reclame urgente solución, dando cuenta de inmediato al Directorio.

Art. 17. Es compatible el desempeño del cargo de Director con cualquier función rentada a cargo de la Sociedad. La retribución que pueda corresponderle como empleado o Gerente es independiente de la que le pertenezca como Director.

CAPITULO V

Del Síndico y su suplente

Artículo 18. El Síndico y su suplente, que podrán ser o no accionistas, serán nombrados por la asamblea general conjuntamente con los Directores y durarán igual tiempo que éstos en sus funciones, pudiendo ser reelectos. En ausencia del Síndico titular, por cualquier causa, lo substituirá el suplente. Las facultades del Síndico titular consistirán en controlar la administración, pudiendo a ese efecto examinar los libros y papeles de la Sociedad, haciendo los arqueos de Caja y recuento de valores, dictaminando acerca de los inventarios, balances y memorias, convocando a asambleas extraordinarias y ejecutando todas aquellas medidas que tengan por objeto el cumplimiento fiel de los estatutos y reglamentos sociales. El Síndico informará por escrito a la asamblea sobre la verificación que se le encomienda.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo 19. La asamblea ordinaria de accionistas se realizará anualmente dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio que debe cerrarse el 30 de Setiembre de cada año y por primera vez el 30 de Setiembre de 1945, debiendo examinar el inventario, balance y memoria presentados por el Directorio, elegir los Dircetores y titulares y suplentes, cuando corresponda, simultáneamente con el Síndico y su suplente, considerando, además, todos aquellos asuntos que figuren en la orden del día.

Art. 20. El Directorio o el Síndico convocarán a asamblea extraordinaria cuando lo estimen conveniente o cuando lo soliciten los accionistas que representen, por lo menos, el veinte por ciento del capital integrado. El Directorio hará la convocatoria a asamblea dentro del término de quince días, y, si éste no lo hiciera, lo convocará el Síndico.

Art. 21. Las convocatorias a asambleas se harán por medio de publicaciones durante cinco días en dos diarios de esta ciudad, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial", y no podrán tratarse otros asuntos que aquellos indicados en la orden del día.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anterioridad, debiendo, a ese efecto, llevarse un registro de inscripción. El depósito de las acciones puede ser reemplazado por un certificado bancario. Los accionistas podrán hacerse representar por una simple carta-poder, conferida exclusivamente a otro accionista, quien no podrá, en ningún caso, representar más de seis votos.

Art. 22. Las asambleas generales se considerarán legalmente constituídas, luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada por la convocatoria, siempre que no se trate de la reforma de los estatutos, en cuyo caso será indispensable la presencia de los accionistas que representen más del 75 o|o del capital integrado. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o en su defecto, por el Vicepresidente, y, en ausencia de ambos, por un accionista a designarse por la asamblea. El Presidente o el que lo sustituya en la asamblea, tendrá voz y voto y resolverá la votación en caso de empate.

Art. 23. Las resoluciones de las asambleas deberán reunir simple mayoría de votos presentes. No obstante, cuando se trate de la reforma de los estatutos, será indispensable una mayoría de dos tercios de los votos presentes. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con el máximo de seis, de acuerdo con el artículo 420 del Código de Comercio, no computándose aquellas acciones que no alcancen a diez.

Art. 24. Las resoluciones de las asambleas se asentarán en un libro de actas rubricado, debiendo, necesariamente, tener la firma del Presidente de la misma y de dos accionistas nombrados, especialmente por la asamblea. Esas resoluciones obligarán a todos los accionistas, sin excepción alguna.

CAPITULO VII

De las utilidades

Artículo 25. De las utilidades obtenidas después de haberse cubierto los gastos generales y administrativos y hechas las amortizaciones y las previsiones que el Directorio juzgue convenientes, se harán las siguientes deducciones:

A) El 5 o|o como mínimo, que se destinará a la amortización de los gastos de constitución, instalaciones, máquinas, muebles, útiles y enseres de la Sociedad;

B) El 5 o|o, como mínimo, para constituir el fondo de reserva.

Art. 26. De las utilidades que resulten después de realizadas las deducciones de que habla el artículo anterior, se extraerá:

El 11 o|o que se repartirá entre los miembros del Directorio, en la siguiente forma: el 3 o|o para el Presidente y el resto entre los demás miembros, en proporción al tiempo que hayan actuado y a su concurrencia a las sesiones.

El 1 o|o para el Síndico.

El resto se destinará, en parte o totalidad, a propuesta del Directorio, para repartir entre los accionistas como dividendo.

Art. 27. Los dividendos se pagarán una vez aprobado el balance y prescriben a los cuatro años de la fecha en que debió realizarse su pago, acrecentando, en este caso, el fondo de reserva.

Art. 28. Siempre que la marcha de los negocios lo permita, a juicio del Directorio y por unanimidad de votos, se podrá repartir dividendos provisorios a cuenta de las utilidades anuales, siendo necesaria, también, la conformidad del Síndico.

CAPITULO VIII

Dsposiciones transitorias

Artículo 29. El primer Directorio de la Sociedad estará compuesto por los señores Dr. Alejandro Fernández Echeto, Jorge Puel, Horacio Arredondo, José L. Poggi y Antonio Carissimi como titulares y por los señores Francisco B. Fernández, Miguel F. Izeta, Ing. Luis Giannattasio, Carlos Pozzi y Dr. Luis Demicheri como suplentes, quienes durarán seis años en sus funciones.

En calidad de Síndico titular actuará el señor contador don Julián T. Suquilvide y como suplente el señor Ing. Gregorio Helguera, los que durarán igual término en sus funciones.

Art. 30. Queda autorizado el señor don Antonio Carissimi para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la Sociedad y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar cualquier adición o reforma que indique el Poder Ejecutivo.

Concuerda lo testimoniado con el original que obra de fojas 1 a 10 en el libro de actas de la "Curtiembre Americana de Pieles Sociedad Anónima", que tuve a la vista, firmado por los señores Alejandro Fernández Echeto, Jorge Puel, José L. Poggi, Miguel F. Izeta, Antonio Carissimi, Fernando de Lodron, Carlos Pozzi, Raymundo C. Woost, Julián T. Suquilvide, Carlos Bellini y Francisco Carissimi, de mi conocimiento. En fe de ello y a los efectos legales, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro. — (Hay un signo). Roberto Rexach, Escribano.

Montevideo, Julio 12 de 1944. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Antonio Carissimi, en representación de la "Curtiembre Americana de Pieles" S. A., constituyendo domicilio a estos efectos en la casa número cuatrocientos cuarenta y uno bis de la calle Piedras de esta ciudad, al Sr. Ministro me presento y expongo: I Que el día siete del mes corriente, se constituyó en esta ciudad la empresa "Curtiembre Americana de Pieles" S. A., según emerge del testimonio notarial que al efecto acompaño, aprobándose sus estatutos y determinándose los fines de la Sociedad, el tiempo de duración, el capital la manera de formarlo, el domicilio elegido, el modo de administración y las condiciones de la emisión de acciones (Art. 406 del Código de Comercio). II Que conforme se desprende del testimonio referenciado, se me facultó expresamente para comparecer ante los Poderes Públicos a fin de obtener la aprobación de los estatutos y de su personería jurídica, así como también su inscripción en el Registro Público de Comercio (Art. 32). Por tanto, de acuerdo con los artículos 405 y siguientes del Código de Comercio, al señor Ministro pido Quiera dignarse aprobar los estatutos adjuntos, reconociéndose la personería jurídica de dicha Sociedad Anónima, y ordene la devolución de estos antecedentes, expidiéndose testimonio de lo actuado para su inscripción y publicación. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Antonio Carissimi.

Roberto Rexach, escribano, certifico: Que la firma que precede fué puesta hoy en mi presencia por el Sr. Antonio Carissimi, persona de mi conocimiento, mayor de edad, vecino de esta ciudad. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro. —Roberto Rexach.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Julio 13 de 1944. — Pase a la División Sociedades Anónias para que tome nota y fecho, vuelva. —(Fdo.:) Hughes.

División Bancos y S. A. — Montevideo, Julio 14 de 1944. — Tomado nota, vuelve. —(Fdo.:) S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 14 de 1944. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el subscripto a los estatutos de la Sociedad "Curtiembre Americana de Pieles Sociedad Anónima", por cuanto no contienen éstos, cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes. Corresponde, pues, su aceptación. — Saluda al señor Ministro atte. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Fdo.:) Luis Ignacio Garibaldi.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: No contrariando los estatutos en vista el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos reconociendo a la "Curtiembre Americana de Pieles" S. A., como persona jurídica, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren que le fueren aplicables. Deberá entenderse que la prórroga de duración de la Sociedad a que alude el Art. 2.o de los estatutos, deberá ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo (Art. 406 y 407 parte final del Código de Comercio). — Montevideo, Julio 19 de 1944. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Curtiembre Americana de Pieles S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica: Resultando: Dicha Sociedad funcionará con un capital de trescientos mil pesos ($ 300.000.00); Considerando: 1.o) Son lícitos sus fines, siendo su objeto la comercialización e industrialización, exportación e importación de pieles nacionales y extranjeras, curtidas o en bruto. 2.o Sus estatutos no contrarían nuestra legislación en vigencia. De acuerdo con lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Curtiembre Americana de Pieles S. A.", y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que ella deberá someterse a todas la sdisposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) **AMEZAGA: HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Antonio Carissimi constituyendo domicilio en la casa número mil cuatrocientos cuarenta y cinco, cuarto piso de la calle Dieciocho de Julio, al señor Juez digo:

1.o) Que según lo establece el Art. 30 de los estatutos de la "Curtiembre Americana de Pieles S. A.", he sido facultado expresamente para tramitir esta gestión;

2.o) Que conforme se desprende del testimonio que acompaño el Poder Ejecutivo reconoció la personería jurídica de dicha Sociedad, aprobando sus estatutos en la forma que ilustra el referido documento;

3.o) Que con arreglo al Art. 407 del Cód. de Comercio, solicito se ordene la inscripción de dicha Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio.

Por tanto, quiera el Juzgado dignarse proveer de conformidad y realizadas que sean las publicaciones del caso, se me expidan los certificados pertinentes y se devuelvan los documentos adjuntos, una vez tasadas y satisfechas las costas. Será justicia. — Antonio Carissimi.

10786. — Montevideo, Julio 25 de 1944. — Vistos con citación del Sr. Fiscal de lo Civil, decrétese la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios que se soliciten, rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos pertinentes y archívese. — Ruíz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en Monte-

video, a veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, doy fe. — José T. Pereira, Act.
Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Inscripta con el N.o 5 al fo. 19 y siguientes del tomo 6.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Julio 26 de 1944. — José T. Pereira.
$240.00 — 6226.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir papas, fideos tallarines, queso duro, arroz común, mondadientes, fariña, sal gruesa, sal fina, canela en rama, pasas de uva, aceite comestible, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Agosto de 1944 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.3-11592-v.ag.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir cable intemperie de 16 mms., pernos rectos galvanizados, tirafondos de 8 x 60 mms., hierro ángulo 50 x 50, bajoplomo de 3 x 16 mms., caño Bergman de 11 y de 9 mms., pipetas intemperie de 50 mms., llaves unipolares, llave bipolar 10 amperes, con destino a Talleres reparación casino tropa Regimiento Caballería número 6, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Agosto de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.3-11593-v.ag.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir fiambres surtidos, boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Agosto de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.3-11594-v.ag.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir saliveras, sillas de cedro lustrado tapizadas en cuero, alfombra, mesa de luz para enfermería, camas, portátiles, espejos de colgar, biselados, con destino al Regimiento de Caballería número 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Agosto de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1944.
(Cuenta corriente). Ag.3-11595-v.ag.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 90
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 90 para adquirir brin yerba mate sanforizado o similar, cretona ordinaria, entretela ordinaria, cinta de hilera, paño divisa, botones corozo escudo yerba mate de 20 mms., broches negros para cuello, hormillas yerba mate de 15 mms., hebillas ordinarias, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de brin con polies, para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secciín Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.3-11597-v.ag.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir 45 metros de manguera de goma armada de 45 mms. de diámetro interior, con destino al R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 14 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.3-11596-v.ag.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 100
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir plantillas para zuecos numeración surtida, clavos de 22 mms., tachuelas de 17 mms., hilo blanco tres hebras grandes, con destino a Talleres, para la confección de zuecos para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.3-11598-v.ag.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 102
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 102 para adquirir cepillos para dientes, cepillos para ganado, cepillos para calzados, escobas de 4 hilos, jarritos esmaltados blancos, jabón común, líquido para limpiar metales, polvo pulidor, candados buena calidad, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.3-11599-v.ag.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 103
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 103 para adquirir avena laminada, Completo Puritas o similar, maizola, café molido tarros 1 kilo, yerba mate en paquetes 1 kilo, tabaco amarelinho paquetes 50 gramos, tabaco tipo habano o similar paquetes 50 gramos, vermouth tipo italiano, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 14 de Agosto de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.3-11600-v.ag.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 77 (1.er y 2.o llamados). — Asunto 214|266. — Trabucati y Compañía: 75 metros de manguera de lona, según muestra "A", cáñamo puro de 64.50 mms. con 500 libras de resistencia, a $ 10.75 el metro.
(Cuenta corriente) Ag.3-11589-v.ag.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 57 (tercer llamado). — Asunto número 286|428. — Francisco Scalone y Compañía: 8.200 kilos de frutas de estación, a $ 0.17 el kilo. — Montevideo, Julio 31 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.3-11590-v.ag.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública 71 (segundo llamado). — Asunto 287|177. — Campomar y Soulas, S. A.: 9.720 metros de lienzo de 1.50 metro de ancho, para sábanas, según muestra, calidad "A. P." y análisis plazo de entrega establecido en su propuesta, a $ 1.22 el metro. — Montevideo, Julio 31 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.3-11591-v.ag.3.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
LLAMADO A LICITACION PARA LA VENTA DE APROXIMADAMENTE 200 TONELADAS DE HIERRO VIEJO DEPOSITADO EN RINCON DEL BONETE.

Llámase a licitación pública para la venta de aproximadamente 200 toneladas de hierro viejo depositado en Rincón del Bonete (Departamento de Tacuarembó), según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington 317 (Montevideo).
Las propuestas se recibirán en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington 317, el día 16 de Agosto de 1944 a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Ag.3-11584-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO CAMAÑO ROSA, uruguayo, Fiscal Letrado de Colonia, constituyendo domicilio en Rivera número 2064 (apartamento 3), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Código Penal Anotado" (Parte General), del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que correspondan. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.3-6306-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUALBERTO GONZALEZ, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1467 (escritorio 32), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra denominada "Guía de Montevideo Comercial, Industrial y Profesional" (tipo bolsillo), de la que se declara autor, y de la que ha depositado los facsímiles en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.3-6289-v.ag.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42750. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — Con esta fecha Smelt Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (ferretería y bazar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.3-6296-v.ag.14.

ACTA N.o 42723. — Montevideo, Julio 24 de 1944 — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "SKY", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.3-6275-v.ag.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la infraestructura del puente y viaducto sobre el río Negro, Km. 103.850.15 a Km. 105.930.15, especificadas en los recaudos correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles de 13 a 18 horas en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790.
El plazo para la recepción de las propuestas vence el día 4 de Setiembre del año corriente a las 15 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.3-11585-v.ag.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de llaves maestras y llaves de paso para la construcción de conexiones domiciliarias de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.
Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.
La recepción y apertura de dichas propuestas se efectuará el día 10 de Agosto

próximo a las quince horas en la sede de la Dirección, Soriano 882. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.3-11586-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras empalme del tramo Castillos - Valizas con la carretera Rocha al Chuy (por la Angostura), ruta número 9, en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399, (esquina Zabala), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Agosto próximo a la hora 15. — Montevideo, Julio 25 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.3-11583-v.ag.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 8. — Camino Treinta y Tres - Melo. Ubicadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1164. — Propiedad de Manuel Alemán. Padrón número 863. Area: 5 Hs. 2818 metros cuadrados.

Número 1198. — Propiedad de Adamar Silva. Padrón número 909. Area: 18 Hs. 9123 ms.2.

Ruta número 8. — Carretera Treinta y Tres - Melo. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Número 1200. — Propiedad de Joaquina Acosta de Mespolet. Padrón número 2988. Area: 11 Hs. 1868 ms.2.

Número 1201. — Propiedad de Carmen Acosta de Costa. Padrón número 2822. Area: 1 H. 1321 ms.2.

Ruta número 2. — Rectificación de la carretera a la entrada de la ciudad de Mercedes. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Número 1084. — Propiedad de María Frantchez de Usabiaga. Padrón número 2438 y 2439. Area. 3 Hs. 5595 ms.2.

Número 1098. — Propiedad de María Frantchez de Usabiaga. Padrón números 2438 y 2439. Area: 3222 ms.2.

Ruta número 93. — Carretera Pan de Azúcar - Laguna del Sauce. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 1212. — Propiedad de Suc. Mateo Flaquer. Padrón número 1236. Area: 6483 ms.2.

Ruta número 56. — Carretera Reboledo-San Gabriel. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1120. — Propiedad de María E. Sánchez Singlet de Pardié. Padrón número 935. Area: 410 ms.2.

Ruta número 15. — Carretera Rocha - La Paloma. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1163. — Propiedad de Suc. Francisco Solari. Padrón número 1428. Area: 10 Hs. 2890 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Adolfo Lostau, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Ag.3-11582-v.ag.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Llamado a concurso de orquestas nacionales

Llámase a concurso para la provisión del servicio de una orquesta típica, una jazz y una de comedor para actuar en los locales y hoteles municipales que se indiquen, en la próxima temporada veraniega de 1944 - 1945.

Las bases respectivas están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración General, costado Este del Parque Hotel, debiendo efectuarse la inscripción por el Director del conjunto en el lapso comprendido entre el 1.o y 19 de Agosto próximo, inclusive, desde las 14 a las 17 horas en los días hábiles, excepto los sábados, que se hará de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — La Administración General.
(Cuenta corriente) Ag.3-11587-v.ag.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado **a tres días por la ley 9.905**).

Montevideo, 3 de Agosto de 1944

11.a Sección

DIONISIO GRAÑA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rafael 3439, y FRANCISCA IRMA LARROSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3439.

JUAN JOSE MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2739, y NELSA IERENE FAJARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2740.

13.a Sección

ALEKSI DULSKI, 33 años, soltero, jornalero, domiciliado Burdeos 1937, y MARIA CELINA SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1937.

PEDRO CARRICONDO, 42 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ecuador 3651, y JULIA ODELA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1936.

FACUNDO PRUDENCIO CARDOZO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Punta de Yeguas, y FERMINA MARIA SANTANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 882.

JUAN JOSE HERRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4230, y MANUELA ETCHEVERRY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1758.

PASCUAL BAILON IBAÑEZ, 40 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Boyada s|n. y FERMINA CACERES, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada La Boyada s|n.

16.a Sección

ANGEL NATALIO DOTTA, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Silvestre Ochoa s|n. y POLICARPA ISOLINA RAVINA AMARELLE, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Silvestre Ochoa s|n.

17.a Sección

GREGORIO SANTANA DUARTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3496, y BLANCA AIDA PAPARIELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4174.

19.a Sección

ABRAHAM BENDELMAN, 35 años, soltero, sastre, rumano, domiciliado Blandengues 1670, y BEATRICE AMALIE KATZ, 20 años, soltera, rumana, domiciliada Blandengues 1670.

ALBERTO PEREZ DANI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2024, y FILOMENA ISABEL BRUNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1814.

LUIS FRANCISCO PATRON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1685, e IRIS GILI NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2174.

20.a Sección

JUAN FRANCISCO GHIANO, 62 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Carlos de la Vega 4319, y ORFILIA CAMPORA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 103.

GREGORIO MARTINEZ GOMEZ, 25 años, soltero, oriental, domiciliado E. Romero 293, y JUSTA RAMONA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. de la Peña 388.

ZENON SENAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4386, y MARINA BELLON GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4373.

22.a Sección

PABLO MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4112, y AIDA SAGARIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3870.
$2.00 Plp.-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES NIN MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$13.00 Ag.3-6299-v.set.7.

"Compañía Zona Franca de Colonia" S. A.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en los autos: "Sociedad Anónima Zona Franca de Colonia". Artículo 419 del Código de Comercio". Se hace saber que la mencionada Sociedad Anónima se ha presentado haciendo declaración de que ha perdido más del cincuenta por ciento de su capital, transcribiéndose a continuación copia de la memoria, balance y acta respectivos que dicen:

"Compañía Zona Franca de Colonia" S. A.

Acta N.o 15. — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la sede social Plaza Zabala 383 piso cuarto, a la hora dieciocho y treinta minutos, los señores accionistas de la Sociedad "Compañía Zona Franca de Colonia", Sociedad Anónima, convocados a asamblea general ordinaria por publicaciones hechas durante quince días en "El Diario Español" y el "Diario Oficial". Tratándose de segunda convocatoria, por no haberse efectuado inscripciones para la primera, que hubo de realizarse en Octubre 30 de 1943, y de acuerdo con las disposiciones de los estatutos, se declara constituída la asamblea presidiendo el señor Luis J. Supervielle y hallándose presentes los señores Directores don Juan Manuel Fernández de la Sierra, escribano don Héctor Pigurina Durán y el señor Alejandro González Barbot en representación de don Domingo Baqué y de don Alejandro Otaegui, y don Camilo Furest y don Luis A. García Machado en representación del Banco Francés Supervielle y Cía. Hace también acto de presencia como representante de la Inspección General de Hacienda el señor don Ulises Icasuriaga.

De acuerdo con el orden del día, se procede a la lectura de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuentas, ganancias y pérdidas, que se transcriben a continuación.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943. — Señores accionistas: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, sometemos a la consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943. El Directorio ha dedicado su acción preferente a activar la venta de los terrenos de la Compañía, sin ocultársele las graves dificultades opuestas por las actuales circunstancias y que son de pública notoriedad. Entendemos, con todo, que los estudios y trabajos realizados no habrán sido estériles y que el resultado tal vez podrá palparse en breve. Volvemos a llamar y muy seriamente la atención de los señores accionistas sobre el hecho indiscutible de que el valor de los terrenos de la Compañía no es ahora, en verdad, el que figura en el activo. Corresponde por lo tanto y con premura, proceder al reajuste de acuerdo con su valor real en el presente y en base a la experiencia adquirida. Mientras no se hubo iniciado con carácter efectivo la venta de los mismos, y entretanto se encaraba con marcado optimismo, una valorización que era lógico esperar teniendo en cuenta la corriente turística que lejos de disminuir se acrecienta cada vez con firmeza; en tales condiciones, decimos, podía suponerse fundadamente que los bienes sociales radicados en Colonia, tenían un valor en potencia equivalente al de la estimación en nuestros libros. Pero después de recabarse la opinión concorde de personas autorizadas y luego de conocerse los resultados de las operaciones, de un tiempo reciente, de compraventa de terrenos realizadas en Colonia, el Directorio entiende unánimemente que es imprescindible rebajar en la suma de $ 830.000.00 el valor global de los terrenos de propiedad de la Compañía, reduciendo en consecuencia el capital, para que represente no un valor en potencia, sino como debe ser, el acervo actual de la Compañía. Tenemos la firme persuación de que la asamblea compartirá en absoluto nuestro criterio en salvaguardia de los intereses comunes y nos ponemos a su disposición para proporcionarle todos los datos y aclaraciones que se pidan para la mejor comprensión de un punto de tal vital importancia para la marcha ulterior de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A. Esperando merecer la aprobación de la presente memoria, nos es grato saludar a los señores accionistas, con nuestra mayor consideración. —(Firmado:) Luis J. Supervielle. Presidente. — Juan M. Fernández de la Sierra. Secretario. — Montevideo, Octubre de 1943.

Balance general al 30 de Junio de 1943

Activo—

Acciones	$	500 000 00
Reintegro y consolidación del capital	"	25.134.00
Terrenos e inmuebles	"	615.512 08
Ganancias y pérdidas	"	1.002 043 26
Muebles y útiles	"	1.399 04
"Mirador", Ltd.	"	500.00
Banco de la República	"	2.174.74
Caja	"	44.29
	$	2.146.807.41

Pasivo—

Capital	$	2.000.000.00
Obligaciones a pagar	"	125.000.00
Banco Francés Supervielle y Cía.	"	21.231 59
Luis J. Supervielle	"	572.82
	$	2.146.807.41

Extracto de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Saldo del ejercicio anterior	$	165.857.00
Caja de Jubilaciones	"	59.40
Impuestos y derechos	"	3.146.50
Intereses y descuentos	"	1.616.90
Alquileres	"	492.00
Sueldos	"	540.00
Gastos generales	"	331.46
Terrenos e inmuebles	"	830.000.00
	$	1.002.043.26

Informe del Síndico. — Señor Presidente del Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A. — Ciudad. — Señor Presidente: Comunico a usted que en mi carácter de Síndico he examinado los libros y documentos de la Compañía, verificando el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1943. No teniendo ninguna observación que formular, aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — (Firmado): Héctor R. Reilly.

La asamblea aprobó por unanimidad todos estos documentos. Después de breves consideraciones sobre la reducción del capital, que cuenta con el franco asentimiento de los señores accionistas, el señor Inspector don Ulises Icasuriaga sugiere la convocatoria de una asamblea general extraordinaria para ratificar la resolución que acaba de tomar esta asamblea, sobre la reducción del capital, sugerencia que es aceptada de plano por el Directorio y por los señores accionistas presentes. Expresa el señor Presidente que el Directorio tenía el propósito de convocar a una asamblea extraordinaria, con sujeción a lo previsto en el artículo 17 de los estatutos, a fin de proceder a la integración del mismo, y entiende que este asunto podría incluirse en el mismo orden del día. Se resuelve afirmativamente por unanimidad. Acto continuo y de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, el señor Presidente designa a los señores Camilo Furest y Luis A. García Machado para firmar el acta. — (Firmados): Luis J. Supervielle, Presidente. — Juan M. Fernández de la Sierra, Secretario. — Camilo Furest. — Luis A. García Machado.

Nota. — Se deja constancia, a solicitud del Inspector de Hacienda, señor Ulises Icasuriaga, que en acta precedente se omitió establecer que el expresado funcionario, luego de haber sido aprobado por la asamblea el balance general al 30 de Junio próximo pasado, manifestó que, surgiendo de ese balance la pérdida de más de un 50 o|o del capital social, la Sociedad debe hacer las publicaciones que exige al respecto el artículo 419 del Código de Comercio.

El señor Presidente hizo saber que tomará las medidas pertinentes para que a la brevedad se cumpla esa disposición legal.

También se omitió establecer que la sugerencia hecha por el Inspector de Hacienda actuante, para que se convocara a una nueva asamblea, a los efectos de ratificar lo resuelto sobre la reducción del capital social, fué hecha atendiendo a que el capital representado en ese acto no alcanza a los dos tercios del capital realizado, porcentaje necesario, según el artículo 31 de los estatutos de la Sociedad, para resolver en definitiva sobre el punto de que se trata. — (Firmados): Luis J. Supervielle, Presidente. — Juan M. Fernández de la Sierra, Secretario. — Camilo Furest. — Luis A. García Machado". Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 419 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$129.60 Ag.3-6255-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO PEDRO PEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.3-6280-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS QUIHILLIRY HIRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.3-6281-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.3-6282-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SAINT LAURENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.3-6283-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAMES BOWIE HENDERSON o DIEGO B. HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compafezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.3-6284-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA FOLENA DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.3-6285-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RAFAL DE OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.3-6286-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZAIDA CAVADINI DE MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$600 Ag.3-6287-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MILO SIMEAO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.3-6276-v.set.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO PREGLIASCO y de don JUAN JOSE PREGLIASCO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.3-6288-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.21-11248-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21. Ag.2v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ DE SOLARI, SEGUNDO LUIS SOLARI, TRINIDAD SOLARI DE MIANCHONI o CELLE, ERNESTO CELLE, ADELA SOLARI DE SOSA o ADELINA o DELFINA SOLARI DE SOSA, FLORENCIA SOLARI, PABLO SOLARI, JOSE M. o JOSE MARIA RODRIGUEZ y la de RICARDO OMAR REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 Ag.3-6303-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.3-6298-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "LUIS A. USLENGHI y otra. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Alfredo Uslenghi con Mercedes Paredes: donde dice "legitiman una hija llamada Mercedes Elena, nacida en Buenos Aires", debe decir "Nacida en San Lorenzo del Campo Grande, Paraguay", y partida de legitimación de Mercedes Elena Uslenghi: donde dice que ésta nació en "Buenos Aires, Rep. Arg." debe decir "San Lorenzo del Campo Grande, Paraguay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Ag.:6-6315-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Dolores Cándida Casimira Alemán contra FRANCISCO CESAR ZANERO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco César Zanero, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.3-6301-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RODRIGUEZ DE REAL MARIA FELICIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada María Felicia Rodríguez de Real solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora madre, doña María Delpino Viera de Rodríguez, en el sentido de que se llama como queda expresado y no María del Pino Rodríguez como por error figura en la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.3-6295-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOTTA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Jn.21-11250-v.jn.30; Jl.21-v.jl.21. Ag.2-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIL o EMILIO SALFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Ag.3-6293-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictado en los autos: "ORMANDO ANTONIO. Rect. de partida. Lo. 25 Fo. 358", se hace saber que el interesado se ha presentado ante este Juzgado Letrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto aparece su padre con el apellido de Urmanda en vez de Ormando, que es el verdadero. Y en cumplimiento del Art. 74 de la ley del Reg. de E. Civil, se hace esta publicación. —Florida, Junio 20 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$10.90 Ag.3-6307-v.ag.19.

Partida parroquial rectificada

EDICTO — En cumplimiento del Art. 2.o ley Julio 3 de 1912, se hace saber que por sentencia dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan J. Vertiz, del 16 del actual, se decretó la rectificación de la partida parroquial del nacimiento de JUAN EUGENIO RAMON GARIN, porque aparecía en ella con el apellido de García, en vez del citado que es el verdadero. — Florida, Junio 29 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$1.10 Ag.3-6308-v.ag.3.

Epoca de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan José Vertiz, dictada en autos: "RIVERA DAVID. Suspensión de pagos. Lo. 25 Fo. 275", y en cumplimiento del Art. 1643 del Cód. de Comercio, se hace saber que se ha fijado el 9 de Diciembre de 1943, como fecha de la efectiva cesación de pagos del citado fallido y que el informe y resolución del señor Juez sobre el particular, se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Florida, Junio 16 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$7.40 Ag.3-6309-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan José Vertiz, dictada en los autos: "RIVERA DAVID. Calificación de quiebra. Lo. 25 Fo. 275". con fecha seis del actual, se cita y emplaza al nombrado David Rivera para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Junio 16 de 1944. —Milton Galmés, Actuario.
$17.00 Ag.3-6310-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrad ode Primera Insctancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA o BARTOLA IBERO DE BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 21 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$5.10 Ag.3-6313-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SATURNINA DESIDERIA ERRAMOUSPE DE GOSLINO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de Domingo Erramouspé y María Inchaurrague; nacimiento de Saturnina Desideria: Francisco y Juan Cruz Erramouspe y de defunción de Mariquita Tucharriage de Erramouspé y Domingo Erramouspe, donde figuran los apellidos: Irasmuspe, Incháuraga, Erramuspe, Herramuspe, Inchaurraque, Inchunragge, Arramuspe, Inchaurraga, Arramuspe, Tucharriage, Erramouspe, debe decir respectivamente: Erramouspé e Inchaurrague, por ser los verdaderos, y por los que debe rectificarse. Se hace la presente publicación de acuerdo a la ley respectiva por el término de 15 días, habiéndose habilitado la feria menor a sus efectos. — Salto, Junio 30 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$15.00 Ag.3-6290-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN VIOLANTE VOLPI DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Julio 28 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ag.3-6291-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DA SILVA AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 28 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ag.3-6292-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ELIAS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 25 de 1944. —Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.3-6311-v.ag.14.

JOSE ANTONIO PRADERIO
JUDICIAL

Por mandato Juzgado de Paz primera sección, autos "Francisco Susena e hijos contra LUIS HADA". Al mejor postor. Remataré el lunes 15 de Agosto a las 10 y 30 en Pablo de María frente al N.o 1575 un automóvil Marmon, tipo Sedan, 2 puertas, chapa 31942 con cubiertas y auxiliar. — Seña 10 o|o al serle aceptada la oferta.
$4.00 Ag.3-6278-v.ag.14.

JOSE ANTONIO PRADERIO
JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, autos "Gonzalo Calzada Brena contra JULIO C. ARNELLI ANSA. Ejecución de prenda industrial". Remataré el día 16 de Agosto a las 15 horas, en el local donde se encuentran depositados, calle Uruguay N.o 1967, una cámara refrigeradora de 1m80 alto por 1m80 ancho y 0.70 fondo. Dos vitrinas de dos metros ancho por 1.25 alto y 0.75 fondo. Una instalación frigorífica con equipo refrigerador de 3|4 H. P. N.o 13083. — Seño el 10 o|o al serle aceptada la oferta.
$8.00 Ag.3-6277-v.ag.14.

GERARDO NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, en autos caratulados: "DOROTEA FERNANDEZ. Sucesión (segunda pieza) Lo 20 Fo. 508)", se hace saber que el día 19 de Agosto próximo, a la hora 10, en la puerta de este Juzgado y por el martillero Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, se procederá a la venta y sobre la base de $ 2.500.00, una fracción de campo, ubicada en la segunda sección de Cerro Largo, padrón N.o 2061, en mayor área, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, fracción número tres; Sur, río Tacuarí, Este, cañada del Mangrullo hasta su desembocadura por el cauce antiguo, en el río Tacuarí, separando de los campos de María Lucinda y Amelia Beatriz Montero Sapriza, Oeste, fracción número uno. La fracción a venderse pertenece por herencia a los menores: Lía Leonor, Ofelia Juliana, María Celia, Olga y María Magdalena Zuloaga Salvarrey, y está comprendida dentro de la fracción N.o 2, según plano de Juan B. Solari, de Mayo de 1938 y de Marzo de 1939. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Julio 28 de 1944. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$27.00 Ag.3-6300-v.ag.19.

JOSE J. ARTEAGA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de San Carlos
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado dictada en los autos "Sucesión ETELVINA PADILLA DE GONZALEZ", se hace saber que el día 23 de Agosto próximo, a las 16 horas y 30 minutos en las puertas de este Juzgado de Paz de San Carlos se procederá por el martillero don José J. Arteaga, asistido del Actuario ad-hoc escribano Alejo Fernández Chaves, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno solar y mejoras empadronado con el N.o 1273, situado en la manzana 100 de ésta ciudad con una superficie de 273 mts.2 50, centímetros, con frente a la calle Reconquista. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — San Carlos, Julio 25 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez.
$19.20 Ag.3-6305-v.ag.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395 número 4 serie "38" a cargo de VICTORIANO ZAMORA PEREZ, el 24 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, "Miguel Cetrángolo hijos", venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y seis mil ochocientos noventa y uno, que está señalado con el número 14 en plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de Agosto de 1909 y consta de una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuarenta decímetros, deslindado: 8 metros 76 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Larravide, edificio 2374, entre las de Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre; 15 metros 95 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 15; 8 metros 80 centímetros al Nordeste, con el 6; y 17 metros 55 centímetros al Noroeste, con el 13. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 6 del corriente mes a $ 4.842.21, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil cien pesos ($ 3.100.00) en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.3-11588-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Prometimos vender "Panadería La Figurita" de la avenida General Flores N.o 2867. Los acreedores deben presentarse Escribanía SESTO GILARDONI, calle Treinta y Tres 1336 dentro del término legal. — Sucesión Ramón García Figueroa.
$6.80 Ag.3-6297-v.ag.22.

TARANCO Y COMPAÑIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Paraguay número 2253, el día 30 de Agosto corriente a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración del inventario, balance y memoria annual. 3.o) Elección de Directorio. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Honorarios del Directorio. 6.o) Artículo 11 de los estatutos.

De acuerdo con lo que dispone el artículo vigésimotercero de los estatutos, para asistir a la asamblea de accionistas deberán inscribir y depositar las acciones con dos días por lo menos de anticipación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944.
$10.00 Ag.3-6310-v.ag.8.

"Cía. IMPORTADORA Y EXPORTADORA RAMON PONTEHI S. A."
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la asamblea general ordinaria a partir del 15 de Agosto del corriente se hará efectivo el pago de dividendos correspondiente al 1.er ejercicio (1943-1944) en las oficinas de la sociedad. —La Gerencia.
$0.80 Ag.3-6317-v.ag.3.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.
(C. U. T. C. S. A.)

El Directorio convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 14 de Agosto a las 18.30 en el local de la calle Paraguay 1273 para tratar el siguiente orden del día 1.o) Memoria y balance al 30 de Junio de 1944. 2.o) Cuestiones relacionadas con el fondo de auxilio y proposición del Directorio y Comisión Fiscal sobre asunto pendiente del coche 261. 3.o) Designación por la asamblea de 5 accionistas para firmar el acta. — José Añón, Presidente — Eladio Suárez, Secretario.
$1.60 Ag.3-6314-v.ag.3.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Cumpliendo la ley respectiva publícase que la sociedad "BENAUSSE LIMITADA", el 22 de Julio del corriente, ante el escribano Ramón Rameia de Castro, modificó su constitución en los siguientes puntos: I) Cambia su denominación por su sola firma, ahora Flores, Fortunati y Benausse Limitada. II) Elévase el capital a pesos 100.000.00, totalmente integrado, y aportado por partes iguales. III) Los 3 socios tienen iguales facultades y el uso de la firma social, debiendo usarla de conjunto, por lo menos dos de ellos. IV) El giro fué extendido a nuevos ramos. V) Se establece unanimidad, para resolver asuntos. fundamentales. — Flores, Fortunati y Benausse Limitada.

$8.00 Ag.3-6318-v.ag.14.

SOC. ANON. FINANCIERA Y COMERCIAL, J. R. WILLIAMS (Montevideo)

Se convoca a lo señores accionistas de la "Soc. Anón. Fin. y Com. J. R. Williams (Montevideo)" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1944 a las 10 horas èn el local social calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1944. 2.o) Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o) Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 4.o) Elección de 3 miembros del Directorio. 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944.

$15.00 Ag.3-6304-v.ag.19.

ENGRAW EXPORT AND IMPORT COMPANY S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Engraw Export and Import Company S. A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social calle Rincón N.o 454, el 15 de Agosto próximo a las 11 de la mañana, para considerar la siguiente orden del día. 1.o) Actividad durante el período de formación de la sociedad. 2.o) Designación de Síndico y suplente. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — El Secretario.

$2.40 Ag.3-6302-v.ag.4.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

Aforo de envases vacíos

Se hace saber al público que desde el 1.o de Noviembre 1944, los envases vacíos serán aforados para el transporte al doble de su peso.

Están comprendidos en esta clasificación todos los tipos de tambores de combustibles y de otros productos; armazones, barricas, barriles, cajones, cajas, casilleros sin botellas, damajuanas, esqueletos, latas y toda clase de envase semejante a los expresados. —Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — H. H. Grindley, Administrador General.

$1.20 Ag.3-6270-v.ag.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por ante el escribano Abel G. Domínguez el 22 de Marzo de 1943 inscripta en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, con el número 39 al folio 140 del tomo 1.o de dicho año, se constituyó la Sociedad "Fábrica Nacional de Juguetes Ernesto Rodríguez y Cía. Limitada". Integrantes: ERNESTO RODRIGUEZ FERNANDEZ y KURT STINGL WEISL. Capital: $ 8.000.00 aportados por igual; el primero en maquinarias, muebles, instalaciones, útiles y automóviles y el segundo en efectivo; capitales integrados. Domicilio: Andrés Spikerman 4074. Firma y administración: Ambos socios. Iniciación: 23 de Mayo de 1942. Plazo: hasta 31 de Diciembre de 1945 prorrogable en período de tres años. Balances: 10 de Enero de cada año.

$10.00 Ag.3-6312-v.ag 14.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS Y ENTES AUTONOMOS

"Kregfina"

Kreglinger, Compañía Financiera y Comercial S. A. "Kregfina"

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1943

Debe—

Banco Italo Belga ...	$ 3.555.70
Cartera	" 100.250.00
Cuentas corrientes ..	" 5.465.95
Cuentas de gestión ...	" 100.00
	$ 109.371.65
Cuentas de orden ...	" 558.303.62
	$ 667.675.27

Haber—

Cuentas corrientes ..	$ 7.746.11
Fondo de reserva	" 32.51
Ganancias ejerc. 1942|43	" 1.593.03
Capital	" 100.000.00
	$ 109.371.65
Cuentas de orden ...	" 558.303.62
	$ 667.675.27

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 5956.

"Kregfina"

Kreglinger, Compañía Financiera y Comercial S. A. "Kregfina"

Balance de saldos al 29 de Febrero de 1944

Debe—

Banco Italo Belga ..	$ 3.055.70
Cartera	" 291.000.00
Cuentas corrientes ...	" 5.367.85
Cuentas de gestión ...	" 698.10
	$ 300.121.65
Cuentas de orden ...	" 366.327.30
	$ 666.448.95

Haber—

Cuentas corrientes ...	$ 98.496.11
Fondo de reserva	" 32.51
Ganancias ejerc. 1942|43	" 1.593.03
Capital	" 200.000.00
	$ 300.121.65
Cuentas de orden ...	" 366.327.30
	$ 666.448.95

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 5957.

"Kregfina"

Kreglinger, Compañía Financiera y Comercial S. A. "Kregfina"

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1944

Debe—

Banco Italo Belga ...	$ 2.785.00
Cartera	" 291.000.00
Cuentas corrientes ...	" 5.367.85
Cuentas de gestión ...	" 3.101.27
	$ 302.254.12
Cuentas de orden ...	" 472.873.84
	$ 775.127.96

Haber—

Cuentas corrientes ...	$ 100.628.58
Fondo de reserva	" 32.51
Ganancias ejerc. 1942|43	" 1.593.03
Capital	" 200.000.00
	$ 302.254.12
Cuentas de orden ...	" 472.873.84
	$ 775.127.96

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 5958.

Compañía Salus

Balance general efectuado al 31 de Diciembre de 1942

Activo—

Propiedades y máquinas	$ 2.024.496.47
Mercaderías	" 746.674.43
Caja, Bancos y valores.	" 41.766.50
Deudores varios	" 707.756.42
Patente 95.595	" 11.500.00
Acciones y valores en garantía	" 2.100.00
	$ 3.534.293.82

Pasivo—

Capital y reservas	$ 2.330.781.72
Obligaciones	" 925.000.00
Acreedores varios ...	" 165.866.99
Explotación	" 110.545.11
Depositantes de acciones y valores en garantía	" 2.100.00
	$ 3.534.293.82

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 5820.

Compañía Salus

Balance general efectuado al 31 de Marzo de 1943

Activo—

Propiedades y máquinas	$ 2.033.744.60
Mercaderías	" 765.869.53
Caja, Bancos y valores.	" 40.094.12
Deudores varios	" 752.037.88
Dividendo Provisorio pagado	" 52.973.03
Patente 95.595	" 11.500.00
Acciones y valores en garantía	" 22.600.00
	$ 3.678.819.16

Pasivo—

Capital y reservas	$ 2.330.781.72
Obligaciones	" 905.500.00
Acreedores varios	" 250.912.42
Explotación	" 169.025.02
Depositantes de acciones y valores en garantía	" 22.600.00
	$ 3.678.819.16

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 5819.

Compañía Salus

Balance general efectuado al 30 de Junio de 1943

Activo—

Propiedades y máquinas	$ 2.033.916.90
Mercaderías	" 903.771.75
Caja, Bancos y valores.	" 36.339.34
Deudores varios	" 644.300.48
Dividendo provisorio pagado	" 65.166.63
Patente 95.595	" 11.500.00
Acciones y valores en garantía	" 22.600.00
	$ 3.717.595.10

Pasivo—

Capital y reservas ...	$ 2.330.781.72
Obligaciones	" 901.800.00
Acreedores varios ...	" 203.387.79
Explotación	" 259.025.59
Depositantes de acciones y valores en garantía	" 22.600.00
	$ 3.717.595.10

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 5988.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES

AL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 21.989.764.20			
B) Plata	" 971.106.60			
C) Vellón	" 27.448.63	$ 22.988.319.43		
2—Encaje Fiduciario		" 36.987.551.80		
3—Oro depositado en Custodia en el Exterior		" 77.210.429.56		
4—Departamento de Emisión — Cuenta Billetes		" 4.920.453.00		$ 142.106.753.79
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública	$ 12.372.529.90			
B) En cambios Pag. a Disponer	" 39.898.70	$ 12.412.428.60		
2—Títulos y acciones		" 20.697.677.28		" 33.110.105.88
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 3.960.105.15		
2—Cuentas Corrientes		" 13.773.202.10		
3—Redescuentos Bancarios		" 252.765.08		
4—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 30.666.368.84			
B) Conformes	" 1.755.069.64	" 32.421.438.48	$ 50.407.510.81	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos.—Cuenta Corriente		$ 17.667.599.03		
2—Créditos a Cobrar:				
A) Garantías hipotecarias	$ 3.694.120.27			
B) Garantías varias	" 555.989.33			
C) Por fallecimientos	" 434.460.56	" 4.684.570.16		
3—Crédito Industrial		" 7.757.747.75		
4—Crédito Rural		" 18.561.451.02		
5—Deudores en Gestión		" 621.112.89		
6—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 1.386.716.84		
7—Préstamos para Viviendas Económicas		" 2.855.314.64		
8—Cuotas Hipotecarias		" 75.50	" 53.534.587.83	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 141.118.308.24		
2—Cuentas Internas		" 1.691.715.31		
3—Cuentas Transitorias		" 51.265.932.54	" 194.075.956.09	
IV.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de previsión	$ 104.45			
Dependencias del Estado	" 187.117.75	$ 187.222.20	" 187.222.20	
V.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, con Garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 7.751.186.48			
Municipios	" 39.330.90			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 2.525.111.21	$ 10.315.628.59		
2—Cauciones Oficiales		" 582.249.37	" 10.897.877.96	
VI.—Adelantos a Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos:				
A sola firma	$ 236.080.09			
Con caución	" 4.306.577.16		" 4.542.657.25	" 313.645.81[illegible]

FIJO				
1— Inmuebles:				
A) Destinados a oficinas del Banco .	$ 4.469.272.82			
B) Destinados a la venta	" 1.000.030.39	$ 5.469.303.21		
2—Muebles y útiles		" 73.658.65		" 5.542.961.86
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 3.888.203.28		" 3.888.203.28
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a/f de la C. de J. Bancarias. Ley 18-12-935				" 5.307.100.15
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 3.914.856.02
Total del débito				" 507.515.793.07

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva.—Leyes 28-10-926 y 14-8-935		" 29.413.155.40		$ 89.413.155.40
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión.—Ley 2-1-939, Art. 19 inc. A)				" 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas Corrientes		$ 90.463.329.43		
2—Depósitos a la Vista		" 3.643.862.20		
3—Giros a Pagar		" 508.768.00	$ 94.615.959.63	
II.—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de ahorro y alcancías		$ 89.072.656.33		
2—Depósitos y caja de ahorros a plazo fijo		" 6.049.408.71	" 95.122.065.04	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 64.139.727.84		
2—Cuentas Internas		" 2.850.290.47		
3—Cuentas Transitorias		" 51.719.072.65	" 118.709.090.96	
IV.—Depósitos del Estado y Organismos Oficiales:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de previsión	$ 4.871.314.10			
Dependencias del Estado	" 4.580.032.85			
Municipios	" 4.098.111.24			
Org. Oficiales Adm. por el Banco ..	" 55.498.83	$ 13.604.957.02		
2—Depósitos Administrativos		" 397.962.87		
3—Depósitos Judiciales		" 5.433.077.58		
4—Retenciones Judiciales		" 9.850.85		
5—Tesoro Nacional		" 5.066.817.22	" 24.512.665.54	
V.—Depósitos de Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos			" 10.788.906.54	
VI.—Fondo para Rescate de Billetes:				
1—Fondo de Reserva Especial, Leyes 14-8-935, Art. 15 y 2-1-939, Art. 21.			" 1.207.714.05	" 344.956.301.76
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración			$ 1.053.093.00	
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias			" 1.321.731.12	
3—Cupones de Deuda Pública			" 50.00	" 2.374.874.12

AMORTIZABLE

1—Caja de Jubilaciones Bancarias—Ley 18 12 936 ... " 5.307.100 15

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias cuentas acreedoras ... " 5.464.361.64

Total del crédito ... " 507.515.793.07

Porcentaje de garantía oro de la emisión circulante ... 155.85 %

CUENTAS DE ORDEN

1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.)—Créd. Agrícola de Habilitación. (Rec.)	$ 1.679.393.63
2—Documentos al Cobro.— Remitentes de Doc. al Cobro	" 5.423.519.76
3—Valores Depositados.—Depositantes de Valores	" 452.547.052.22
Total de cuentas de orden	$ 459.650.265.61

Alfredo Baldomir,
Presidente.

Enrique Arregui Labeque, Delegado del Tribunal de Cuentas.
Antonio Odicini Lezama, Subgerente-Contador General.
Raúl Montero Bustamante, Secretario General.
Raúl Daneri, Gerente General.

11570. — (Cuenta corriente).

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1944

ACTIVO

Encaje—		
Existencia en oro..	$ 81.148.400.00	
Existencia en oro en el exterior	" 30.445.453.00	$ 111.593.853.00
Existencia en plata	$ 6.984.000.00	
Exist. en plata en el el exterior	" 52.389.84	" 7.036.389.84
Revalúo. — Ley 14-8-935		" 62.511.56
		$ 118.692.754.40
Banco de la República:		
Ley 2|1|939, artículo 19, inciso A)		" 60.000.000.00
		$ 178.692.754.40
Cuentas de orden:		
Departamento Bancario—Cta. custodia		$ 380.505.80

PASIVO

Billetes emitidos	$ 173.772.301.40
Banco de la República:	
Suministro de billetes	" 4.920.453.00
	$ 178.692.754.40
Cuentas de orden:	
Piezas de cobre-aluminio desmonetizadas. —Ley 5-1-942	$ 380.505.80

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 178.692.754 40
Billetes por emitir		" 4.920.453.00
Billetes emitidos		$ 173.772.301.40
En poder del Banco de la República	$ 36.987.551.80	
En poder del B. de la República (C. N. de Ahorros y Descuentos)	" 1.530.254.00	$ 38.517.805.80
En poder de otros Bancos		" 23.974.069.00
En poder del público		" 111.280.426.60
		$ 173.772.301.40

Alfredo Baldomir,
Presidente.

Bonifacio Albo, Jefe del Departamento.
Raúl Montero Bustamante, Secretario General y en funciones de Delegado del Gobierno
Enrique Arregui Labeque, Delegado del Tribunal de Cuentas

11569. — (Cuenta corriente).

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de comerciantes en leche durante el mes de Junio de 1944 que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes.

Ordenanza del 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — La reincidencia dentro del año. — 231, José Sánchez, Castillos 2671, $ 100.00.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a infracción dentro del año. — 155, Víctor Ruibal, Tristán Narvaja 1522, $ 20.00; 218, Angel G. Alcalde, Cufré 2332, $ 20.00; 356, Jaime Riba, Marcos Salcedo 5594, $ 20.00.

Infracción al artículo 29 (eludir la inspección). — 1679, Carmen López, General Pagola 1044, $ 20.00.

Infracción al artículo 11 Amp. (repartidor sin autorización). — 155, Víctor Ruibal, Tristán Narvaja 1522, $ 10.00.

Infracción al artículo 1.o decreto 2207 (retención animal lechero sin autorización). — Arturo Alvarez, Teófilo Díaz 1670, $ 10.00; Doroteo Latorre, camino Casavalle 5541, $ 10.00.

A los fines dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza del 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

La Dirección.

Nómina de comerciantes en susbtancias alimenticias que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante el mes de Junio de 1944.

Café (por contener substancias extrañas agregadas). — Blas Biasco, Defensa 2146, $ 10.00; Manuel Lores, Nicaragua 1500, $ 10.00; Miguel Barriola, Magallanes 2000, $ 10.00; Antonio Rodríguez, Yaguarón 1907, $ 10.00.

Café (con más del 20 o|o de azúcar agregada), Guasco Hnos., Zapicán 2571, $ 10.00.

Cocoa (por contener azúcar agregada sin declarar), León Furman Abramovich, Blandengues 1701, $ 10.00.

Conserva de tomates (exceso de cloruros), Eduardo E. Mouraglia, José L. Terra 2243, $ 10.00.

Conserva de tomates (adicionada de substancias extrañas), Roque Pucciarelli, José L. Terra 2241, $ 10.00; Avelino Franco Palla, Lerrañaga 2426, $ 10.00.

Montevideo, Julio 28 de 1944.

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Julio 25 de 1944

Ester Alonso, oriental, 8 meses, Casa del Niño.

Felipe Aizcorbi, oriental, 47 años, soltero, Libertad 2647.

María Correntina Alvarez de Da Silva, orienta, 20 años, casada, Hospital F. Ferreira.

Matilde Arismendi de Ramos, oriental, 80 años, casada, Hospital F. Ferreira.

Domingo Apisterio, oriental, 74 años, casado, Pasaje de la Vía 28.

Felipe Bailon, español, 43 años, casado, Progreso 861.

Gumersindo Baldes, español, 89 años, viudo, Hospital Pasteur.

Catalina Bossio de Ginella, italiana, 98 años, viuda, Yaro 1276.

Gualberto Timoteo Cuenca Labandeira, oriental, 26 años, soltero, Inclusa 693.

Enrique Chapuis, brasileño, 59 años, casado, Joaquín Requena 1658.

Carlos De León, oriental, 44 años, H. Maciel.

Silveiro Fontora, oriental, 58 años, casado, H. F. Ferreira.

Jesús García, oriental, 12 horas, J. Revuelta 3816.

Adonis Gutiérrez Ayala, oriental, 32 años, casado, Hospital Militar Central.

Iris Mabel Guzmán, oriental, 2 días, Cas del Niño.

Luis Leazar Chiribon, oriental, 57 años, viudo, Hospital Maciel.

Mario Juan Larrecharte Sturm, oriental, 30 horas, Hospital Español.

Plácido Alberto Muñoz Ramos, oriental, 21 años, soltero, Luis Girart 1042.

Benigno Oviedo, oriental, 53 años, casado, Hospital Maciel.

Miguel Olaizola Berchot, oriental, 40 años, soltero, C. M. Ramírez 130.

Matilde Juana Palou de Parpal, oriental, 72 años, casada, F. S. Antuña, 2754.

Elma Sinforosa Pérez Cantera, oriental, 70 años, soltera, 18 de Julio 1211.

Antonia Eugenia Peraro de Sentuberry, oriental, 85 años, viuda, G. Ramírez 1705.

Pablo Rodríguez, oriental, 59 años, casado, Rambla Costanera 778.

Esteban Romero, oriental, 56 años, casado, Hospital Maciel.

Faustino Ramos, oriental, 37 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Antonia Sánchez, oriental, 6 años, Martín Aguirre 4481.

Esther Sabujeiro de Rojo, oriental, 36 años, casada, Laureles 10.

María Scadaferro de Carbajal, oriental, 53 años, casada, 18 de Julio 2215.

Leopoldina Silva Caraballo, oriental, 7 meses, Versailles 568.

Julio 26 de 1944

Luis Eduardo de los Santos, oriental, 20 días, Hospital P. Rossell.

Micaela Durán, oriental, 60 años, soltera, Hospital Pasteur.

Agustín Giarretto, italiano, 74 años, casado, Duilio 1425.

Modesto Piedrabuena, oriental, 62 años, casado, Hocquart 2131.

María Ellauri de Secco, oriental, 76 años, viuda, Colonia 909.

Juan Joaquín Castro, oriental, 63 años, soltero, Reconquista 356.

José Francisco Aurquia, oriental, 45 años, casado, Hospital Maciel.

Elida Ema Chala, brasileña, 20 años, soltera, Conciliación 4201.

Eloisa Aguiel de Escobar, oriental, 56 años, viuda, Santiago Figueredo s|n esquina Hum

Máximo María, oriental, 28 años, soltero, Hospital Maciel.

Rafael González, español, 64 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Pablo De los Santos, oriental, 31 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Raúl Pereyra, oriental, 11 meses, Cádiz 2986.

Luis Pena, oriental, 39 años, casado, Hospital F. Ferreira.

Dermidio Lázaro Santurio, oriental, 14 años, soltero, Dr. Mejested 1759.

Gerardo Fernández, oriental, 102 años, casado, Hospital Militar.

Emilio Laborda, oriental, 47 años, soltero, Carlos M. Ramírez 655.

Castor Estévez, español, 78 años, viudo, Asilo L. P. del Campo.

Pedro Cambón, español, 54 años, casado, Miguelete 1062.

Perpetua Núñez, oriental, 64 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.

Pedro Tomia, francés, 70 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.

Manuel Araújo, brasileño, 36 años, casado, Hospital Pasteur.

Orestes Formento, oriental, 69 años, casado, Coronel Pereda 1518.

Irma Isabel Santos, oriental, 25 años, soltero, Colonia Saint Bois.

Ambrosio Panizza Pietra, oriental, 11 horas, Burgues 2863.

Francisco Castiñeira Villar, español, 54 años, soltero, Hospital Maciel.

María Ana Echebarne, oriental, 5 meses, Mones Roses 1987.

Francisca Severo de González, 26 años, casada, Hospital F. Ferreira.

José Nicotera, italiano, 89 años, viudo, Canelones 1281.

Angel Ottonello, oriental, 72 años, casado, General Flores 2394.

Julio 27 de 1944

Gerónimo Peralta, oriental, 98 años, casado, Hospital Pasteur.

Esteban Eloy Passada, oriental, 76 años, soltero, Nicaragua 1805.

Josefina Aramburu de Dahetze, española, 85 años, viuda, General Palleja 2525.

Juan Carlos Rocha, oriental, 83 años, casado, General Flores 2392.

Sofía Albenois de Cavallo, francesa, 59 años, viuda, Ceibal 1672.

Enriqueta Lorcet de Meril, francesa, 84 años, casada, José L. Terra 3322.

Ederlinda Silva, oriental, 26 años, soltera, Galicia 1319.

Plivio Ulises Prado, oriental, 14 días, Hospital P. Rossell.

María Etcheverry de Pons, oriental, 60 años, viuda, Lord Pamsamby 2456.

Sinforosa María Dolinda Podestá, oriental, 75 años, soltera, Maldonado 1331.

Claudio Staricco, oriental, 64 años, soltero, Smidel 2882.

Herminia Martini de Maiorano, oriental, 50 años, casada, Hospital P. Rossell.

Ricardo Alberto Caraballo, oriental, 1 año, Gonzalo Ramírez 1926.

Francisca Dávila Vázquez, oriental, 74 años, viudo, Hospital Maciel.

Pedro Firpo, oriental, 62 años, casado, Inca 1993.

Margarita Quinteros, oriental, 54 años, soltera, Hospital Pasteur.

María Nieves de Cesarino, oriental, 46 años, casada, Magenta 4005.

Alejo Silvino Barrero, oriental, 80 años, casado, Leguizamón 3586.

Rodolfo Villarrueta, oriental, 30 años, casado, Hospital Maciel.

Francisco Casal, oriental, 71 años, casado, Julián Laguna 4283.

Isabel Mariscal de Carmennes, española, 53 años, casada, Millán 4251.

María Escaris, oriental, 68 años, soltera, Municipio 1630.

Guillermo Luis Machado, oriental, 50 años, casado, Juan Jackson 1141.
Zulema Silva Pascual, oriental, 29 años, soltera, Belén 2577.
Cándido Rogna, italiano, 76 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Gutiérrez, español, 69 años, viudo, Hospital Maciel.
Francisco Arturo Landi, oriental, 53 años, divorciado, Hospital Pasteur.
Tomás Vizcarra, oriental, 44 años, casado, Hospital Maciel.
Raquel Duffau, oriental, 19 años, soltera, Timote, 4870.
Elena Roveda de Sarchi, italiana, 85 años, viuda, Timoteo Aparicio 804.
Nicolás Antonio Rivera o Herribera, oriental, 51 años, casado, Hospital Pasteur.
Carmen Blanco de Teus, española, 35 años, casada, 18 de Julio 2085.
Agustín Vázquez Rial, oriental, 26 años, soltero, Miguelete 2173.
Rodolfo Ramponi Migliaro, argentino, 49 años, soltero, camino Maldonado 4993.
María Badan de Larrañaga, oriental, 50 años, casada, Hospital Vilardebó.
Alejandra Teresa Barros Roldán, oriental, 74 años, viuda, Burgues 3817.

Julio 28 de 1944

Graciela Olga Gil, oriental, 1 día, H. Pereira Rossell.
Angela D. Onofrio de Marchetti, oriental, 72 años, casada, Dufort y Alvarez 5558.
María del Carmen Maurriz, oriental, 11 años, Hospital P. Visca.
María Rodríguez de Tutman, oriental, 40 años, casada, General Flores 2392.
Raúl Brum, oriental, 2 años, Nicaragua 1796.
José D. Andrea, italiano, 85 años, viudo, General Flores 2394.
Dolores Castro de Pombo, oriental, 64 años, casada, Juan R. Gómez 2538.
Florentina Ramírez de Ayala, oriental, 74 años, viuda, Asilo L. P. del Campo.
Flora Rocha, oriental, 49 años, soltera, F. Forteza 2362.
Alberto Rodríguez Medice, oriental, 20 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Néstor Papasian de Hayakian, armenia, 75 años, viuda, Hospital Maciel.
Mariano Martínez, oriental, 53 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Moisés Slaves, argentino, 44 años, casado, P. P. de la Sierra 3179.
Arquímedes Enrique Alvarez, oriental, 16 años, soltero, Defensa 2174.
Tomás Suárez, brasileño, 44 años, casado, Hospital Militar.
Silverio Palermo, oriental, 54 años, viudo, Hospital F. Ferreira.
Sandalia Viera de Lercari, oriental, 85 años, viuda, Hospital Pasteur.

Julio 30 de 1944

Dirian Halebian, armenio, 49 años, casado, Hospital Maciel.
Pio Mallada, oriental, 73 años, soltero, Hospital Maciel.
Héctor Fernández, oriental, 7 meses, Hospital P. Rossell.
María Concepción Silveira, oriental, 30 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Mauro Iriarte, oriental, 72 años, casado, Burgues 2825.
Raúl Cánepa, oriental, 5 horas, Manuel H. y Obes 3913.
Teófilo Luzardo, oriental, 77 años, viudo, India Muerta 3863.
Gregorio Severiano Hoz, español, 73 años, casado, Colonia 889.
Cecilia Saturno de Conti, oriental, 47 años, casada, Agraciada 1448.
Salvador Rodríguez, español, 59 años, casado, Cisplatina 1271.
Juana Fernanda Arocena de Plancia, oriental, 85 años, viuda, 8 de Octubre 2457.
Pedro Perrone, oriental, 54 años, viudo, Isla de Flores 1128.
María Mateos de Noriega, oriental, 85 años, viuda, Félix M. Olmedo 3680.
José Castro, oriental, 71 años, casado, Araycuá 2236.
Luis Perfietti, italiano, 51 años, casado, Hospital Maciel.
José Tabares, oriental, 80 años, casado, Hospital Militar.
Isolina Cauci de Costa, italiana, 85 años, viuda, Salto 910.
Ramón Baute, oriental, 58 años, viudo, Hospital Pasteur.
Enrique Tomás Marshall, argentino, 77 años, casado, Colonia 2277.
Luisa Pedemonte de Ibañez, oriental, 66 años, viuda, General Flores 2392.
Aida de los Santos, oriental, 31 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Wáshington Rodríguez, oriental, 9 meses, Hospital P. Rossell.
Vito Pievie, italiano, 36 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Plácido Ferreira, oriental, 59 años, casado, Caridad 2495.
Jaime Ca.reres Ginés español, 72 años, casado Hospital Español.
Gladis Mabel López González, oriental, 7 meses, Casa del Niño.
Severino González, oriental, 68 años, casado, Hospital Pasteur.
Norberto V. de Maidana, oriental 62 años, casada, Instituto de Radiología.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLA N.os 2955 AL 2981

Solicitudes despachadas el día 15 de Julio de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|20015, Beisso y Cía., Estados Unidos de Norte América A, Acido Ascórbico, 117.
8|19951, Lage y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Cuabaina cristalizada, 165.
8|20052, Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., Estados Unidos de Norte América, Penicilina, 465.
8|20048, Russo Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Metabisulfito de potasio, 318.
8|20046, Russo Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Hidrosulfito de sodio 704.
8|20047, Russo Hnos., Estados Unidos, de Norte América, A, Nitro benzeno, 150.
8|20055, Bomé S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Hojas de belladona, 88.
8|19952, Mayón Limitada, Estados Unidos de Norte América, A, Dientes y muelas artificiales, 1.212.
8|19986, Ferrocarril Central del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Ejes de acero para vagones, etc., 554.
8|19988, Ferrocarril Central del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Piezas hierro parte acoples vagones, 1.557.
8|19937, General Electric, S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Asfalto o betún de Judes. 57.
8|20029, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Obras y tubos de goma, etc., 18.
8|19990, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Llave de hierro fija para bujías, etc., 4.
8|19993, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de Norte América, A, Líquido para amortiguadores de autos, 27.
8|19991, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de Norte América, A, Roulemanes para automóviles, 88.
8|19995, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de Norte América, A, Rep. para sist. eléctrico automóviles, 73.
8|19971, Demarco y Alvarez, Estados Unidos de Norte América, A, Esterilizadores para dentistas, 318.
8|19973, Demarco y Alvarez, Estados Unidos de Norte América, A, Anestesia dental, 470.
8|199975, Demarco y Alvarez, Estados Unidos de Notre América, A, Resina acrílica, 30
8|19977, Demarco y Alvarez, Estados Unidos de Norte América, A, Próxido de calcio (uso dental), 22.
8|19981, Demarco y Alvarez, Estados Unidos de Norte América, A, Amalgama dental, 131.
8|19939, Will L. Smith S. A. U., Estados Unidos de Norte América, A, Rep. para camiones y automóviles, 989.
8|19947, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Acumuladores para autos, 213.
8|19945, General Motors Uruguaya S A., Estados Unidos de Norte América, A, Rep. para autos camiones y ómnibus, 7.444.
8|20024, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Aceites lubricantes de petróleo, 589.
8|20036, Frigorífico Anglo del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos para máquinas, 596.
8|20034, Frigorífico Anglo del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Toluol (para cierre de tarros conserva), 24.
8|19968, Castillo y De la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Sombreros de señora, 234.
8|19970, Castillo y De la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Bisutería, 326.
8|19972, Castillo y De la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Echarpes, 22.
8|19974, Castillo y De la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Cinturones de señora, 33
8|19976, Castillo y De la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Flores artificiales, 108
8|20039, Oneto, Vignale y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Papel higiénico, 569.
8|199966, Castillo y De la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de rayón, 642.
8|19958, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Cinta de algodón teñida, 185.
8|20026, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, Inglaterra, A, Cuerda de amianto trenzada, 60.
8|20010, Ameglio y Johann, Inglaterra, A, Partes para máquinas textiles, 48.
8|20061, Julián Fonfría, Inglaterra, A, Aceite de bulla, 1.934.
8|19941, Sanoriti Hnos. Ltda., Inglaterra, A, Aldeído benzoico, 77.
8|19964, Castillos y De la Fuente Hnos., Inglaterra, A, Tejidos de rayón, 862
8|19962, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Tejidos de hilo, 214.
8|19940, Conatel S. A., Inglaterra, A, Cuerpos de bakelita para aparatos telefónicos (fletes y gastos), 28.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|19969, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Penicilina sódica (muestras), 125.
8|19950, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Flejes (seguro), 17.
8|19942, Linn y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Reps, para automóviles (seguro), 4.

8|19938, Jacobo Benjuya, Estados Unidos de Norte América, A, Piedritas para yesqueros (gastos, seguro), 32.

8|19936, Casa Domingo Basso, de Basso Ferrés y Scasso Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Máquinas de pulverizar (seguro), 85.

8|19944, Taranco y Cía., S. A., Argentina, A, Licor (seguro), 2.

8|19948, José María Machado, Argentina, A, Fideos de gluten, etc., (fletes), 13.

8|20002, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, A, Planchones de madera de cedro, 245.

8|20000, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, A, Planchones de madera de luaro, 1.009.

8|20051, Constantino Sánchez, Brasil, A, Tabaco en hoja, 167.

8|20019, Pedro Cirigliano, Brasil, C, Madera de pino Brasil, 2.632.

8|19983, Manuel Gaggero Suc., Brasil, C, Bananas, 5.263.

8|19985, Ceopeerativa Agrícola, Brasil, A, Bananas (Ajuste de valor), 1.388.

8|19999, Julio Mailhos S. C., Brasil, A, Tabaco negro en cuerda, 3.326.

8|20001, Julio Mailhos S. C., Brasil, A, Tabaco negro en cuerda, 7.749.

8|20003, Julio Mailhos S. C., Brasil, A, Tabaco negro en cuerda, 4.158.

8|19997, Cooperativa Agrícola, Brasil, C, Bananas, 7.895.

8|199946, Bakirgian y Cía., (Uruguay), S. A., Brasil, A, Tejidos de algodón (seguros), 41.

8|19052, Carlisle y Cía., Inglaterra, C, Pañuelos de hilo, 1.685.

8|19683, Luis Caubarrére y Cía., Inglaterra, C, Corsetería y artículos de sport, etc., 1.572.

8|19779, J. Roger Balet, Inglaterra, C, Adornos en porcelana, 193.

8|19255, Borba y Gómez, Inglaterra, C, Puntillas, 282.

8|19259, Borba y Gómez, Inglaterra, C, Tul de seda artificial, 685.

8|19419 "La Platense" Brussoni Hnos., Inglaetrra, C, Obras de loza y porcelana, 601.

8 18944, Ernesto Ferro, Inglaterra, D, Piezas de fantasía en cerámica, 524.

8|19564, Leopoldo Gross, Inglaterra, C, Echarpes de lana, 806.

8|19315, "La Platense" Brussoni Hnos., Inglaterra, C, Obras de porcelana decorada, 1.410.

8|18871, Marcos Psichepiurca Suc., Inglaterra, C, Redecillas de seda artificial, 302.

8|19876, Yriart y Cía., Inglaterra, C, Perfumería y artículos de tocador, 181.

8|18358, Salvador J. Pinnejas, Inglaterra, C, Puntillas y encajes de algodón, 806.

8|18237, Salomón Caban, Inglaterra, C, Puntillas en encajes de algodón, 403.

8|19207, Wolff Levy y Cía., Inglaterra, C, Brillantes, 806.

8|18333, Benjamín Nahum, Inglaterra, C, Encajes de algodón, 121.

8|18532, Helguera y Morixe, Estados Unidos de Norte América, C, Papel higiénico, 2.600.

8|19360, Domingo Aliverti, Estados Unidos de Norte América, C, Ropa para bebés de algodón impermeable, 515.

8|19943, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de Norte América, C, Fajas elásticas seda artificial, 80.

8|19918, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de Norte América, C, Portaligas de seda artificial y algodón, 65.

8|19917, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de Norte América, C, Soutiens seda artificial y algodón, 165.

8|19368, Balandra Mesa y Cía., Estados Unidos de Norte América, S, Pañuelos de rayón estampado para señoras, 620.

8|19366, Balandra Mesa y Cía., E, Estados Unidos de Norte América, C, Polveras metal y plata para señoras, 490.

8|19242, La Platense, Brussoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, C, Tinteros automáticos, 60.

8|19160, La Platense, Brussoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, C, Papel para vidrios, 625.

8|19154, La Platense, Brussoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, C, Papel de fantasía, 300.

8|20021, Domingo Dante Caprio, Estados Unidos de Norte América, C, Tiradores, 207.

8|19144, Carrau y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Jabón Bon-Amí, 1.000.

8|18635, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Echarpes de seda artificial, 2.000.

8|18684, Chebi Hnos. y Herrero, Estados Unidos de Norte América, C, Artículos de tocador (Lápices labios, etc.), 1.500.

8|19508, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de Norte América, C, Fajas para señoras, 300.

8|18973, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de Norte América, C, Baberos, bombachitas, etc., 220.

8|18971, Carlos Dighiero e Hijos, C, Sobaqueras de algodón, 110.

8|18969, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de Norte América, C, Bombachitas de algodón impermeables, 145.

8|19023, Pedro Ferrés y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Papel Waldorf, 6 640.

8|19076, Helios S. A., Estados Unidos de Norte América, C, Cepillos para toilet con mang. mat. plást., 400.

8|19715, Henderson y Cía., Ltda. Estados Unidos de Norte América, C, Broches para ligas de fajas, 118.

8|19713, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Bombachas de algodón impermeables, 96.

8|19711, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Cepillo comp. de flecos para limpieza, 66.

8|19709, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Bolsas para playa de algodón, 45.

8|19697, Henderson y Cía., Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Cisnes para polvos, 68.

8|18845, Picardo Dominici y Cía., Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Papel higiénico, 1.830.

8|18805, Rodolfo Picardo, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 3.660.

8|18653, Enrique Siri, Estados Unidos de Norte América, C, Bombachitas de tela de algodón imp., 420.

8|19631, Suc. Pedro A. Staricco, Estados Unidos de Norte América, C, Muestrario de naipes, 21.

8|18561, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Papel higiénico, 4 280.

8|19241, La Platense, Brussoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, C, Velas de fantasía, 20.

8|19084, J. F. Castillo y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Talco en polvo, 200.

8|18496, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Pantuflas de mat. plástico y algodón, 100

8|18452, Droguería Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Extractos y colonias, 500.

8|18714, Carlos Ferrés Hijo, Estados Unidos de Norte América, C, Productos de tocador, 120.

8|18901, Alegre Sassón, Estados Unidos de Norte América, C, Pañolones estampados para señora, 100.

8|19238, Mendel y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Talco, 225.

8|18899, Alegre Sassón, Estados Unidos de Norte América, C, Ropa interior en rayón, 150.

8|18897, Alegre Sassón, Estados Unidos de Norte América, C, Pañolones de seda artificial, 150.

8|18895, Alegre Sassón, Estados Unidos de Norte América, C, Ropa interior de seda artificial, 150.

8|19978, Castillo y De la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Carteras de señora, 391,45.

8|20171, Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario", Canadá, A, Paple para diario, 16.952.

8|20177 La Justicia Uruguaya, Canadá, A, Papel para diario, 465.

8|19828, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Sal marina a granel, 2.195.

8|19830, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Sal marina a granel, 3.017.

8|20132, Shell Mex Uruguay Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Aceite, lubricante, 371.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|20088, Carrau y Cía., Brasil, A, Azúcar, 99.583.

8|20086, Mateo Brunet S. A. C., Brasil, A, Azúcar cristal refinada, 108.041.

8|20078, José Aldao, Brasil, A, Azúcar cristal, 29.128.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|19979, Demarco y Alvarez, Estados Unidos de Norte América, A, Película Rayos X (uso dental), 110.

8|20144, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Efedrina, etc., 195.

8|20145, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Aloina, etc., 1.221.

8|20163, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Máquinas industriales, 2.721.

8|20137, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Tejido de alg., 2.017.

8|20117, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Tejido rayón, 212.

8|20103, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Pelapapas, 14.

8|20133, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Pelotas de tennis, 93.

8|20121, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Moldes, catálogos etc., 314.

8|20107, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Reloj de arena, 5.

8|20174, Ing. Juan Félix Castillo, Estados Unidos de Norte América, A, Caños semi metálicos para agua caliente (uso industrial), 330.

8|20172, Ing. Juan Félix Castillo, Estados Unidos de Norte América, A, Calzado Unidos de Norte América, A, Pilas seca para aparatos de sordos 55.

8|20035, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos para amplificadores de aparatos de sordos, de seguridad (uso industrial), 5.

8|20089, Papelería Galli S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Líquido borra tinta, 150.

8|20090, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Voltímetros para aparatos de sordos, 7.

8|20087, Manuel Guelfi y Cía., Estados 514.

8|20067, Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Estados Unidos de Norte América, A, Lámparas eléctricas para ensayo, 31.

8|20157, Esteban Muraglia, Estados Unidos de Norte América, A, Cromos litografiados, 25.

8|20068, Lirio Rodríguez, Estados Unidos de Norte América, A, Película cinematográfica (fletes), 154.

8|20070, Lirio Rodríguez, Estados Unidos de Norte América, A, Noticiario, (fletes), 27.

8|20119, Ferocarril Midland del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Hierro en lingotes para fundición, 739.

8|20176, Ing. Juan Félix Castillo, Estados Unidos de Norte América, A, Hierro en lingotes para fundición, 4.272.
8|20178, Ing. Juan Félix Castillo, Estados Unidos de Norte América, A, Hierro en lingotes para fundición, 5.068.
8|20153, Roberto Slawooe, Inglaterra, A, Hilados de seda artificial, 20.
8|20162, Agustín Maspons, Inglaterra, A, Brin de hilo, 520.
8|29179, Esteban Comini, Inglaterra, A, Tinta negra para imprenta, 69.
8|20118, Legación de El Salvador, Inglaterra, A, Whisky, 73.
8|20120, Droguería Industrial Uruguaya, Inglaterra A, Sulfuro de sodio recristalizado, 4.
8|20122, Droguería Industrial Uruguaya, Inglaterra, A, Carbonato de bismuto, 56.
8|20124, Droguería Industrial Uruguaya, Inglaterra, A, Bromoformo, etc., 1.334.
8|20091, Papelería Galli S. A., Inglaterra, A, Papel carbónico, 286.
8|20095, Papelería Galli S. A., Inglaterra, A, Pinceles para copiar, 52.
8|20093, Papelería Galli S. A., Inglaterra, A, Guardanotas, 89.
8|20097, Papelería Galli S. A., Inglaterra, Etiquetas papel blanco, 44.
8|20152, Kurt Schongut y Fritz Neulaender, Estados Unidos de Norte América, A, Aceites esenciales para fabricar esencias, 38.
8|20089, Juan Balerio, Estados Unidos de Norte América, A, Heliotropina (Esencia para fabricar jabones y perfumes), 22.
8|20146, La Platense, Brussoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Aguarrás vegetal, 1.274.
8|20065, Banco de la República Oriental del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Hojalata (seguros), 1.491.
8|20073, Brito Foresti Rolando y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Alambre de hierro redondo galvanizado, 1.083.
8|20071, Brito Foresti Rolando y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Alambre galvanizado de acero ovalado, 974.
8|20110, Rodríguez Menéndez y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Flejes de acero, 200.
8|20164, Ing. Juan Félix Castillo, Estados Unidos de Norte América, A, Ladrillos refractarios, 5.593.
8|20181, Helguera y Morixe, Estados Unidos de Norte América, A, Alambre para fabricar Puntas Paris, 3.900.
8|20132, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de Norte América, A, Cemento blanco, 1.714.
8|20156, Augusto Corallo, Estados Unidos de Norte América, A, Vidrios triples para construcción, 1.134.
8|20170, Ing. Juan Félix Castillo, Estados Unidos de Norte América, A, Acero industrial (muestra), 19.
8|20115, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Destornilladores, 16.
8|20139, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Hachas, etc., 25.
8|20099, León Gervitz, Estados Unidos de Norte América, A, Bujías para automóviles y camiones, 158.
8|20106, Moisés Aron Kadlubok, Estados Unidos de Norte América, A, Cromo níquel, 247.
8|20104, Moisés Arón Kadlubok, Estados Unidos de Norte América, A, Spaguetis, 146.
8|20168, Ing. Juan Félix Castillo, Estados Unidos de Norte América, A, Recortes de níquel, 1.110.
8|20166, Ing. Juan Félix Castillo, Estados Unidos de Norte América, A, Accs. para horno de laminación, 3.988.
8|20154, Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Estados Unidos de Norte América, A, Cable armado, 63.105.
8|20161, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Tirantes de acero, 199.
8|20155, Esteban Muraglia, Canadá, A, Papel de diario para forrar cajas, 573.
8|20158 Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Guantes para fricciones cont. talco, 42.
8|20135, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Zoquetes de algodón, etc., 550.
8|20125, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Adornos de papel, etc., 107.
8|20119, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Camisetas punto de algodón etc., 186.
8|20113, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Carteras de mano de rayón con neceser, 34.
8|20111, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Perchitas fantasía, 16.
8|20109, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Muñecas, 357.
8|20105, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Frascos para heladeras, 34.
8|20165, Yriart y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Cinturones de cuero, 114.
8|18633, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Mercería, 500.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|19934, Caviglia Hnos., Argentina, A, Fletes, cerámicas, 46.

PLANILLAS N.os 2982 AL 2987

Solicitudes despachadas el día 17 de Julio de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|20183, Cía. Uruguaya de Industria y Comercio, Paraguay, A, Leña dura para quemar, 4.988.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|20210, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Extractos (seguro), 14.
8|20202, Enrique Abal, Estados Unidos de Norte América, A, Válvulas o tubos para radioreceptores, (seguros), 8.
8|20196, M. M. Gardella Suc., Estados Unidos de Norte América, A, Yesos, etc., (seguro (54).
8|20074, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de Norte América, Artículos de vidrio (seguro), 24.
8|20076, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de Norte América, A, Artículos de vidrio (seguro), 6.
8|20080, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Hierro planchuela (seguro), 27.
8|20082, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Hierro redondo (seguro), 26.
8|20084, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Hierro cuadrado (seguro), 69.
8|20192, Calveiro y Cía., Brasil, A, Tejido de algodón, (seguro), 24.
8|20214, G. Garrido y Cía., Brasil, A, Yerba mate (gastos de flete y seg.), 703.
8|20072, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, A, Artículos cerámica para bazar (seguro), 27.
8|20200, Tapié y Cía., Argentina, A, Tejido de lana y algodón (fletes y gastos), 12.
8|20220 Pamer Papelera Mercedes S. A., Brasil, A, Fieltros de lana (flete), 20.
8|20008, Ancap, Antillas Holandesas (Curaçao), A, Fuel oil (seguro), 3.298.
8|20194, Droguería Surraco Soc. Ltda., Canadá, A, Tabletas de Dyspne Inhall, etc., (seguro), 54.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|20184, Lirio Rodríguez, Estados Unidos de Norte América, A, Película cinematográfica, 150.
8|20185, Lirio Rodríguez, Estados Unidos de Norte América, A, Película cinematográfica, 30.
8|20298, Talleres Gráficos Sur Diario La Razón, Canadá, A, Papel con líneas agua para imprenta, 6.014.
8|20188, Empresa El Día, Canadá, A, Papel para imprenta, 3.512.
8|20187, Empresa "El Día", Canadá, A, Papel para imprent, 9.048.
8|20189, Empresa "El Día", Canadá, A, Papel para imprenta, 6.757.
8|20212, Cía. del G. y D. Seco de Montevideo Ltda., Estados Unidos de Norte América, B, Carbón mineral (prima del seguro), 3.494.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|20218, Luis A. Delfino, Brasil, A, Azúcar cristal, 1.589.
8|20216, Coperativa Bancaria de Consumos, Brasil, C, Azúcar refinado cristal, 2.648.
8|20270, González Danrée Hareau y Peyrou, Brasil, A, Azúcar refinado cristal, 1.059.
8|20269, Francisco López y Cía., Brasil, A, Azúcar refinado cristal, 23.833.
8|20230, Pedro Ferrés y C.°, Brasil, A, Azúcar brasilera, 40.251.
8|20226, C. U. T. E. (Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado), Brasil, C, Azúcar refinado cristal, 2.648.
8|20190, Castiglioni y Lucas Calcraft, Brasil, C, Azúcar refinado cristal, 6.726.
8|20222, Pesquera y C.°, Brasil, C, Azúcar refinado, 66.201.
8|20224, Oneto, Vignale y Cía., Brasil, A, Azúcar refinado cristal, 36543.
8|20198, Molina y Cía., Brasil, C, Azúcar refinado, 2.118.
8|20299, José J. Chiarino y Cía., Brasil, C, Azúcar cristal, 2.118.
8|20292, Taranco y Cía., S. A., Brasil, A, Azúcar cristal, 137.699.

PLANILLAS N.os 2988 AL 2998

Solicitudes despachadas el día 19 de Julio de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|20219, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de Norte América, A, Botones de pasta, 83.
8|20256, Alegre Sassón, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de rayón, 925.
8|20258, Alegre Sassón, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de algodón, 1.992.
8|20260, Alegre Sassón, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de seda artificial, 1.309.
8|20268, Alegre Sassón, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de seda artificial, 185.
8|20296, El País S. A., Canadá, A, Papel de diario, 1.891.
8|20295, El País S. A., Canadá, A, Papel de diario, 8.641.
8|20297, El País S. A., Canadá, A, Papel de diario, 2.769.
8|20293, El País S. A., Canadá, A, Papel de diario, 8.354.
8|20238 Helguera y Morixe, Estados Unidos de Norte América, A, Hierro ángulo y T, 1.194.
8|20199, Bosch y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Loza sanitaria, etc., 109.

8|20239, Frechou Hnos., y Labat, Estados Unidos de Norte América, A, Pajillas de papel, 237.
8|20261, West India Oil C.o S. A. Uruguaya, Estados Unidos de Norte América, A, Grasa Essoleum Chassis Lubricant y aceite Diol, 889.
8|20225, Fábrica Nacional de Papel S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Fieltros de lana sin fin, 7.407.
8|20224, Cía. Nacional de Cementos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Bolas de acero forjados (Cuerpos moledores), 2.842.
8|20309, Bianchi y Vignoli, Estados Unidos de Norte América, A, Piezas vidrio refractario para cocinar al horno, 233.
8|20254, Rodríguez Menéndez y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Cerraduras para muebles, 313.
8|20243, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Acoples flexibles, etc., 249.
8|20253, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos para radio, 212.
8|20255, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos para radio, 27.
8|20263, Eduardo Grutzner, Estados Unidos de Norte América, A, Porta fichas metálicas, 525.
8|20248, León Natenson, Estados Unidos de Norte América, A, Bronce en polvo, 56.
8|20282, Helguera y Morixe, Estados Unidos de Norte América, A, Aguarrás vegetal, 1.506.
8|20265, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de Norte América, A, Resina vegetal (Colafonía), 7.233.
8|20205, José Luis Cuenca, Estados Unidos d eNorte América, A, Tabletas de Sulfadiazina, 675.
8|20207, José Luis Cuenca, Estados Unidos de Norte América, A, Sufadiazina en polvo, 292.
8|20209, José Luis Cuenca, Estados Unidos de Norte América, A, Esp. farmacéuticas, 131.
8|20251, Droguería Americana, Estados Unidos de Norte América, A, Calomel, 96.
8|20294, El País S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tinta de color para imprenta, 1.627.
8|20391, Campomar y Armanino, Inglaterra, A, Cloruro de sodio, 24.
8|20303, Campomar y Armanino, Inglaterra, A, Yodoformo, 40.
8|20305, Campomar y Armanino, Inglaterra, A, Pastillas Evans, 169.
8|20307, Campomar y Armanino, Inglaterra, A, Sulfito de sodio puro, 16.
8|20302, Campomar y Armanino, Inglaterra A, Agua laurel Cerezo, 85.
8|20304, Campomar y Armanino, Inglaterra, A, Sulfato de cobre, 20.
8|20306, Campomar y Armanino, Inglaterra, A, Cloruro de magnesio, 12.
8|20287, Estanislao Díez y Cía., Inglaterra, A, Loza doméstica, 210.
8|20249, Justo A. Iglesias, Inglaterra, A, Repuestos máquinas textiles, 153.
8|20239, Jorge E Bitar, Inglaterra, A, Poplín de algodón, 1.862.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|18993, Domingo Aliverti, España, A, Broches de presión, 1.684.
8|20285, Meeris Sverdlovas, Canadá, A, Ropa usada, 9.
8|20193, Ariston Internacional Films, Argentina, C, Noticiarios, 37.
8|20241, Antonio Buzio S. C., Argentina, A, Plaquetas de vidrio, etc., 7.
8|20286, Antonio F. Bastos, Argentina, A, Guitarras, 26.
8|19353, Romeo D'Ursi, Argentina, A, Libros impresos, 126.
8|20116, Embajada Argentina, Argentina, A, Nafta, 75.

8|20138, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de Norte América, A, Muestras esp. farmacéuticas, 250.
8|20140, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de Norte América, A, Muestras esp. farmacéuticas, 120.
8|20142, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de Norte América, A, Literatura científica, 50.
8|20136, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de Norte América, A, Literatura científica, 40.
8|20283, Hermann Isselbacher Steimberg, Estados Unidos de Norte América, Ropa usada, 10.
8|20231, Sydney Ross Uruguay Ltda, Estados Unidos de Norte América, A, Maquinitas de presión para fijar anuncios, 60.
8|20211, José Luis Cuenca, Estados Unidos de Norte América, A, Tabletas hidrocarburo de tiamina y cápsulas sulfato ferroso (muestras), 8.
8|20213, José Luis Cuenca, Estados Unidos de Norte América, A, Sulfadiazina en polvo, etc., (muestras), 32.
8|20278, Arturo Ruiz y Cía., Brasil, C, Tabaco en hoja y en cuerda, 2.864.
8|20191, Abal Hnos. y Cía., Brasil, C, Tabaco, 3.860.
8|20229, Héctor García Sueta, Brasil, A, Madera de pino Brasil, 1.816.
8|19780, Adolfo y Herman Weissman, Argentina, A, Pelo de cerdo (gastos de fletes), 108.

PLANILLAS N.os 3037 AL 3041

Solicitudes despachadas el día 21 de Julio de 1944

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

8|20530, Lorenzo Eduardo Casabó (Sucesor de Carrere y Martínez), Argentina, X, Explosivos industriales, 15.898.
8|205575, Adolfo y Herman Weissman, Argentina, X, Cerda de cerdo en bruto para industrializar, 9.786.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|20195, Ancap, Ecuador, A, Petróleo crudo, 131.857.
8|20438, La Cosechera Romeo Zerboni, Perú, A, Azúcar terciada, 4.766.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|20607, The National Cash Register C.º, Estados Unidos de Norte América, A, Material de propaganda y prop, de gastos, 20.
8|20341, Taranco y Cía., S. A., Estados Unidos de Norte América, C, Papel higiénico, 3.400.
8|20161, Ruvertoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, C, Papel higiénico, 4.500.
8|20694, Henderson y Cía., Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Jabón para la barba, 13.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|20637, Horacio Torrendell S. A., Argentina A, Llaves o robinetes para radiadores, 1.120.
8|20616, Carlini Hnos., Argentina A, Rollizos de quebracho blanco, 230.
8|20662, Cassarino Hnos., Argentina, A, Lona impermeable para encerados, 828.
8|20672, Loppacher y Bianchi, Argentina, A, Corcho, 309.
8|20649, Sucesores de Luis Casaretto, Argentina, A, Piezas de ñandubay para alambrados, 100.
8|20677, La Química Bayer Weskott y Cía., Argentina A, Especialidades farmacéuticas, 283.
8|20683, Mateo Brunet S. A. S., Argentina A, Pasas de uva, 2.713.

8|20626, A. Issazadeh y Cía., Argentina, C, Cabritilla para confeccionar zapatos, 107.
8|20628, A. Issazadeh y Cía., Argentina, C, Becerro trabajado para fabricar zapatos, 125.
8|20630, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., Argentina, C, Extracto de quebracho para curtir, 8.695.
8|20632, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., Argentina, C, Extracto de quebracho para curtir, 17.389.
8|20614, Castiglioni y Lucas Calcraft, Argentina, C, Bubos de caladiums para cultivar, 131.
8|20455, Puig Hnos., Argentina, C, Cabritillas, gastos y fletes, 51.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pié de próximas planillas.

PLANILLAS N.os 3042 AL 3045

Solicitudes despachadas el día 22 de Julio de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|20640, Sdad. Uruguaya de Carbón y Sal, Sud Africa, A, Carbón coke de fundición, 2.684.
8|20619, Empresa "El Día", Canadá, A, Papel de diario, 1.249.
8|20621, Empresa "El Día", Canadá, A, Papel de diario, 509.
8|20623, Empresa "El Día", Canadá, A, Papel de diario, 2.044.
8|20625, Empresa "El Día", Canadá, A, Papel para empresa periodística, 842.
8|20357, Cía., Swift de Montevideo, S. A., Estados Unidos de Nort eAmérica, A, Fresas para trabajar metales, 84.
8|20549, Cía. Smift de Montevideo, S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Cables para electricidad, 57.
8|20362, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tornillos con tuercas, 41.
8|20364, Cía., Swift de Montevideo, S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Manómetros, 25.
8|20370, Cía. Swift de Montevideo, S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Cuerdas armónicas (alambre para resortes), 96.
8|26368, Cía. Swift de Montevideo, S. A., Estados Unidos de Norte América, A Maderas hiladas para fabricar palitos para carne, 49.
8|20347, Cía. Swift de Montevideo, S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Cuchillas circulares, 134.
8|20547, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Cubiertas para ruedas de tractores, 290.
8|20361, Cía Swift de Montevideo S. A. Estados Unidos de Norte América, A, Interruptores eléctricos, 82.
8|20355, Cía., Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Motor eléctrico, 10.
8|20353, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Cuchilos para cortar carne, 221.
8|20351, Cía. Swift de Montevideo. S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Llaves de paso, 100.
8|203349, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Lámparas eléctricas, 393.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|20622, Carlos Ferrés Hijo, Brasil, C, Cigarros de hoja, 1.669.
8|20679, H. W. Roberts y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 4.596.
8|20684, Angel Rabetta y Cía., Ltda. Brasil, A, Hilado de algodón cardado crudo, 2.972.

8|20656, Ayala Hnos., Brasil, A, Genero de algodón, 2.294.

8|20638, Saúl Hnos., Brasil, A, Tejido de algodón, 677.

8|20618, Cotton y Saeig, Brasil, A, Tejido de algodón, 5.432.

8|20600, Isaac Abudara, Brsail, A, Tejidos de algodón, 913.

8|20598, Isaac Abudara, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.582.

8|20596, Bakirgian y S.º (Uruguay) S. A. Brasil, A, Tejidos de algodón, 4.728.

PLANILLAS N.os 3021 AL 3025

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

8|20325, Gottlieb y Mayer, Argentina, X, Pelo de porcino, 1.837.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|20387, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de Norte América, A, Liquido Thinner, disolvente para pinturas, 582.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|20447, Wilson Sons y S o Ltda., Argentina, C, Sal marina a granel, 1.445.

8|20448, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Argentina, A, Borato de cal, 3.523.

8|20401, "La Platense" Brussoni Hnos., Bizcochos Canale (flete), 41.

8|20228, Ruvertoni Hnos., Argentina, A, Argentina, A, Papel para empapelar, 1.746.

8|20066, Valentín Martínez y Cía., Argentina, A, Licor Benedictine (gastos flete y seguros), 43.

8|19784, Adolfo y Herman Weisman, Argentina, A, Pelo de cerdo (gastos), 68.

8|20043, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., Argentina, A, Fieltros de lana, 3.972.

8|20060, Ferrosmalt S. A., Argentina, A, Caolín para fabricar cerámica, 591.

8|20405, Casa Importadora Soler Vilardebó, Argentina, A, Compases reversibles de bronce y níquel, 3.

8|20407, Casa Importadora Soler Vilardebó, Argentina, A, Clips de alambre niquelado, 2.

8|20412, Aurora Tellechea, Argentina, A, Plata granulada, 2.020.

8|20027, Servicio Oficial de Distribución de Semillas, Argentina, A, Semilla de girasol (pago de saldo), 648.

8|20040, Ariston Internacional Films S. A., Argentina, C, Películas cinematográficas, 499.

8|20126, Fca. Nacional de Fósforos S. A., Argentina, C, Pabilo de algodón para fósforos 2.145.

8|20143, Andrés Sola (Agencia Rhodia), Argentina, C, Tubos de Gardenal, etc., 697.

8|20221, Antonio E. Ferrando, Argentina, C, Dos vaquillonas raza Shorton, 837.

8|20339, Stoessl y Cía., Ltda., Argentina, C, Cueros cabritilla para fabricar guantes, 698

8|20403, Nestle Argentina S. A. P. A., Argentina, C, Productos lácteos medicinales, 472.

8|20425, Horacio Torrendell, Argentina, C, Arboles frutales, 579.

8|20439, Sdad. Uruguaya de Carbón y Sal, Argentina, C, Sal marina a granel, 2.332.

8|20443, Pedro Minguet S. L. y C., Argentina, C, Pelo para fabricación de sombreros, 3.042.

8|20444, Pesquera y Cía., Argentina, C, Plantas frutales, 26.

8|20062, Alejandro J. Castaldi Suc., Brasil, C, Yerba mate, 1.988.

8|20390, Mateo Brunet S. A. C., Brasil, C, Yerba mate, 23967.

8|20242, A. López y Cía., Ltda., Brasil, B, Yerba mate elaborada, 701.

8|20108 Felipe Mauss, Brasil, A, Tejidos de algodón, 101.

8|20180, Ing. Juan Félix Castillo, Brasil, A, Mineral de manganeso, 6.332.

8|20186, Suc. de Angel Ganzo (Ganzo y Cía.), Brasil, A, Aisladores, 631.

8|20227, Goldschmidt y Goldberg, Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.082.

8|20232, B. Hazan y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.833.

8|20236, Harari y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.256.

8|20250, Isaac Ourí, Brasil, A, Tejidos de algodón 2.772.

8|20252, H. W. Roberts y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.175.

8|20264, Sus y Sassón, Brasil, A, Tejidos de rayón, 1774.

8|20266 Sus y Cassón, Brasil, A, Tejidos de algodón, 560.

8|20268, Sus y Sasón, Brasil, A, Tejidos de algodón, 491.

8|20272, Sus y Cassón, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.168.

8|20273, Margounato Hermanos, Brasil, A, Tejidos de algodón, 7.898.

8|20275, Negri, Quartino y Ferrario Ltda., Brasil, A, Cortadoras de fiiambre, 638.

8|20277, Pizzorno, Theodulóz y Cía., Brasil, A, Popelina de algodón, 1.191.

8|20321, Fca. N. de Tejidos Elásticos, Brasil, A, Hilado de algodón, cardado, 1.360

8|20335, Rosso Hnos., Brasil, A, Mentol cristalizado, 947.

8|20395, Isaac C. Mocadar, Brasil, A, Tejidos de algodón, 8.183.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|20545, Paramount Films of Uruguay Inc., Estados Unidos de Norte América, C, Noticiarios cinematográficos, 96.

8|20471, Jacobo Wainstein, Estados Unidos de Norte América, A, Productos químicos (seguro), 79.

8|20469, Francisco Vilaró, Estados Unidos de Norte América, A, Chapas de hierro negras (seguro), 59.

8|20459, Henderson y Cía., Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Figurines, etc. (gastos y seguro).

8|20461, Henderson y Cía., Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Figurines, etc., (gastos de seguro), 1.

8|19722, Felipe Echaniz, Estados Unidos de Norte América, A, Pontiac (automovil), 909.

8|20568, Francisco Vilaró, Argentina, A, Ladrillos refractarios (muestra), 9.

8|16949, Michel Holzman, Estados Unidos de Norte América, C, Juego cubiertos y alfombras, 1.052.

8|19453, Michel Holzman, Estados Unidos de Norte América, A, Piano usado, 395.

8|20453, Gottlieb y Mayer, Argentina, A, Pelo de porcino (fletes y gastos), 81.

8|20467, Lanza, y Cía., Argentina, A, Manchones de fieltro (fletes), 32.

8|20465, Cía., Importadora y Exportadora Ramón Penayo S. A. Paraguay C, Vigas y rollizos de madera (fletes), 2 021

8|19747, Salinera Española Ballester y Molina S. A., España, A, Sal gruesa común, 1.072.

8|20561, Mariño Hnos., y González, Brasil, C, Fariña, 454.

8|20451, Feldman y Szames, Brasil, A, Madera compensada (fletes), 898.

8|20562, Francisco Vilaró, Brasil, C, Madera de pino Brasil, 11.789.

8|20536, Universal Pictures Corporation of Uruguay, Estados Unidos de Norte América, C, Noticiarios cinematográficos, 50.

PLANILLAS N.os 3026 AL 3036

Solicitudes despachadas el día 21 de

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|20462, Frigorífico Anglo del Uruguay, Sud Africa, A, Carbón mineral, 32.744.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|20128, Gasparri Hnos. S. A., Argentina, C, Porotos, 2.993.

8|20130, Gasparri Hnos. S, A., Argentina, C, Porotos, 1.167.

8|20473, Francisco López y Cía., Argentina, C, Pasas de uva, 384.

8|20511, Industria Papelera Uruguaya S. A., Argentina, C, Broches Self (de hojalata para unir papeles), 150.

8|20523, Natalio E. Bertolini Argentina, C, Película cinematográfica, 25.

8|20452, Natalio E. Bertolini, Argentina, C, Películas cinematográficas, 499.

8|20594, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Argentina, C, Algodón en bruto, 26.379.

8|20560, Francisco Vilaró, Argentina A, Fieltros asfálticos, 422.

8|20538, César I. Rossi, Argentina, C, Estacas de álamo (planta para vivero), 130.

8|20466, Pedro Ferrés y C.º, Argentina, A, Pasas de uva, 2.095.

8|20470, General Electric S. A., Argentina, A, Mica blanca para receptores radio, 45.

8|20474, La Textilia Ltda., Argentina, A, Hilados de lino para el telar, 1.039.

8|20476, La Textilia Ltda., Argentina, A, Hilados de hilo para el telar, 1.012.

8|20478, Pizzo Hnos., Argentina, A, Pasas de uva, 611.

8|20486, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Rieles para cortinas, de cinc, etc., 243.

8|20502, National Paper Type C.º de la Argentina S. A., Argentina, A, Tinta para imprenta, 595.

8|20508, Candal y Fecal, Argentina, A, Cinta para persianas, 159.

8|20543, Rafael Melgareio y Cía., Argentina, A, Hinojo en grano, 170.

8|20532, Aron Maromisoel (Anglo Americana, Argentina, A, Sulfato de Bario, 520.

8|20534, Alegre Sassón, Argentina, A, Tejidos de algodón, 240.

8|20540, Rafael Melgareio y Cía., Argentina, A, Anís en grano, 1.072.

8|20587, Droguería Surraco Soc. Ltda., Argentina, A, Alginodia, etc., 1.762.

PLANILLAS N.os 2999 AL 3004

Solicitudes despachadas el día 19 de Julio de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|20246, Machado Vacca y Cía., Brasil, A, Café, 3.420.

8|20271, A. López y Cía., Ltda., Colombo, Ceylan A, Canela en rama, 701.

CAMBIO LIBRE DOLARES)

8|20197, Bianchi y Sales, Brasil, A, Cámaras para pelotas de football, 10.

8|20308, Francisco B. Helguerea, Brasil, C, Azúcar refinada, 10.592.

8|20359, José Cardarello Hijo y Hnos., Brasil, A, Azúcar, 1.589.

8|20354, Ahaonian Hermanos, Brasil, A, Azúcar, 2.648.

refinado cristal, 2.648.

8|20336, Barrére y Cía., Brasil, C, Azúcar refinado cristal, 7 944.

8|20314, Berch y Cía., Brasil, C, Azúcar cristal, 2.648.

8|20334, Luis Comas Compte, Brasil, C, Azúcar refinado, 7.944.

8|20332, Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A., C, Azúcar refinado, 2.118.

8|20312, Eccher Hnos., Brasil, A, Azúcar refinada cristal, 1.589.

8|20344, Ferro Hnos., Brasil, C, Azúcar refinada, 2 648.

8|20338, Alejandro J. Gastaldi Suc., Brasil, C, Azúcar, 5.296.

8|20358, Hergatacorzian Hermanos, Brasil, C, Azúcar, 1.589.

8|20356, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Brasil, C, Azúcar refinada, 68.849.

8|20340, Maglia y Cía., Brasil, A, Azúcar refinada cristal, 2.118.
8|20348, Rafael Melgarejo y Cía., Brasil, C, Azúcar refinada cristal, 2.648.
8|20316, Augusto Nery, Brasil, C, Azúcar refinada cristal, 14.829.
8|20342, Luis Ambrosio Otero, Brasil, C, Azúcar refinado cristal, 529.
8|20318, Pizzo Hermanos, Brasil, A, Azúcar, 2.118.
8|20326, Rodríguez Anido S. C., Brasil, C, Azúcar cristal, 1.589.
8|20350, Joaquín Vivo y Cía., Brasil A, 14.829.
8|20352, Wattinne Bossut y Cía., A, Azúcar refinada cristal, 18.536.
8|20346, Zunini Hnos. y Cattáneo Ltd., Brasil, C, Azúcar, 2.648.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|20442, Valentín Martínez y Cía., Inglaterra A, Whisky, 455.
8|20426, Flores y Cía., Ltda., Inglaterra, A, Papel carbónico para lápiz, etc., (fletes), 24 .
8|20424, Flores y Cía., Ltda. Inglaterra, A, Cintas para máquina de escribir (fletes), 28.
8|20373, Compañía de Aguas Corrientes, Inglaterra, A, Rep. para máquinas, 516.
8|20375, Compañía de Aguas Corrientes, Inglaterra, Sulfato de aluminio, 5.372.
8|20391, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Planchas de presión para fijar rieles 2.386.
8|19667, Droguería Industrial Uruguaya, Inglaterra, A, Factice (goma sintética), 455.
8|20310, Campomar y Armanino, Inglaterra, A, Bromuro homatropina, 20.
8|20329, Capdehouart y Díaz, Inglaterra, A, Pastillas antisépticas Evans, 145.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|20441, Legación de Francia, Inglaterra, A, Películas cinematográficas, 116.
8|20327, Legación de Cuba, Chile, A, Vino, 42.
8|20420, Theo Frank, Suiza, A, Material de propaganda para bijouteria, 63.
8|20322, Tapié y Cía., Argentina, A, Tejidos pura lana (fletes y gastos), 47.
8|20446, Consulado General del Perú, Argentina, C, Clisés para impresión, 25.
8|20328, Saúl Hnos., Brasil, A, Tejido de algodón (gastos de seguro), 24.
8|20330, Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 42.
8|20388, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, A, Planchones de madera de cedro, 3.619.
8|20386, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, A, Planchones de madera de louro, 2.423.
8|20389, Dergam Hermanos, Brasil, C, Tabaco en hoja y en cuerda, 947.
8|20367, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, B, Fubá (harina de mandioca), etc., 1.611.
8|20320, Fierro y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Mat. para inst. eléc. (seguros), 16.
8|20324, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de Norte América, A, Cemento blanco (seguro), 98.
8|20377, José Luis Cuenca, Estados Unidos de Norte América, A, Solución de sulfadiazina, etc., (muestras), 14.

PLANILLAS N.os 3005 AL 3019

Solicitudes despachadas el día 20 de Julio de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|19963, Administración Nacional de Puertos, Argentina, A, Manguera de lona, 1.713.
8|19965, Ottado y Carrido, Argentina, A, Cuerdas de tripa para guitarras, 30.
8|20007, Isaac Vesochansky, Argentina, A, Hilos de algodón para coser, 238.
8|20367, A. López y Cía. Ltda., Argentina, A, Sardinas de aceite, 743.
8|20016, Adolfo L. Strauch S. C., Argentina, A, Plata fina granulada, 2.007.
8|20017, José J. Chiarino y Cía., Argentina, A, Anchoas en salmuera, 427.
8|20025, Noguera y Cía., Argentina, A, Papeles pintados para empapelar, 1.863.
8|20173, Menéndez y Cía., Argentina, A, Anchoas en salmuera, 480.
8|20215, Cía. Salus S. A., Argentina A, Sacarímetros, 24.
8|20210, Liprandi De Boni y Scholberg, Argentina, A, Bandejas de metal plateados, 51.
8|20244, Vital Mántaras, Argentina A, Pimentón, 861.
8|20245, Costa y Lucchi, Argentina, A, Máquinas ind. para fab. sombreros, 711.
8|20380, Pedro Lestuzzi, Argentina, A, Accesorios varios para bicicletas, 2.090.
8|20382, Domingo Larralde, Argentina, A, Rollizos de algarrobo, 511.
8|20392, Mateo Brunet S. A. C., Argentina, A, Anchoas en salmuera, 1.471.
8|20394, Cuc. Pedro A. Staricco, Argentina, A, Artículos de metal plateado, 992.
8|19935, Emelas S. A. C. e I. Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.655.
8|20023, Goldschmidt y Goldberg, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.230.
8|20288, Faustino Fano y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.591.
8|19949, Bakirgian y Cía. Uruguay S. A., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.227.
8|19955, Morón Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 568.
8|20033, Margounato Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.500.
8|20037, Margounato Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 7.500.
8|20053, S. Abadi, Brasil, A, Tejidos de algodón 3.085.
8|20079, Larrieux Gard y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón 6.782.
8|20083, Ayala Hnos. Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.845.
8|20092, Domingo Aliverti, Brasil, A, Tejidos de algodón, A, 1.025.
8|20094, Domingo Aliverti, Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.197.
8|20096, Domingo Aliverti, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.207.
8|20098, Domingo Aliverti, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.585.
8|20100, Jerusalmi Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 7.513.
8|20102, Jerusalmi Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.159
8|20035, Margounato Hnos., Brasil, A, Entretela de yute y algodón, 1.350.
8|19958, Castillo y De la Fuente, Brasil, A, Tejidos de rayón, 486.
8|19960, Castillo y De la Fuente, Brasil, A, Tejidos de rayón y algodón, 1.082.
8|19998, La Textilia Limitada, Brasil, A, Hilados de algodón cardado para el telar, 6.271.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|20440, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Artículos de médicos, 216.
8|20409, José Galarza, Estados Unidos de Norte América, A, Hierro en barras ángulo y T, 249.
8|20411, José Galarza, Estados Unidos de Norte América, A, Hierro en barras planchuelas, 781.
8|20371, Barraca Minoli S. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Chapas negras de acero, 783.
8|20414, Curt Bohn, Estados Unidos de Norte América, A, Herramientas para mecánicos, (mechas espirales), 25.
8|20408, Ing. Juan Félix Castillo, Estados Unidos de Norte América, A, Artículos de laboratorios, 567.
8|20437, Antonio Manzione, Estados Unidos de Norte América, A, Lámparas para cargadores de baterías, 697.
8|20435, Antonio Manzione, Estados Unidos de Norte América, A, Aros de pistón, para autos, etc., 3.200
8|20429, Impresora Uruguaya S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Piedras para pulir, etc., 53.
8|20427, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Oftalmoscopios de May con mangas, 796.
8|20363, Fernado Silveira Riet, Estados Unidos de Norte América, A, Repuesto para motor de aviación, 896.
8|20385, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Canadá, A, Papel de diario, 467.
8|20393, Fraga y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Semillas de hortalizas, 3.690.
8|20423, United Shoe Machinery C.• Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de rep. máqs. fabricar calzado, 14.
8|20421, United Shoe Machinery C.• Argentina, Estados Unidos de Norte América, A, Piezas de rep. máqs. fabricar calzado, 20
8|20428, Fuentes y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Interruptores y fichas, 650.
8|20430, Fuentes y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Cinta aisladora, 393.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|20208, Birabén y Cía., Estados Unidos de Norte Amércia, A, Productos químicos (seguro), 10.
8|20206, Birabén y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Yeso para impresiones, (seguro), 6.
8|20204, Birabén y Cía., Estados Unidos de Norte Amércia, A, Productos químicos (seguros), 63.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|20257, Diario "El Debate", Estados Unidos de Norte América, A, Tinta negra para diarios, 472.
8|20379, José Luis Cuenca, Estados Unidos de Norte América, A, Sulfadiazina en polvo, 34.
8|20399, Noguera y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Láminas para cuadros, 50.
8|20365, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Papel higiénico, 569.
8|20315, La Cosechera, Romeo Zerboni, Estados Unidos de Norte América, A, Papel higiénico, 569.
8|20313, Yriart y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Tiradores y ligas, 174.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|20054, Bomé S. A., Portugal, A, Cornezuelo de centeno, 138
8|20042, Francisco López y Cía., Portugal, C, Pasas de higo, 2.600.
8|202259, Unión, Fabril del Corcho, Octavio C. Assunçao, Portugal, A, Corcho, 10.540.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|20406, José A Brignole, Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos para radios, 56.
8|20445, Picardo Doninici y Cía., Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Papel sulfito, 904.
8|20381, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tinta negra para imprenta, 140.
8|20383, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tinta negra para imprenta, 153
8|20422, Fox Film de la Argentina S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Películas cinematográficas, 197.